ISAL N°16

INFORME SEMANAL DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Semana del 03 al 07 de agosto de 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 2
RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS 5
RESUMEN SENADO 7
CÁMARA DE DIPUTADOS 8
Lunes 03 de agosto de 2026 8
Cultura, Artes y Comunicaciones 8
Control de Inteligencia 9
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación 9
Futuro, Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación 10
Seguridad Ciudadana 11
Familia 13
Recursos Hídricos y Desertificación 14
Martes 04 de agosto de 2026 15
Agricultura, Silvicultura, y Desarrollo Rural 15
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 17
Comisión de Discrepancia Producción Codelco 2025 18
De Personas Mayores y Discapacidad 18
Deportes y Recreación 19
Defensa Nacional 20
Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo 21
Educación 22
Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización 22
Hacienda 24
Medidas Ante Violencia 26
Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones 28
Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración 28
Trabajo y Seguridad Social 30
Salud 31
Miércoles 05 de agosto de 2026 33

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 33
Comisión de Control Migratorio 34
De Derechos Humanos y Pueblos Originarios 35
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación 36
Hacienda 37
Medio Ambiente y Recursos Naturales 39
Minería y Energía 40
Mujer y Equidad de Género 41
Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos 42
Seguridad Ciudadana 43
Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales 44
SENADO 46
Lunes 03 de agosto de 2026 46
Agricultura 46
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 47
Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación 48
Educación 48
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 49
Minería y Energía 50
Salud 51
Martes 04 de agosto de 2026 53
Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía 53
Economía 54
Familia, Infancia y Adolescencia 55
Gobierno, Descentralización y Regionalización 56
Hacienda 57
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 58
Relaciones Exteriores 60
Salud 60
Seguridad Pública 61
Vivienda y Urbanismo 62

Miércoles 04 de agosto de 2026 64
Adulto Mayor y Discapacidad 64
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 64
Comisión Mixta Boletín Nº 15805-07 65
Comisión Mixta Boletín Nº 11992-04 65
Educación 66
Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales 67
Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura 68
Minería y Energía 69
Obras Públicas 70
Transportes y Telecomunicaciones 72
Trabajo y Previsión Social 73
Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía 74
Hacienda 75
Familia, Infancia y Adolescencia 77

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS

Semana N°16 del 03 al 07 de agosto de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 18.415, orgánica constitucional de los estados de excepción, en materia de control de identidad y otros**. Primer trámite constitucional. Boletín N° 18258-07. Se despacho al Senado.

2. **Proyecto de ley, iniciado en moción y mensaje, refundidos, que amplía la penalización dispuesta en el artículo 304 bis del Código Penal, para fortalecer la seguridad perimetral de los recintos penales. Informe de Comisión Mixta**. Boletín N° 16569-25 y 16984-25. Se despacho al Senado.

3. **Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que extiende vigencia y aumenta cobertura de la ley N° 21.748 y modifica normas que indica**. Primer trámite constitucional. Boletín N° 18524-05. Se despacho al Senado.

4. **Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que faculta a los establecimientos educacionales a implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar.** Primer trámite constitucional. Boletín 18389-04. Se despacho al Senado.

COMISIONES:

1. **Cultura y Artes**. Respecto al proyecto que obliga a las productoras de conciertos y eventos musicales a garantizar la adecuada visibilidad del espectáculo a sus asistentes (Boletín 18.166-24 refundido con el 18.267-24), se aprobó en general y se fijó nuevo plazo de indicaciones para el viernes 7 agosto, además se fijó para el lunes 10 agosto la votación en particular.

2. **Seguridad Ciudadana.** Se aprobó en particular PDL legítima defensa franco (16300-7), en su redacción original. Se despachó a la Sala CD.

3. **Constitución**. Se acordó que en la sesión del martes 11 de agosto se escuchará al jefe de migraciones de la PDI y se votará en general al final de la sesión.

4. **Defensa.** Se rechazó en general (6 favor 3 contra 3 abstenciones) el PDL que ordena la realización anual y aleatoria de controles de consumo de drogas para el personal de las fuerzas armadas y de orden y seguridad pública (Boletín N°17709-02). Es despachado a la Sala de la Cámara.

5. **Personas Mayores.** Se continuó la discusión en particular el PDL que Establece mecanismos biométricos alternativos para la autentificación de adultos mayores y personas con discapacidad (Boletín 17.765-35). Se aprobó en particular y se despachó a la sala.

6. **Hacienda.**
   a. (1) La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad, en general, el proyecto de ley que extiende la vigencia y aumenta la cobertura de la Ley N° 21.748 y modifica normas que indica (Boletín N° 18.524-05). Se aprobó en particular y se despachó a la sala. (2) Asimismo, la comisión continuó la discusión particular del proyecto de ley que faculta a los establecimientos educacionales a

implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar (Boletín N° 18.389-04). Quedando también despachado a la sala.

b. La Comisión aprobó y despachó las observaciones efectuadas por el Presidente de la República al proyecto de ley Para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social. El ministro Quiroz y el ministro Más presentaron las observaciones.

7. Gobierno Interior. Se aprobó en general el proyecto de ley de "rucos" (Boletines N°18.329-06 y 18.349-06).

8. RREE. Se votó el Boletín N°18.429-10 que "Aprueba el Tratado entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil sobre asistencia mutua en Materia Penal". Aprobado por unanimidad.

9. Economía. La comisión voto en general el proyecto de ley Boletín N°18286-03, siendo este aprobado por unanimidad, dando como plazo de indicaciones hasta el viernes 21 de agosto.

10. Pesca. Se inició la discusión particular del proyecto de ley sobre fortalecimiento de la seguridad marítima (Boletín N° 18.198-15). A solicitud del diputado Sergio Bobadilla, la comisión acordó postergar la votación y fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones hasta el martes 11 de agosto.

11. Vivienda. Se despachan a sala boletines N° 18189-14 (que modifica Ley 20898) y 18464-14 (Mensaje que modifica DL 2695, que Crea un procedimiento especial de regularización de títulos de dominio en casos de emergencia). Ministerio de Bienes Nacionales sugiere darle suma urgencia para que pasé a Sala en la tercera semana de agosto.

RESUMEN SENADO

Semana N°16 del 03 al 07 de agosto de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley que establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar. Boletín 18231-35.** Aprobado, pasa a la Cámara de Diputados a su segundo trámite constitucional.

2. **Proyecto de ley para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social. Informe Comisión Mixta. Boletín 18216-05.** Aprobado, despachado a ley.

3. **Proyecto de ley, iniciado en moción y mensaje, refundidos, que amplía la penalización dispuesta en el artículo 304 bis del Código Penal, para fortalecer la seguridad perimetral de los recintos penales. Informe de Comisión Mixta.** Boletines 16569-25 y 16984-25. Aprobado, despachado a ley.

4. **Proyecto de ley que autoriza la circulación en el país de vehículos que participen en competiciones de carácter internacional o federadas, en las formas y condiciones que señala.** Boletín 17451-15. Aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Diputados a su segundo trámite constitucional.

5. **Proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de sancionar el delito de trata de personas con fines de adopción ilegal e incorporar su imprescriptibilidad**. Boletín 13665-07. Aprobado en general, vuelve a la Comisión para su debate en particular.

6. **Proyecto de ley que modifica la ley N° 21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y otros cuerpos normativos que indica.** Boletín 18431-31. Aprobado en general, queda pendiente su votación en particular.

COMISIONES:

1. **Familia**. Se votó el proyecto que modifica la Ley N° 21805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (Boletín 18431-31). El proyecto fue aprobado en particular y despachado a Sala.

2. **Comisión Mixta Boletín 11992-04.** Se constituyó la comisión mixta que Modifica la Ley General de Educación con el objeto de complementar el sistema de evaluación correspondiente al nivel de educación básica, especialmente a los cursos primero a cuarto básico. Se rechazó la idea de legislar por 4 votos en contra y 3 a favor.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lunes 03 de agosto de 2026

Cultura, Artes y Comunicaciones

Asistió:

- Subsecretario de las Culturas y las Artes, Carlos Lobos.

La Comisión continuó con el estudio del proyecto de ley que establece la obligación de las empresas productoras de conciertos y eventos musicales masivos de garantizar condiciones adecuadas de visibilidad para los asistentes, así como del proyecto que modifica la ley 19.928 para regular y proteger la participación de teloneros chilenos en conciertos de artistas extranjeros (boletines refundidos 18.166-24 y 18.267-24).
Durante la sesión, el Subsecretario de las Culturas y las Artes se refirió a la obligación de informar, con anterioridad a la venta o preventa de entradas, las condiciones de visibilidad del espectáculo, precisando que se trata de una obligación de resultado. Asimismo, destacó la incorporación de sanciones para los casos de omisión o entrega de información falsa sobre dichas condiciones y solicitó un plazo adicional para presentar indicaciones al proyecto, particularmente en lo relativo a la regulación de los teloneros.
Por su parte, Rodrigo Osorio, en representación de la SCD, destacó la necesidad de prevenir prácticas contractuales abusivas que puedan afectar a los artistas nacionales. A su vez, Jorge Ramírez, en representación de la AGEPEC, manifestó su disposición a avanzar en una regulación mediante reglamento que resguarde los derechos de las partes, evitando una sobrerregulación.
Concluida la discusión, la Comisión procedió a la votación, aprobando por unanimidad, en general, el proyecto de ley.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Secretaría General de Gobierno (SEGEGOB) y a la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) para que informen si el pasado 29 de mayo se llevó a cabo una reunión entre el periodista Gonzalo Feito y el Presidente de la República, José Antonio Kast.
II. Oficiar a la Secretaría General de Gobierno (SEGEGOB) para que informe sobre la desvinculación del actual Director de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno de la sociedad Porcel TV SpA.
III. Oficiar al Directorio de TVN para que remita todos los antecedentes relativos a los contratos de arriendo actualmente vigentes.
IV. Invitar a una próxima sesión de la Comisión al Ministro del Interior, Claudio Alvarado.
V. Oficiar al Consejo Nacional de Televisión (CNTV) para que emita un pronunciamiento respecto de los eventuales conflictos de interés y de los estándares de transparencia aplicables a los canales de televisión, así como sobre el deber de pluralismo que les corresponde, a propósito de un reportaje emitido por Canal 13 en el que se promovió la privatización de Codelco.
VI. Oficiar a la Contraloría General de la República (CGR) para informar que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio no ha dado respuesta, hasta la fecha, a las solicitudes de información formuladas por esta Comisión, con el objeto de que se adopten las medidas que permitan fortalecer y resguardar el ejercicio de las facultades de fiscalización.

Control de Inteligencia

Se declaro que la sesión fuera secreta.

Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

Asistió:

- Subsecretario de Hacienda (S), Tomas Bunster.

Se continuó la votación particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y medicamentos, primer trámite constitucional, Boletín N° 18.255-31. La comisión avanzó en los artículos 1, 2 y 3. Continúa su discusión y votación particular en una próxima sesión.

La discusión se concentró principalmente en el alcance del beneficio, su focalización y los mecanismos de cálculo y administración. Al inicio de la sesión se rechazaron indicaciones destinadas a ampliar el beneficio a suplementos alimenticios y otros productos de la canasta básica, al estimarse que excedían la idea matriz del proyecto. El Ejecutivo sostuvo que dichas modificaciones ampliaban el objeto de la iniciativa y, por tanto, resultaban inadmisibles. La comisión mantuvo el beneficio circunscrito a pañales y medicamentos señalados en el título.

En el artículo 2, se aprobaron modificaciones destinadas a precisar las definiciones del beneficio, incluyendo que el reembolso correspondiera al menor valor entre el IVA efectivamente soportado y el IVA calculado sobre la canasta mensual de referencia. Asimismo, se incorporó una precisión para focalizar la cobertura de medicamentos en tratamientos de patologías crónicas permanentes que no contaran con cobertura GES, evitando la duplicidad de beneficios. El Ejecutivo respaldó esta modificación por estimarla consistente con la focalización de los recursos.

La comisión también rechazó modificaciones destinadas a establecer precios de referencia mediante estudios de mercado trimestrales, manteniendo el esquema original asociado al seguimiento de precios realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

En el artículo 3, relativo a la administración del beneficio por el Instituto de Previsión Social, el Ejecutivo presentó indicaciones destinadas a precisar que dicho organismo administraría y concedería los beneficios, eliminar una función relativa a la elaboración y remisión de nóminas de beneficiarios y armonizar las disposiciones sobre verificación de boletas electrónicas. Estas modificaciones fueron respaldadas por la comisión.

Una de las principales tensiones se produjo respecto de una indicación que proponía obligar al Instituto de Previsión Social a resolver las solicitudes de reembolso en un plazo máximo de 15 días hábiles y a fundamentar los rechazos, individualizando los antecedentes objetados e informando los recursos disponibles. Parlamentarios valoraron la necesidad de establecer plazos claros y respuestas fundadas para los beneficiarios, mientras que el Ejecutivo advirtió que no se encontraba en condiciones de comprometer el plazo de 15 días, atendidas las capacidades operativas actuales del IPS. El Ejecutivo señaló que resultaba conveniente establecer

un plazo exigible en la ley, pero manifestó que debía determinarse previamente un plazo que el servicio pudiera cumplir efectivamente.

Votación Boletín N° 18.255-31:

- Indicaciones Aprobadas: N°7, 13 a) y b), 19, 31, 32 y 33.
- Indicaciones Rechazadas: N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13 c), d) y e), Y 34.
- Indicaciones Inadmisibles: N°12, 25, 26, 27, 28 Y 29.
- Indicaciones Incompatibles: N°14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 Y 30.

La comisión acordó:

I. Celebrar una sesión especial el miércoles 05 de agosto en paralelo a la Sala de la Corporación, con el objeto de continuar la votación particular del proyecto, atendida la cantidad de indicaciones pendientes.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ejecutivo comprometió estudiar, conjuntamente con los parlamentarios y el Instituto de Previsión Social, un plazo adecuado y exigible para resolver las solicitudes de reembolso, con miras a presentar posteriormente una propuesta legislativa en esta materia.

Futuro, Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Asistió:

- Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Ximena Lincolao.

La comisión recibió a la Ministra Ximena Lincolao, acompañada de la directora de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), Alejandra Pizarro, quienes presentaron un estudio sobre el estado del programa Becas Chile. No se abordaron los puntos segundo y tercero de la tabla (discusión y votación del proyecto sobre imitaciones digitales mediante inteligencia artificial (boletín N° 17.795-19) y el inicio de la tramitación del proyecto sobre domicilio digital de plataformas (boletín N° 18.362-19)). Ambos puntos continúan pendientes para una próxima sesión.

La Ministra Lincolao expuso los resultados de la primera auditoría integral del programa desde su creación en 2008, señalando que se han otorgado 12.589 becas a 11.340 personas por 601.000 millones de pesos, con financiamiento integral de arancel, manutención, traslado y beneficios familiares. Precisó que un 61% de los becarios ha estudiado programas en ciencias sociales y humanidades, que las comunas de origen se concentran mayoritariamente en la Región Metropolitana, y que la retribución no exige actualmente desempeñarse en un área específica, solo permanecer en el país.

La directora Alejandra Pizarro detalló el estado de cumplimiento: un 32% de las becas se encuentra cerrada y acreditada, un 48% en proceso de retribución o periodo de gracia, un 6% vigente, y un 14% en incumplimiento, concentrado mayoritariamente en doctorados. La deuda por incumplimiento asciende a 92.000 millones de pesos, con un riesgo adicional de 481.000 millones de pesos en becas actualmente vigentes, de los cuales solo se ha recuperado un 7% mediante pago directo, convenios de pago o cobranza judicial (379 causas).

La Ministra planteó como ejes de optimización para 2027: el establecimiento de áreas prioritarias con demanda laboral asociada tanto en becas nacionales como internacionales; la apertura de la postulación a centros de

formación técnica; la modernización de los procesos de gestión, control e interoperabilidad con la PDI y las universidades extranjeras; la incorporación obligatoria del domicilio del postulante para medir movilidad socioeconómica; y el fortalecimiento de la beca nacional de doctorado y posdoctorado, descartando un recorte presupuestario al programa.

En el debate, los diputados Cristian Neira, Andrés Celis y Hans Marowski consultaron por el origen geográfico de los postulantes, los criterios de descentralización y los parámetros para justificar el financiamiento en el extranjero habiendo oferta nacional equivalente. El diputado Felipe Ross preguntó por el mecanismo que permitió a personas incumplidas adjudicarse más de una beca, a lo que la directora Pizarro respondió que se trató de una falla de gestión (la persona no quedaba etiquetada como incumplida en el sistema al momento de repostular), y consultó además por los criterios y periodicidad de definición de áreas prioritarias. La diputada Daniela Serrano solicitó que el rediseño del programa sea presentado a la comisión antes de la discusión de la Ley de Presupuestos, y preguntó si el Ministerio se había reunido con la Sociedad Internacional de Investigadores de Chile (SICH), confirmando la Ministra que sí fueron recibidos, señalando que 12 de sus 107 miembros con becas Chile se encuentran en incumplimiento declarado y descartando otorgar excepciones retroactivas, en línea con lo acordado en el protocolo de la Ley de Presupuestos 2025. El diputado José Montalva planteó el caso de una becaria con pagos atrasados, comprometiéndose la Ministra a hacer seguimiento inmediato.

La comisión acordó:

I. Fusionar el proyecto de ley boletín N° 18.415-18, sobre protección de la infancia y adolescencia en el marco de ciberseguridad, con los proyectos ya refundidos sobre regulación de plataformas digitales, para su envío a la Sala.
II. Facultar a la presidencia para coordinar con los diputados interesados y con el Ejecutivo la realización de sesiones de la comisión en las regiones de la Araucanía, el Biobío y Coquimbo.
III. Coordinar una visita inspectiva al SHOA, en su calidad de interviniente en la gestión de emergencias.
IV. Postergar la votación del proyecto sobre imitaciones digitales mediante IA (boletín N° 17.795-19) y el inicio de la tramitación del proyecto sobre domicilio digital de plataformas (boletín N° 18.362-19) para una próxima sesión.

Seguridad Ciudadana

Asistieron:

- Ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau.
- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

1.Se aprobó en particular el proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código Penal para extender la legítima defensa privilegiada al funcionario militar o policial que actuara en defensa de su persona o derechos, o de los de un tercero, encontrándose en calidad de franco, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia de discusión inmediata, Boletín N° 16.300-07. Fue despachado a la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados.

La discusión se concentró en el alcance de la presunción de legítima defensa privilegiada y en las condiciones bajo las cuales debía aplicarse a funcionarios que se encontraran de franco. Los parlamentarios autores de indicaciones expusieron el contenido de las mismas: el diputado Raúl Leiva propuso vincular expresamente la presunción al ejercicio del cargo o al cumplimiento de funciones de resguardo del orden y la seguridad pública,

con el objeto de evitar que se aplicara a conflictos privados o situaciones ajenas a la función policial. El diputado Patricio Pinilla planteó una regulación más acotada, que exigía una agresión grave, actual o inminente, circunstancias objetivas verificables y exclusiones expresas cuando la agresión hubiera cesado, hubiese sido provocada por el funcionario o este se encontrara suspendido o inhabilitado.

El Ejecutivo respaldó la redacción original. Sostuvo que las propuestas sustitutivas reducían excesivamente el ámbito de protección, podían excluir ataques dirigidos contra los funcionarios como consecuencia de su calidad policial y omitían situaciones relevantes que no necesariamente involucraban armas de fuego o armas blancas. Asimismo, señaló que la expresión "de franco" se encontraba reconocida en la normativa institucional y que la incorporación de requisitos adicionales podía dificultar la aplicación de la presunción en situaciones de flagrancia. En relación con el deber de actuación, representantes de Carabineros informaron que el hecho de no encontrarse de servicio no relevaba al personal de su obligación de prestar auxilio policial, por iniciativa propia frente a circunstancias graves o a requerimiento de terceros. La tensión legislativa se concentró en si dicha obligación permanente justificaba extender la presunción sin restricciones adicionales o si esta debía mantenerse vinculada al ejercicio de funciones de seguridad pública.

2.Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que creó el registro de actos vandálicos e incivilidades, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N° 18.341-25. Continuó su estudio en una próxima sesión.

La comisión recibió a representantes de la Fundación Dimas, Mujer Levántate, Juntos por la Reinserción y Amnistía Internacional, quienes formularon reparos al diseño del proyecto y a sus efectos sobre las personas incorporadas al registro. Las organizaciones vinculadas a la reinserción sostuvieron que la iniciativa podía profundizar la exclusión social, la estigmatización y las dificultades de reintegración. Plantearon que la política de seguridad debía reforzar la prevención, la responsabilización, la reparación del daño y la reinserción, proponiendo privilegiar medidas restaurativas, servicios en beneficio de la comunidad y respuestas diferenciadas para niños, niñas y adolescentes. Asimismo, señalaron que la restricción de beneficios sociales y oportunidades educacionales o laborales podía aumentar los factores asociados a la reincidencia. Amnistía Internacional reconoció que la protección del orden público y la prevención de actos vandálicos constituían fines legítimos, pero cuestionó la proporcionalidad de las medidas propuestas. Sus observaciones se concentraron en la heterogeneidad de las conductas incluidas, la amplitud del acceso a datos personales, la afectación de la vida privada y la utilización de la gratuidad educacional y de la Pensión Garantizada Universal como consecuencias sancionatorias. Sostuvo que las restricciones a derechos sociales requerían una justificación especialmente rigurosa y que las medidas podían resultar regresivas y discriminatorias.

Votación Boletín N° 16.300-07:

- Indicación sustitutiva del diputado Raúl Leiva, rechazada por 3 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.
- Indicación sustitutiva del diputado Patricio Pinilla, rechazada por 2 votos a favor, 8 en contra y 3 abstenciones.
- Indicación aditiva del diputado Juan Marcelo Valenzuela, retirada.
- Texto original del proyecto, aprobado por 10 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

La comisión acordó:

I. Designar como informante del proyecto correspondiente al Boletín N° 16.300-07 al diputado Enrique Bassaletti.

II. Solicitar al Ministerio de Seguridad Pública y al Ministerio del Interior que respondieran por escrito, antes de la próxima sesión, las observaciones formuladas por los invitados respecto del proyecto que creó el registro de actos vandálicos e incivilidades.

Familia

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que fortalece el ejercicio de la responsabilidad parental, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N°18.378-18. Sigue su discusión en una próxima sesión.

La comisión recibió a representantes del programa Triple P (Programa de Parentalidad Positiva), quienes expusieron sobre la evidencia nacional e internacional respecto de programas de fortalecimiento de competencias parentales como herramienta preventiva para disminuir conductas de riesgo en niños, niñas y adolescentes. Destacaron que el apoyo temprano a las familias generaba beneficios sociales y económicos, enfatizando la necesidad de contar con programas flexibles, multinivel, culturalmente pertinentes y respaldados por evidencia científica.

Los expositores plantearon observaciones conceptuales, normativas e institucionales al proyecto. Sostuvieron que el fortalecimiento de la parentalidad debía abordarse desde una perspectiva de corresponsabilidad social, evitando establecer una relación directa entre las conductas de los hijos y el incumplimiento parental sin considerar factores de vulnerabilidad y otras causas concurrentes. Asimismo, señalaron la necesidad de asegurar una oferta pública efectiva de programas de apoyo antes de aplicar mecanismos sancionatorios, advirtiendo además sobre los efectos que podrían producir las sanciones económicas en familias vulnerables.

La discusión se concentró en la aplicabilidad de la metodología en distintos contextos culturales y familiares, la evidencia de su implementación en Chile, el financiamiento de estos programas y los criterios para su incorporación como política pública. Integrantes de la comisión plantearon la necesidad de precisar las condiciones bajo las cuales los programas resultaban efectivos, especialmente respecto de familias con mayores niveles de vulnerabilidad, hogares monoparentales y contextos donde existía ausencia de figuras parentales responsables. Asimismo, manifestaron preocupación por evitar atribuir responsabilidad exclusiva a padres o madres respecto de conductas delictivas o de riesgo de sus hijos, atendido el carácter multicausal de dichos fenómenos.

Los representantes de Triple P señalaron que la metodología había sido implementada en más de cuarenta países y adaptada a diversas realidades culturales, destacando su desarrollo en Chile mediante el Programa Lazos y su expansión progresiva a distintas comunas del país. Explicaron que el modelo buscaba fortalecer capacidades parentales sin imponer modelos únicos de crianza, respetando las características de cada familia y privilegiando intervenciones preventivas.

El Ejecutivo valoró la evidencia presentada y sostuvo que el proyecto privilegiaba un enfoque preventivo antes que sancionatorio, precisando que las medidas de responsabilidad parental solo operaban una vez agotadas las instancias de apoyo y derivación a programas especializados. Asimismo, indicó que las observaciones formuladas por los expositores serían consideradas durante la discusión particular de la iniciativa y destacó el

rol que correspondería a los consejeros técnicos de los tribunales de familia para determinar las intervenciones más adecuadas en cada caso.

Finalmente, la comisión recibió al alcalde de la Municipalidad de Renca, quien expuso experiencias municipales orientadas a fortalecer la permanencia escolar mediante incentivos económicos condicionados y otras estrategias preventivas dirigidas a familias con factores de riesgo. La discusión abordó la conveniencia de complementar el proyecto con medidas de apoyo social e incentivos positivos que favorecieran el ejercicio efectivo de la responsabilidad parental y la prevención de conductas delictivas juveniles.

Recursos Hídricos y Desertificación

La Comisión tuvo por objeto continuar el estudio del proyecto de ley que modifica el Código de Aguas con el propósito de fortalecer la protección de nacientes, vertientes y cabeceras de cuenca (Boletín 18.402-33). No obstante, debido al sistema frontal que afecta al país y a las consecuencias que este ha generado en diversas regiones, las personas invitadas a la sesión (Milena Báez, en representación del Consejo Regional Campesino de Choapa; Leticia Ramírez, presidenta del Consejo Regional Campesino; y Consuelo Infante, presidenta del Consejo Campesino de Monte Patria) presentaron sus excusas por no poder asistir.

En atención a lo anterior, la Comisión acordó por unanimidad volver a invitarlas a una próxima sesión, a fin de que puedan exponer sus observaciones y planteamientos respecto del proyecto de ley.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Obras Públicas para que informen sobre la eventual venta del 5% de la participación del Estado en las empresas sanitarias.
II. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas y al Ministerio del Interior para que remitan los antecedentes relativos al catastro de daños ocasionados por el sistema frontal que afectó a diversas regiones del país.
III. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas y al Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) para que informen sobre los antecedentes y el alcance de las declaraciones efectuadas por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje, relativas a la eliminación de la participación de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) en el proceso de construcción de viviendas.

Martes 04 de agosto de 2026

Agricultura, Silvicultura, y Desarrollo Rural

Asistió:

- Ministro de Agricultura, Jaime campos.

El ministro de Agricultura, Jaime Campos abordó la situación laboral del sector y descartó tener conocimiento sobre la existencia de trabajo forzado en el país, asegurando que de haberlo sabido habría denunciado tal situación ante la justicia. Explicó que la agricultura contrató anualmente a cerca de 300.000 trabajadores extranjeros, principalmente de origen boliviano, para labores de temporada. Aproximadamente la mitad de ellos operó bajo la informalidad debido a problemas de regularización migratoria, pese a que estas faenas ofrecieron sueldos competitivos que oscilaron entre los 800.000 y el millón y medio de pesos. Esta alta demanda de mano de obra foránea se debió a que muchos ciudadanos chilenos no mostraron interés en trasladarse a las zonas rurales para desempeñar este tipo de trabajos.

En relación con las emergencias climáticas derivadas del fenómeno de El Niño, el secretario de Estado señaló que su cartera se preparó con antelación desde el mes de marzo, coordinando protocolos de acción preventivos con diversas instituciones gubernamentales. Una vez que las intensas precipitaciones golpearon al país, el ministerio desplegó a sus equipos en las regiones afectadas siguiendo un estricto orden de prioridades. Las acciones iniciales se centraron de manera exclusiva en salvaguardar la vida de las personas mediante alertas preventivas y evacuaciones, para luego enfocar los esfuerzos institucionales en asegurar la habitabilidad, recuperar la conectividad vial, reponer los servicios básicos y, finalmente, iniciar la reactivación productiva del agro.

Los efectos del sistema frontal provocaron severos daños en la infraestructura agrícola, impulsados por precipitaciones inusualmente intensas, altas temperaturas y vientos destructivos. El área hortalicera sufrió graves inundaciones que destruyeron invernaderos y sistemas de riego, lo que retrasó considerablemente los procesos de siembra. Asimismo, el sector ganadero, particularmente los pequeños crianceros de la tercera, cuarta y quinta región, resultó profundamente afectado, obligando a las autoridades a decretar emergencia agrícola en dichas zonas. Esta medida permitió iniciar un catastro técnico que contabilizó preliminarmente a más de 5.200 productores damnificados y decenas de kilómetros de canales obstruidos por colmatación y sedimentos.

Gracias a la declaración de emergencia, el Ministerio de Agricultura logró reasignar presupuestos millonarios a través de instituciones como INDAP, la Comisión Nacional de Riego (CNR) y el SAG para entregar forraje temprano, reparar infraestructura intrapredial y recuperar suelos degradados. Antes de concluir su exposición y ceder la palabra al encargado de emergencias, el ministro advirtió que la crisis continuaba en desarrollo y anunció una extensa gira por las regiones del centro-sur para evaluar los daños en terreno. Además, expresó su profunda preocupación ante la posibilidad de nuevas lluvias primaverales y alertó sobre el inminente riesgo de que estas condiciones climáticas excepcionales derivaran en severos incendios forestales y crisis fitosanitarias durante los meses de mayor calor.

Durante su exposición, Óscar Bustamante, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres Agrícolas de la Subsecretaría de Agricultura, detalló que, frente al fenómeno de El Niño, el Ministerio de Agricultura desarrolló

desde abril de 2026 una planificación que priorizó, en una primera etapa, el resguardo de la vida y los medios de subsistencia de las personas afectadas. Tras la declaración de las alertas, esta fase preventiva incluyó el monitoreo continuo de variables meteorológicas, la articulación institucional a través de comités de emergencia y el despliegue del personal para capacitar en el levantamiento de información mediante fichas especializadas, un esfuerzo orientado a mitigar el riesgo de forma planificada.

Una vez iniciada la fase de respuesta tras los severos temporales, el 28 de julio de 2026 se oficializó la emergencia agrícola en distintas comunas. Las autoridades se desplegaron en terreno con medidas inmediatas para hacer frente al catastro que contabilizó más de 5.235 afectados, la mayoría usuarios de INDAP; de esta forma, se reasignaron fondos públicos para iniciar la distribución de forraje para los animales de los productores y crianceros, se ejecutaron prórrogas de créditos y se iniciaron planes para la vigilancia fitosanitaria con el fin de controlar plagas. El Ministerio impulsó un registro extrapredial para catastrar canales dañados, facilitando a los privados intervenciones urgentes para destrabar sus flujos de agua antes de iniciar el cobro de la restitución.

Como corolario positivo ante la emergencia, Bustamante señaló que estas abundantes e intensas precipitaciones propiciaron un notable aumento en el nivel de agua embalsada, especialmente en la golpeada región de Coquimbo. Las cifras del Ministerio de Agricultura confirmaron esta mejoría, registrando a nivel nacional que la capacidad de almacenamiento de los embalses pasó de un 40,4% al 47,7% en solo siete días. Este incremento hídrico en las reservas ofrece un aliciente para asegurar el riego durante la próxima temporada y reactivar productivamente una de las zonas más azotadas por la sequía estructural de las últimas dos décadas.

Durante la sesión, los parlamentarios plantearon diversas críticas y propuestas para enfrentar la gestión de la crisis agrícola.

El ministro de Agricultura respondió a las inquietudes parlamentarias explicando que la declaración de emergencia agrícola permitía reasignar el presupuesto del ministerio, aunque advirtió que esto implicaba necesariamente dejar de financiar otros programas que ya estaban previstos. Además, señaló que esta medida facilitaba el acceso a recursos extraordinarios del Ministerio del Interior y de los gobiernos regionales, pero aclaró que para ello era indispensable elaborar primero un catastro detallado de los daños en terreno. En este contexto operativo, destacó que ya se estaban utilizando fondos regionales para entregar alimento a los animales en el norte y que la Comisión Nacional de Riego dispuso inicialmente de 6.600 millones de pesos para reparar la infraestructura hídrica, tras coordinar acciones con más de cuarenta juntas de vigilancia en Melipilla.

El Ministro Jaime Campos se defendió de las críticas del diputado Alinco, negando rotundamente haber ofendido a los campesinos o trabajadores chilenos. Argumentó que el abandono del trabajo rural por parte de la población local correspondía a un fenómeno sociológico propio de los países que alcanzan mayores niveles de desarrollo, lo que explicaba que cientos de miles de puestos agrícolas fueran ocupados por extranjeros. Asimismo, el ministro se negó a pedir disculpas, asegurando que actuó conforme a su conciencia y principios al decir la verdad y al defender a los agricultores nacionales frente a acusaciones de trabajo forzado.

Durante el debate sobre la problemática de los perros asilvestrados, los representantes de la Sociedad Protectora de Animales de Osorno expusieron las graves consecuencias del abandono canino en zonas rurales y propusieron implementar esterilizaciones obligatorias y clínicas veterinarias móviles como soluciones de fondo. En respuesta a esta intervención, el diputado Lilayu defendió su proyecto de ley centrado en la legítima defensa frente a estos ataques, el cual justificó señalando la urgente crisis sanitaria y de seguridad pública que afectaba tanto a transeúntes como a pequeños agricultores. Por su parte, la representante de LatinGroup for Animals, Marysabel Pavez, criticó dicha iniciativa legislativa, puesto que argumentó que sus definiciones

resultaban inoperantes, sus medidas de captura solo protegían al ganado y la exención de responsabilidad penal ya se encontraba resuelta por la figura legal del estado de necesidad contemplada en el Código Penal. Finalmente, la expositora destacó diversas estrategias de control no letales que ya se aplicaban exitosamente en otras regiones del país y sugirió combatir la crisis a través de la esterilización financiada, el registro automático de mascotas, la identificación clara de los responsables y un aumento en las atribuciones municipales para garantizar una fiscalización efectiva.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

La sesión tuvo por objeto continuar la discusión en general sobre la reforma constitucional iniciada en mensaje que amplía el plazo de detención para ejecución de expulsiones administrativas, primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín N° 18.314-07, con exposición conjunta del académico Tomás Pascual y la directora jurídica del Servicio Jesuita Migrante, Gabriela Hilliger.

El profesor Tomás Pascual planteó tres observaciones principales. Primero, que la reforma rompe con toda la tradición constitucional chilena en materia de detención. Segundo, que el derecho comparado latinoamericano, a diferencia del europeo, muestra plazos significativamente menores. Tercero, que la ausencia de control judicial al momento de decretar la primera detención a diferencia de las renovaciones podría replicar el vicio de inconstitucionalidad que motivó que el Tribunal Constitucional declarara inconstitucional el plazo de 72 horas contemplado originalmente en la Ley N° 21.325, que tampoco conversaba con la Constitución vigente en esa época.

La directora Gabriela Hilliger expuso desde la práctica del Servicio Jesuita Migrante, señalando que en las expulsiones de población boliviana y peruana los plazos de detención efectivos son de 48 a 72 horas, y que el problema real no es la duración del plazo sino la capacidad consular para gestionar los documentos de viaje y la autorización de ingreso al espacio aéreo del país de destino, el cual, según ella, solo afectaría a la población venezolana. Advirtió que ampliar la detención migratoria a 180 días exigiría construir infraestructura específica, ya que los estándares internacionales prohíben alojar migrantes administrativos en establecimientos penitenciarios. Señaló además que las familias con hijos menores complejizan el escenario, pues los niños quedan en condición precaria durante la detención de sus padres. Propuso revisar la historia legislativa del plazo de 5 días establecido con amplio consenso en la tramitación de la Ley N° 21.325 antes de sustituirlo por uno de 180 días.

En el debate, hubo acuerdo transversal en que los 5 días actuales son insuficientes, pero la comisión estuvo dividida sobre el plazo adecuado y sobre si es oportuno votar en la sesión siguiente. Finalmente, se alcanzó un acuerdo unánime para no votar en esta sesión y destinar la próxima sesión del martes 11 de agosto a escuchar a la PDI junto a expertos constitucionalistas como invitados, para votar en general al término de dicha sesión.

La comisión acordó:

I. Oficiar a Secretaría General de la Presidencia reiterando la consulta sobre el estado del proyecto de regulación de apuestas online radicado en el Senado.
II. Oficiar al Sistema de Impuestos Internos solicitando el número de casas de apuesta que se registraron para pagar IVA tras la decisión del director del servicio.
III. Consensuar entre los integrantes de la comisión, a través del secretario, la nómina de expertos constitucionalistas a invitar para la próxima sesión, considerando también a quienes se excusaron para la presente sesión.

IV. Gestionar ante el comité la autorización para que los académicos citados por la comisión puedan comparecer telemáticamente.

Comisión de Discrepancia Producción Codelco 2025

La comisión tuvo por objeto recibir a la Presidenta del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética y directora de Codelco, Tamara Agnic Martínez. Sin embargo, esta presentó sus excusas por motivos de agenda. En su reemplazo asistió César Márquez, exejecutivo de Codelco, acompañado de su abogado, Juan Pablo Hermosilla.

Durante su intervención, César Márquez se refirió a las inconsistencias que, a su juicio, presenta el informe final emitido por la Corporación. Sostuvo que nunca existió un aumento en la producción de cobre destinado al pago de bonos y asignaciones adicionales, ya que históricamente el denominado "cobre nuevo" se contabilizaba como sobreproducción. Explicó que este corresponde al cobre obtenido del procesamiento de minerales primarios generados en las plantas concentradoras, de extracción por solventes y en la planta SBL, antes de los procesos de enriquecimiento de la cartera de productos, ya sea mediante procesos internos o a través de servicios de procesamiento interdivisional, de conformidad con la normativa IFC-108.

Asimismo, señaló que la normativa aplicada durante la investigación se encontraba derogada y que fue utilizada para hacer coincidir las cifras de producción con el fin de justificar la obtención de los beneficios correspondientes.
Finalmente, informó que fue desvinculado de la institución y que actualmente es objeto de una investigación penal, en la que se le atribuye la responsabilidad de haber falseado información contable.

De Personas Mayores y Discapacidad

Se continuó la discusión en particular del proyecto de ley que establece mecanismos biométricos alternativos para la autenticación de personas mayores y personas con discapacidad (Boletín 17.765-35). En la sesión, el diputado Jorge Guzmán presentó una indicación sustitutiva suscrita por la unanimidad de los integrantes de la comisión, resultado del trabajo conjunto de los equipos parlamentarios. Destacó que la propuesta impone al Estado y a los prestadores privados de los ámbitos de la salud, la previsión y las finanzas la obligación de disponer de mecanismos alternativos, gratuitos y accesibles de identificación para aquellas personas que presenten dificultades para autenticarse mediante huella dactilar. Asimismo, señaló que el texto resguarda la protección de los datos personales y exige que los mecanismos de autenticación se implementen en formatos accesibles.

Por su parte, la diputada Valentina Becerra manifestó dudas respecto de los efectos procedimentales de votar el proyecto como artículo único, así como sobre una eventual objeción de admisibilidad respecto del inciso tercero del artículo primero, por contemplar medidas que podrían implicar gasto público. Asimismo, informó que se encuentra en conversaciones con los equipos jurídicos de los Ministerios de Desarrollo Social y Familia y de Justicia y Derechos Humanos, sin que, a la fecha, exista una definición acerca del órgano de la Administración del Estado que será responsable de dictar el reglamento para la ejecución de la ley. Concluida la discusión, se procedió a la votación en particular del proyecto, el que fue aprobado por unanimidad de los integrantes de la comisión, quedando despachado para su conocimiento por la Sala.

La comisión acordó:

I. Solicitar, en la Sala, el traslado del proyecto de ley que incorpora a las personas mayores víctimas de estafa al catálogo de delitos priorizados por el nuevo Servicio de Acceso a la Justicia (Boletín N.º 18.511-07), actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que sea conocido por esta comisión.

II. Oficiar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, con el objeto de informar sobre el estado de instalación de dispositivos de semáforos sonoros (APS) en la comuna de Pudahuel.

III. Oficiar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) para que informe las razones que motivaron la exclusión de las escuelas especiales de la entrega de útiles escolares durante el presente año, así como la posibilidad de reconsiderar dicha decisión.

IV. Oficiar al Ministerio de Educación solicitando priorizar la asignación de recursos de infraestructura destinados al proyecto de reposición de la Escuela Especial CAEP de Putaendo.

V. Oficiar al Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), al Instituto de Previsión Social (IPS), al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, al Ministerio de Salud y al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), solicitando informar las medidas adoptadas en favor de las personas mayores y de las personas con discapacidad durante la emergencia que afectó a la Región de Coquimbo. Asimismo, requerir antecedentes sobre la elaboración de un protocolo especial para futuras emergencias que contemple atención prioritaria para estos grupos, especialmente en sectores rurales y aislados.

Deportes y Recreación

Se continuó con la discusión general del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que reconoce el fútbol amateur como una actividad de interés público y establece normas sobre prevención de la violencia, seguridad, responsabilidad y transparencia para su desarrollo (Boletín N.º 18.205-29).

En la sesión, Manuel Millones Chirino, Delegado Presidencial Regional de Valparaíso, señaló que, tras el incidente que provocó el fallecimiento de Nicolás Vidal, se implementó una estrategia para identificar y gestionar partidos de alto riesgo. Explicó que esta labor ha sido posible gracias a la coordinación entre la Delegación Presidencial Regional, los municipios, Carabineros, las asociaciones deportivas y los clubes, junto con la evaluación previa de los recintos, el despliegue focalizado de personal policial, el uso de drones, la designación de coordinadores de seguridad y la disponibilidad de servicios de emergencia. En ese contexto, destacó la importancia de replicar este modelo de trabajo en otras regiones del país.

Por otra parte, durante el debate se planteó la necesidad de considerar la realidad financiera de los clubes al establecer nuevas obligaciones, privilegiando medidas de coordinación institucional y focalizando las exigencias en los encuentros de mayor riesgo. Asimismo, se destacó la conveniencia de fortalecer los mecanismos destinados a sancionar eficazmente a quienes promuevan hechos de violencia, incorporar responsabilidades más precisas para las asociaciones organizadoras y habilitar mecanismos de financiamiento público orientados a mejorar la infraestructura deportiva vinculada a la seguridad.

Defensa Nacional

Asistió:

- Ministro de Defensa Nacional, Fernando Barros Tocornal.

Se votó en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que ordena la realización anual y aleatoria de controles de consumo de drogas para el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 17.709-02). El proyecto fue rechazado en general, con 6 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones, por no alcanzar el quórum requerido.

El ministro de Defensa Nacional, Fernando Barros, manifestó que la preocupación que inspira el proyecto es legítima, atendidos los casos conocidos de funcionarios de las Fuerzas Armadas vinculados al traslado de sustancias ilícitas mediante medios institucionales. Sostuvo, sin embargo, que la normativa vigente resulta suficiente, por cuanto cada rama de las Fuerzas Armadas cuenta con reglamentos propios que permiten aplicar el artículo 14 de la ley N° 20.000 mediante controles selectivos y sorpresivos. Señaló que un examen universal y anual, como el que propone el proyecto, resultaría menos eficaz que el sistema actual, por cuanto eliminaría el factor de aleatoriedad e imprevisibilidad que disuade el consumo, y permitiría a los consumidores anticipar y evadir el control. Indicó, asimismo, que la aplicación del proyecto a la totalidad del universo de las Fuerzas Armadas aproximadamente 130.000 personas, considerando además a Carabineros, la Policía de Investigaciones y Gendarmería implicaría un costo estimado entre 35 y 40 millones de dólares si se optara por exámenes capilares, y de entre 3 y 4 millones de dólares si se optara por exámenes de orina, tratándose de un gasto fiscal nuevo y recurrente no contemplado en el presupuesto sectorial. Precisó que las tasas de positividad registradas en los últimos años se han mantenido bajo el 1% del total de exámenes aplicados, y que, de un total de 144 casos positivos detectados, 75 correspondieron a consumo de marihuana, 58 a cocaína y 11 a ambas sustancias.

El asesor del Ministerio de Defensa Nacional, Francisco Alcorta, complementó lo expuesto por el ministro señalando que la exigencia de aleatoriedad conjunta con universalidad que plantea el proyecto resulta contradictoria, por cuanto la probabilidad de ser descubierto elemento disuasivo central del sistema se pierde si se testea a la totalidad de la dotación de manera previsible. Explicó que la selección de las áreas y momentos de aplicación de los exámenes incorpora criterios de contrainteligencia, orientados a los sectores de mayor riesgo, como los destinados a zonas fronterizas. Sostuvo que la negativa de cualquier funcionario a someterse a un examen constituye una falta gravísima con sanciones establecidas reglamentariamente, y que las medidas más adecuadas para enfrentar la infiltración del crimen organizado en las instituciones armadas a diferencia del consumo individual son el fortalecimiento de la contrainteligencia, la coordinación con el Ministerio Público y los mecanismos de prevención de conducta indebida.

Votación Boletín N° 17.709-02:

- Se rechazó en general el proyecto de ley que ordena la realización anual y aleatoria de controles de consumo de drogas para el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, por no alcanzar el quórum requerido, al registrarse 6 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones.

Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo

Asistió:

- Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Karlfranz Koehler Duncker.

Se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en mensaje que modificaba la ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y otros cuerpos legales relacionados, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia simple, Boletín N°18.286-03.

La Fiscalía Nacional Económica respaldó la iniciativa por considerar que ampliaba las alternativas disponibles para la certificación de firmas, incorporando herramientas tecnológicas a trámites actualmente concentrados en notarías. Expuso que su estudio del mercado notarial había identificado costos evitables, barreras a la entrada e ineficiencias asociadas a determinados trámites, y sostuvo que la iniciativa podía favorecer la competencia y reducir tiempos y costos para usuarios y empresas, sin sustituir la función notarial.
La Multigremial Nacional de Emprendedores respaldó el proyecto por sus efectos esperados en la reducción de costos y tiempos para las pymes. Planteó perfeccionamientos relacionados con la trazabilidad y unicidad de los documentos, los estándares de acreditación de identidad, el reconocimiento del sellado de tiempo y la certeza jurídica de los instrumentos electrónicos.

CONADECUS valoró la modernización de los procedimientos, aunque planteó la necesidad de reforzar los resguardos sobre datos personales y biométricos, ciberseguridad, suplantación de identidad y protección de consumidores. Asimismo, advirtió sobre los efectos del mérito ejecutivo de instrumentos financieros electrónicos y propuso fortalecer las reglas relativas a la acreditación del consentimiento y la carga de la prueba frente a eventuales fraudes.

La discusión parlamentaria se concentró en los efectos de la iniciativa sobre la competencia, la relación entre los prestadores de servicios electrónicos y las notarías, y los resguardos necesarios para mantener la fe pública y la seguridad jurídica. El Ejecutivo sostuvo que la propuesta habilitaba mecanismos electrónicos alternativos para determinadas actuaciones, manteniendo las exigencias legales y mecanismos de verificación correspondientes.

Previamente, la comisión resolvió la propuesta de archivo de proyectos pendientes y sometió a votación la solicitud de la diputada Irací Hassler para requerir al Ejecutivo que no ejerciera la facultad de veto respecto del artículo 40 del proyecto sobre reconstrucción nacional y desarrollo económico y social, relativo al pago a 30 días de las pymes.

Votación Boletín N°18.286-03:

I. La solicitud para requerir al Ejecutivo que no ejerciera la facultad de veto fue rechazada, con 5 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.
II. La idea de legislar respecto del Boletín N°18.286-03 fue aprobada por unanimidad.

La comisión acordó:

I. Fijar plazo para presentar indicaciones al proyecto hasta el viernes 21 de agosto, a las 12:00 horas.
II. Proponer el archivo de los proyectos respecto de los cuales sus integrantes no solicitaron mantener la tramitación.

III. Autorizar a la diputada Carolina Cucumides para presentar la minuta remitida por CONADECUS, cuyos representantes no pudieron intervenir telemáticamente.
IV. Oficiar al Servicio de Registro Civil e Identificación para solicitar información sobre el estado de interconexión para la consulta del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

Educación

Se recibió a representantes de APROJUNJI para analizar los efectos laborales, operacionales y territoriales del ajuste fiscal aplicado al presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) durante 2026.

APROJUNJI expuso que la JUNJI habría experimentado dos rebajas presupuestarias durante el año: $2.110 millones en bienes y servicios de consumo y $18.598 millones mediante el Decreto N.º394, esta última con efectos en gastos de personal, operación e inversión. Advirtió restricciones en reemplazos, horas extraordinarias y viáticos; menor capacidad de despliegue territorial; dificultades de dotación e infraestructura; y menores recursos para bienes, servicios y equipamiento. Asimismo, solicitó resguardar el financiamiento de los programas Alternativo, Familiar y Estacional y revisar el criterio de dotación de auxiliares de servicio.

Parlamentarios de oposición solicitaron precisar los efectos del ajuste en la sobrecarga laboral, reemplazos, infraestructura y continuidad operacional de los jardines infantiles. Parlamentarios oficialistas plantearon que las dificultades respondieron también a un problema estructural de financiamiento, asociado al aumento de obligaciones y políticas públicas en educación parvularia sin recursos suficientes para su implementación.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Educación y a la JUNJI para solicitar antecedentes sobre los efectos territoriales y operacionales del ajuste presupuestario aplicado durante 2026, incorporando los aspectos de dotación, reemplazos, infraestructura, equipamiento y financiamiento planteados durante la discusión.
II. Reiterar la invitación al director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y solicitar información sobre el plazo de duración de la investigación interna relacionada con los hechos de violencia que afectaron a la diputada Javiera Rodríguez.
III. Recibir en una próxima sesión a representantes de jardines VTF y de Fundación Integra, con el objeto de ampliar el análisis sobre la situación de la educación parvularia.

Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

Asistió:

- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

Se continuó la discusión general de los proyectos de ley refundidos, iniciados en moción, primer trámite constitucional, que sanciona la ocupación de bienes nacionales de uso público mediante instalaciones precarias que sirven de base a la comisión de delitos (boletín N° 18.329-06, urgencia simple, vencimiento 12 de agosto), y que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para tipificar como delito el empleo de bienes de uso público o de libre acceso al público para habitar o pernoctar, estableciéndolo como delito de flagrancia permanente (boletín N° 18.349-06), con el objeto de recibir a los invitados y proceder a votar la idea de legislar. El proyecto fue aprobado en general y continúa su discusión particular en una próxima sesión.

El gobernador de la Región Metropolitana, Claudio Orrego, expuso la experiencia regional en recuperación de espacios públicos e intervención en situación de calle, citando la inversión de cerca de 200.000 millones de pesos en seguridad en los últimos cinco años y un piloto de intervención social en el eje del Mapocho con un 81% de personas que salieron de la situación de calle. Sostuvo que la penalización por el solo hecho de ocupar el espacio público arriesga criminalizar la pobreza y que las facultades municipales para retirar rucos ya existen, siendo el problema principal la falta de una política pública integral de seguimiento posterior al desalojo.

El director de DIRECTEMAR, vicealmirante Arturo Oxley, junto al contraalmirante Sigifredo Ramírez, expuso que la autoridad marítima ha detectado más de 600 instalaciones precarias en su jurisdicción durante el año, sugiriendo incorporar los bienes fiscales junto a los de uso público en el tipo penal, condicionar la sanción al desacato de una orden previa de desalojo, facultar a municipios y organismos a retirar directamente las estructuras precarias, y ubicar la nueva figura entre los delitos contra el orden público antes que entre los de usurpación.

El subsecretario Gonzalo Guerrero coincidió en que las facultades municipales actuales son limitadas (restringidas a labores de limpieza sin efecto disuasivo) y respaldó la distinción planteada por el gobernador Orrego entre criminalizar la situación de calle y sancionar las conductas delictivas asociadas a ella, señalando que la ley de control de armas ya sería suficiente respecto del porte de armas en estos espacios.

En el debate, la diputada Claudia Mora, autora de uno de los proyectos refundidos, sostuvo que la ocupación del espacio público debe ser sancionada para evitar que los municipios sigan gastando recursos en desalojos reiterados sin efecto. Los diputados Andrea Parra y César Valenzuela cuestionaron la existencia de un vacío legal, señalando que gran parte de las conductas asociadas a los rucos ya están sancionadas por la legislación vigente, y plantearon la necesidad de un abordaje intersectorial antes que punitivo. El diputado Felipe Ross sostuvo que, más allá del abordaje social, la legislación actual carece de una figura que permita, en última instancia, sacar de circulación a quienes ocupan el espacio público. Los diputados Álvaro Carter, Omar Sabat y Javier Olivares respaldaron avanzar con la vía penal como señal frente a la ocupación del espacio público.

Votación Boletín N° 18.329-06:

- Se aprobó en general el proyecto refundido, por 10 votos a favor y 2 abstenciones (diputados Valenzuela y Parra).

La comisión acordó:

I. Citar a sesiones extraordinarias entre lunes y martes de la semana siguiente para tramitar con urgencia el proyecto de ley de seguridad municipal, invitando al Ministro de Seguridad Pública, al presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, y a los alcaldes de Temuco, Estación Central, Renca y Biobío.
II. Constituir una mesa de trabajo con el Ejecutivo para revisar en paralelo los proyectos sobre ocupación de bienes de uso público, incluyendo la posibilidad de escuchar en dicha instancia al Hogar de Cristo y a la Comunidad de Organizaciones Solidarias.
III. Oficiar al gobierno regional de Magallanes y a las entidades pertinentes solicitando los antecedentes técnicos, jurídicos y financieros de la concesión de la Zona Franca de Punta Arenas.
IV. Invitar en las próximas semanas al Ministerio del Interior y Seguridad Pública para exponer sobre el estado de la institucionalidad de emergencia (SERNAPRED) ante la temporada de lluvias.
V. Invitar al Subsecretario del Interior para informar sobre la continuidad del servicio ante la salida de 32 seremis desde el inicio del gobierno y sobre los procedimientos de aplicación de test de drogas a autoridades, aprobado por mayoría.

Hacienda

Sesión de las 12:00 horas.
Asistieron:

- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.
- Ministra de Educación, María Paz Arzola.

Se continuó con el estudio del proyecto de ley que extiende vigencia y aumenta cobertura de la ley N° 21.748y modifica normas que indica (Boletín N° 18.524-05), con urgencia calificada de "discusión inmediata".

El ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, presentó el proyecto de ley, señalando que su alcance es acotado, por cuanto modifica dos cuerpos legales ya existentes destinados a incentivar la adquisición de viviendas y mejorar el acceso al financiamiento hipotecario: la ley N° 21.748, que estableció un subsidio a la tasa de interés de los créditos hipotecarios originalmente concebido para 50.000 operaciones y viviendas de hasta 4.000 UF, y el Fondo de Garantías Especiales (FOGAES). Explicó que el proyecto propone ampliar la cobertura del subsidio a 80.000 beneficiarios y elevar el límite de valor de las viviendas elegibles a 6.000 UF para ambos instrumentos, extendiendo además el plazo para solicitar el beneficio desde septiembre de 2026 hasta el 31 de mayo de 2028.Informó que, al 24 de julio de 2026, se habían ingresado 40.081 solicitudes al programa, de las cuales 31.640 ya se encontraban formalizadas como créditos, con un financiamiento promedio de 2.332 UF, y que, de mantenerse el ritmo de utilización observado, los cupos disponibles se agotarían hacia inicios o durante septiembre de 2026.

Precisó que las viviendas con valor superior a 6.000 UF representan solo el 11,9% del stock disponible, por lo que la ampliación permitiría cubrir aproximadamente el 90% del stock de viviendas nuevas existentes en el mercado, y que el tramo entre 4.000 y 6.000 UF equivale al 18,3% de dicho stock. Señaló que las disposiciones transitorias autorizan al Ministerio de Hacienda a capitalizar el FOGAES por hasta 175 millones de dólares, y que el costo fiscal proyectado del subsidio aumenta gradualmente desde aproximadamente 15.000 millones de pesos hasta 19.000 millones de pesos hacia 2029-2030.El debate parlamentario se concentró en los siguientes ejes. El diputado Carlos Bianchi manifestó su acuerdo general con el proyecto, expresando dudas sobre si el beneficio de la exención del IVA será efectivamente traspasado por las constructoras a los compradores finales, y consultó por la frecuencia con que el Estado ha debido hacer efectiva la garantía estatal en favor de los bancos. El diputado Jorge Brito valoró la iniciativa, pero planteó que el problema de las familias sin acceso a vivienda propia que estimó en 400.000 y el del stock de viviendas sin vender constituyen problemas públicos distintos que deben abordarse simultáneamente, y solicitó precisiones sobre el origen de las cifras de stock y la metodología para calcular el impacto de la exención del IVA. Las respuestas del ejecutivo quedaron para la próxima sesión.

La comisión acordó:

I. Continuar con la votación del proyecto de ley que extiende vigencia y aumenta cobertura de la ley N°21.748 y modifica normas que indica (Boletín N° 18.524-05), en la sesión ordinaria del mismo día.

Sesión de las 15:00 horas.
Asistieron:

- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.
- Ministra de Educación, María Paz Arzola.

Se aprobó en general y en particular el proyecto de ley iniciado en mensaje que extendió la vigencia y aumentó la cobertura de la Ley N21.748 y modificó normas que indicó, con urgencia calificada de discusión inmediata, Boletín N°18.524-05. Fue despachado a la Sala.

Asimismo, se aprobó en las materias de competencia de la Comisión de Hacienda el proyecto de ley que facultó a los establecimientos educacionales a implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar, con urgencia calificada de suma, Boletín N°18.389-04. Fue despachado a la Sala.

Respecto del Boletín N°18.524-05, el Ejecutivo explicó que la iniciativa buscó dar continuidad al subsidio a la tasa de interés hipotecaria ante el rápido uso de los cupos disponibles, aumentando de 50.000 a 80.000 las operaciones cubiertas, elevando de 4.000 a 6.000 UF el valor máximo de las viviendas elegibles y extendiendo el beneficio hasta mayo de 2028. Asimismo, contempló modificaciones al FOGAES y una autorización para su capitalización por hasta US$175 millones.

La discusión se concentró en la ampliación y focalización del beneficio, su complementariedad con otros subsidios habitacionales, el funcionamiento de la garantía estatal y el efecto de los incentivos sobre el precio final de las viviendas. El Ejecutivo precisó que el instrumento podía combinarse con subsidios habitacionales y sostuvo que la garantía estatal favorecía mejores condiciones de financiamiento hipotecario.

Durante la discusión particular se produjo una controversia por la admisibilidad de una indicación que aumentaba de 6.000 a 12.000 los subsidios reservados para determinados beneficiarios, al estimarse que incidía en materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. El Ejecutivo respaldó, en cambio, una indicación que amplió las obligaciones de información del Ministerio de Hacienda a las comisiones de Hacienda de ambas cámaras.

Respecto del Boletín N°18.389-04, el Ejecutivo explicó que la iniciativa mantuvo el Sistema de Admisión Escolar como plataforma centralizada e incorporó un mecanismo de elección mutua para establecimientos con sobredemanda.

La discusión se concentró en la suficiencia del informe financiero y, especialmente, en si este debía considerar el eventual costo de las posibles entrevistas contempladas por la iniciativa. Parlamentarios de oposición cuestionaron que no se estimara su impacto ante un escenario en que todos los establecimientos habilitados las implementaran, mientras que parlamentarios oficialistas sostuvieron que dicho supuesto excedía los efectos fiscales directos que correspondía analizar a la comisión.

El Ejecutivo sostuvo que las entrevistas eran voluntarias, informativas y no constituían un mecanismo de selección, por lo que podían financiarse con los recursos existentes de los establecimientos y no generaban un mayor gasto fiscal que debiera incorporarse al informe financiero. Asimismo, precisó que su realización era independiente de la utilización del mecanismo de elección mutua.

Votación Boletín N.°18.524-05:

- Se aprobó en general por unanimidad, con 13 votos a favor
- Se rechazó la admisibilidad de la indicación que aumentaba de 6.000 a 12.000 los subsidios reservados, por 3 votos a favor y 10 en contra.
- Se aprobó por unanimidad, con 13 votos a favor, el resto del proyecto y la indicación relativa a las obligaciones de información, con excepción de las disposiciones solicitadas para votación separada

- El numeral 2 del artículo 1 y el numeral 1 del artículo 2 fueron aprobados por 11 votos a favor y 2 en contra.

Votación Boletín N.°18.524-05:

- El numeral 5 del artículo 1 y el artículo séptimo transitorio fueron aprobados conjuntamente por 10 votos a favor y 2 en contra.

La comisión acordó:

I. Designar como diputado informante del Boletín N°18.524-05 al diputado Agustín Romero.
II. Designar como diputado informante del Boletín N°18.389-04 al diputado Fernando Ugarte.

Medidas Ante Violencia

Alberto Mayol comenzó señalando que el ciclo de protestas sociales en Chile, que culminó con el estallido social de 2019, tuvo sus raíces en un malestar profundo y multivariable acumulado durante años, siendo el año 2011 un punto de inflexión. En ese periodo, la educación se evidenció como la zona de fractura principal donde se manifestó la crisis de legitimidad del modelo económico, revelando que el sistema educativo funcionaba como un mecanismo de reproducción de desigualdades sociales en lugar de asegurar la movilidad. La ciudadanía percibió progresivamente que la riqueza estaba estrechamente vinculada al abuso, lo que terminó por incendiar la estructura moral que hasta entonces legitimaba el modelo institucional.

Ante esta acumulación de energía social, dice Mayol, el sistema político demostró una evidente incapacidad para procesar el malestar y convertirlo en conducción o reformas institucionales efectivas. Esta desconexión entre la experiencia social y la política derivó en el estallido de 2019, un clímax visible y una disrupción anómica sin un proyecto revolucionario claro, impulsada en gran medida por la inviabilidad económica de los hogares. Movimientos emergentes, como el Frente Amplio y posteriormente el Partido Republicano, intentaron absorber esta energía capitalizando el fracaso de la política tradicional, pero carecieron de proyectos estructurales capaces de encauzar tempranamente la crisis.

Finalmente, adujo que los intentos institucionales por fijar el significado histórico del estallido operaron bajo lógicas de transvaloración e inversión discursiva, fallando en su propósito de integración. Mientras la Convención Constitucional fracasó en su intento de transformar la energía social en un nuevo orden legítimo, la comisión investigadora posterior adoptó una postura inversa, interpretando la crisis principalmente como una agresión organizada y un problema de orden público. De este modo, el sistema político eludió su obligación de investigar las causas que rompieron el pacto social y se limitó a delegar la culpa en las posiciones periféricas del conflicto, como los policías y los manifestantes.

El abogado Luis Mariano Rendón, respecto del “estallido social”, sostiene que este no respondió a una conspiración orquestada por regímenes extranjeros, sino a un complejo proceso de acumulación de tensiones históricas y a la actuación determinante de un "monstruo de tres cabezas". Para rebatir la teoría de una infiltración externa a la cual contrapuso precedentes históricos de revueltas populares en Chile y la influencia de la segregación territorial explicada en la literatura especializada—, el expositor argumentó que el fenómeno se vio agudizado por la confluencia de responsabilidades institucionales clave.

La primera de estas cabezas correspondió al Gobierno de Sebastián Piñera, cuya falta de criterio y declaraciones indolentes por parte de sus ministros terminaron por exasperar el malestar ciudadano. A esto se sumó el rol de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), catalogada como la segunda cabeza por haber entregado un informe falso que alertaba sobre un supuesto ataque internacional. Esta información errónea llevó al expresidente a declarar que el país estaba "en guerra", un mensaje que escaló la violencia y derivó en un incremento de la brutalidad policial en las calles. La tercera y principal cabeza fue Carabineros de Chile, institución descrita con un historial de montajes, hechos de corrupción masiva y crímenes no reconocidos. Se destacó cómo el asesinato de Camilo Catrillanca en 2018 y las posteriores maniobras de encubrimiento por parte de la policía uniformada dinamitaron la capacidad de gobernar de la administración de la época, catalizando el deterioro político e institucional que desembocó en el estallido social.

Katherine Martorell comenzó explicando el rol de la entonces Subsecretaría de Prevención del Delito. Dice que le parece importante responder sobre lo que tiene información, pero señala algunas ideas. Agradece que la Comisión vaya en búsqueda de la verdad. Advierte que, si bien pueden escuchar tesis distintas, la realidad es que los hechos son mucho más que eso. Crítica intervención del abogado Rendón quien menciona ciertas cosas de forma antojadiza. La comisión debe contar con información concreta y real para arribar a conclusiones. Por ello, informa los siguientes datos levantados durante y después del “estallido social”: 13.916 eventos violentos en qué participó Carabineros (desórdenes, saqueos, ataques incendiarios, distinta tipificación), 632 ataques contra Metro, 313 colegios y 334 establecimientos públicos.

La comisión acordó:

I. Invitar para la sesión del día 11 de agosto a la periodista Sra. Mónica González
II. Oficiar a la Contraloría General de la República con el propósito de solicitarle tenga a bien instruir el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en concordancia con el artículo 9 de la referida ley, ante la inasistencia del ministro de Seguridad Pública, don Martín Arrau García-Huidobro, a la sesión celebrada el 9 de junio del año en curso, a la cual fue citado conforme al artículo 52 N°1 letra c) de la Carta Fundamental.
III. Oficiar a las diversas Superintendencias del Cuerpo de Bomberos del país con el objeto de informar a la Comisión sobre las emergencias a las que tuvieron llamado e intervención directa desde el 18 de octubre de 2019 hasta el inicio de las cuarentenas obligatorias en sus respectivas comunas con motivo de incendios producidos por artefactos incendiarios, acelerantes y/o asociados a hechos delictivos. Asimismo, que informen, luego de acabarse las cuarentenas, en sus respectivos territorios, hasta el 11 de marzo de 2026, sobre la cantidad de emergencias a las que acudieron con relación a hechos de incendios cometidos con el uso de artefactos incendiarios, acelerantes o cualquier otro elemento que conlleve hacer un incendio provocado por estos elementos.
IV. Oficiar al Ministerio de Defensa Nacional con el objeto de requerir las Actas del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Chile de octubre de 2019.

Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones

Asistió:

- Biministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Louis de Grange.

La comisión recibió al Gobernador Regional Metropolitano, Claudio Orrego Larraín, para abordar la ejecución del Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional y la administración del Parque Metropolitano Sur Cerro Chena.

Respecto del Parque Metropolitano Sur Cerro Chena, el Gobernador Regional informó que la obra registraba un 93% de avance y una inversión cercana a $50 mil millones, y sostuvo que existía un compromiso previo para que su mantención fuera asumida por el Parque Metropolitano. Advirtió que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo había comunicado posteriormente que no asumiría su administración, por lo que planteó resolver esta situación antes de la apertura del parque.

En relación con el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional, el Gobernador Regional cuestionó las restricciones vigentes para el uso de los recursos correspondientes a las 18 comunas rurales de la Región Metropolitana y planteó mantener transitoriamente mayor flexibilidad mientras se desarrollaba una estrategia de transporte rural. El Ejecutivo sostuvo que los recursos debían destinarse a transporte y conectividad conforme a la finalidad del Fondo.

La discusión se concentró en el destino de estos recursos y en la responsabilidad institucional sobre el transporte rural. Parlamentarios oficialistas defendieron su utilización en transporte y conectividad y cuestionaron su eventual destinación a otras inversiones regionales. Parlamentarios de oposición plantearon que los recursos resultaban insuficientes para resolver las brechas existentes y enfatizaron la responsabilidad sectorial y financiera del Ministerio de Transportes.

La comisión acordó:

I. Gestionar una reunión con el Biministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, la Dirección de Aeropuertos y la DGAC para abordar la situación del aeródromo de Puerto Natales.
II. Solicitar al Ejecutivo adoptar medidas respecto de la mantención de la Ruta N-59 mientras avanzaba su reposición, particularmente respecto de la empresa responsable de su conservación. La solicitud también fue sometida a acuerdo y aprobada.
III. Citar, en una fecha por definir, a la empresa responsable del sistema de pago electrónico del transporte público en la Región de Antofagasta, BancoEstado, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y representantes de los conductores, para abordar las denuncias sobre cobros asociados a su implementación. La comisión acordó expresamente la citación.
IV. Recibir nuevamente en la próxima sesión al Presidente del Directorio de EFE y al representante de la Asociación Chilena de Municipalidades para abordar el proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de EFE, cuya discusión no alcanzó a iniciarse. Ambos manifestaron su disponibilidad para concurrir.

Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración

La sesión se inició con una intervención del diputado Gonzalo Winter sobre la reanudación de las relaciones diplomáticas con Venezuela, reprochando el cambio de postura del Gobierno respecto de las críticas

formuladas cuando eran oposición. Solicitó al oficialismo explicar las razones de este cambio tras la llegada de Delcy Rodríguez a la presidencia, consultando si Venezuela había dejado de ser una "narcodictadura" y si existía un compromiso del Presidente José Antonio Kast de no criticar al régimen venezolano. En respuesta, el diputado Guillermo Ramírez defendió la decisión del Ejecutivo, argumentando que Delcy Rodríguez representaba un liderazgo distinto al de Nicolás Maduro y que había mostrado una actitud más dialogante con los países de la región, por lo que estimó justificado mantener las relaciones diplomáticas.

Posteriormente, expuso Fernanda Garcés, Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien repasó los principales contenidos de la minuta presentada en la sesión anterior relativa al Proyecto de Acuerdo que Aprueba el Tratado entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, hecho en Brasilia, el 22 de abril de 2025, primer trámite constitucional, primero reglamentario, sin urgencia, Boletín 18.429-10.

Finalizada su presentación, la Comisión procedió a votar el boletín N.° 18.429-10, el cual fue aprobado por unanimidad.

A continuación, intervino Sebastián Lorenzini, Presidente de la Asociación de Diplomáticos y Diplomáticas de Carrera (ADICA), junto a integrantes de su directorio, quienes expusieron sobre la situación del servicio diplomático. Informaron que la planta estaba compuesta por aproximadamente 450 funcionarios, de los cuales un tercio correspondía a mujeres; señalaron que dos tercios desempeñaban funciones en el exterior y el resto en territorio nacional, bajo un sistema de rotación, con una edad promedio cercana a los 50 años. Asimismo, manifestaron su preocupación por la elevada proporción de embajadores de designación política en comparación con los de carrera y destacaron las principales funciones del servicio diplomático, entre ellas la asistencia a connacionales en el extranjero, la promoción de los intereses e imagen de Chile y la obtención de información estratégica.

Durante el intercambio, el diputado Nelson Venegas solicitó que la Comisión manifestara su respaldo al cumplimiento del criterio 80/20 en materia de designación de personal diplomático. Por su parte, el diputado Carlos Beltrán consultó cuántos diplomáticos habían sido designados por razones de militancia política durante los últimos tres gobiernos y cómo había actuado la actual administración en comparación con las anteriores.

En respuesta, el presidente de ADICA señaló que en el servicio exterior no existían restricciones respecto de la militancia política, aunque expresó, a título personal, que al igual que en las Fuerzas Armadas debería prohibirse dicha militancia entre los diplomáticos, debido a las tensiones internas y a la alta rotación de personal que generaban los cambios de gobierno. Añadió que las administraciones de Gabriel Boric, Sebastián Piñera y Michelle Bachelet habían respetado el límite del 20% de embajadores de designación política, aunque precisó que al término del último gobierno de Bachelet esa cifra alcanzó el 36%, manifestando además su conformidad con la regla de dos décimos.

La comisión acordó:

I. Se acuerda oficiar a Cancillería sobre la situación de reapertura de relaciones diplomáticas con la República Bolivariana de Venezuela.

Trabajo y Seguridad Social

Asistió:

- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que perfecciona los mecanismos de adaptabilidad de la jornada de trabajo y establece un régimen especial para el sector turismo y actividades conexas, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N° 18.478-13.

El Ejecutivo respondió las consultas formuladas en sesiones anteriores y reiteró que la iniciativa no aumentaba la jornada promedio, no reducía remuneraciones ni modificaba el régimen de las horas extraordinarias establecido en la ley de 40 horas. Explicó el funcionamiento de los ciclos de distribución de jornada, los mecanismos de compensación, las reglas aplicables a contratos de plazo fijo y la liquidación proporcional cuando el vínculo laboral terminara antes del cierre del ciclo. Asimismo, sostuvo que el proyecto mantenía límites legales, descansos, fiscalización y acuerdos previos, por lo que correspondía a un mecanismo de adaptabilidad regulada y no de desregulación laboral.

Parlamentarios de oposición cuestionaron el enfoque del proyecto, planteando dudas sobre su aplicación a contratos de plazo fijo, la falta de reciprocidad en la adaptabilidad exigida solo al trabajador, la pertinencia de extender el régimen general (no solo turismo) sin mayor especialización normativa, y la ausencia de antecedentes que acreditaran que la propuesta generaría mayor formalización o empleo permanente.

El principal reparo de la oposición fue respecto de la eliminación de la autorización sindical para determinados pactos de distribución de jornada. Parlamentarios cuestionaron que se disminuyera la participación de los sindicatos en un proyecto que había sido presentado como una herramienta de protección y formalización laboral. El Ejecutivo reconoció que la iniciativa había eliminado dicho requisito para la modificación de determinados ciclos y explicó que la decisión había respondido principalmente a razones operativas y al bajo nivel de sindicalización del sector turismo, aunque manifestó disposición a discutir esta regulación durante la tramitación particular.

La Dirección del Trabajo de igual forma expuso que el proyecto no infringe el principio protector del derecho del trabajo, ya que modifica el período utilizado para calcular el promedio de jornada, pero no modifica el promedio legal, el calendario de reducción a 40 horas, el ingreso mínimo, los descansos ni las reglas sobre horas extraordinarias. Señaló que la fiscalización podría realizarse de buena manera, incluso con la nueva flexibilidad laboral en caso de aprobarse y sostuvo que el servicio contaba con competencias para controlar el cumplimiento del régimen.

Representantes de la Asociación Chilena de Gastronomía respaldaron la iniciativa, señalando que la estacionalidad, los fines de semana, feriados y períodos de alta demanda habían dificultado la organización de turnos bajo el régimen vigente. Plantearon que una mayor adaptabilidad permitiría mejorar la planificación, reducir la necesidad de contrataciones temporales, favorecer la formalización y entregar mayores herramientas a las pymes, sin alterar la jornada promedio ni los derechos laborales

La comisión acordó:

I. Invitar, en una futura sesión y fuera de la discusión del proyecto, a representantes de las organizaciones Libera y Eco Océanos para abordar antecedentes vinculados a cuestionamientos sobre trabajo forzoso (aranceles EE.UU.) y sus efectos comerciales para Chile.
II. Oficiar a la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos para solicitar la fiscalización del cumplimiento de las normas de protección a la maternidad en la empresa Ventisqueros, incluyendo antecedentes

sobre trabajadoras embarazadas o con fuero maternal y el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a sala cuna y lactancia.

III. Oficiar al Ministerio de Hacienda para que reponga los recursos de la Encuesta Laboral (ENCLA)

IV. Oficiar a la Dirección del Trabajo para solicitar antecedentes sobre el resultado de la fiscalización relacionada con el fallecimiento de un trabajador contratista durante los temporales en la comuna de Negrete.

V. Invitar a todas las organizaciones, gremios, expertos y demás instituciones que solicitaron audiencia para exponer sobre el proyecto de ley.

VI. Corregir un oficio previamente acordado para solicitar información sobre el monto total recaudado por multas derivadas de incumplimientos laborales, ampliando su alcance a nivel nacional y no solo al sector farmacéutico.

VII. Iniciar la próxima sesión con las exposiciones solicitadas por las diputadas Gael Yeomans y Ximena Ossandón, respecto de este proyecto de ley.

Salud

Valentina Pino, encargada de la Campaña de Invierno del MINSAL, expuso el estado de la campaña respiratoria 2026, señalando que esta temporada presenta inicio anticipado y alta circulación comunitaria de cuatro virus simultáneos. Si bien la circulación comunitaria es alta, la gravedad hospitalaria se ha mantenido dentro del rango esperado, salvo en el grupo de 60 años y más, cuyo índice epidémico de requerimiento de camas críticas alcanzó 1,3. El presupuesto destinado a la campaña asciende a 51.000 millones para respuesta asistencial y cerca de 70.000 millones para adquisición de dosis. La cobertura de vacunación influenza alcanza el 78,3% de la población objetivo. La inmunización contra el virus respiratorio sincicial alcanzó cobertura cercana al 100%, lo que se tradujo en cero defunciones en esa población y una reducción de entre 70% y 80% en las hospitalizaciones pediátricas por causa respiratoria.

Posteriormente, el subsecretario Julio Montt informó el estado de los establecimientos de salud afectados por los temporales registrados en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso. Al corte de la sesión, la red hospitalaria y de atención primaria operaba en un 99,8%. El Hospital de Valle, en la región de Coquimbo, sufrió la inundación de 5 de sus 7 pabellones quirúrgicos, desplegándose un Hospital Militar de Campaña para mantener la continuidad quirúrgica. El daño estimado de infraestructura alcanza los 8.117 millones de pesos, cifra en permanente revisión. Se derivó preventivamente a pacientes dializados y electrodependientes de sectores en riesgo, y se desplegaron equipos de salud mental a la provincia del Huasco. El subsecretario valoró el trabajo de los equipos clínicos territoriales, destacando que el evento fue anunciado y se adoptaron medidas preventivas que permitieron una respuesta oportuna.

El director de FONASA, César Oyarzo, expuso el estado del proceso de implementación de la modalidad de cobertura complementaria creada por la Ley N° 21.674 de 2024. Señaló que tras dos licitaciones desiertas y negociaciones directas fallidas en marzo de 2026, el proceso no pudo concretarse por falta de interés del mercado asegurador. El principal problema de diseño fue la existencia de una póliza única con cobertura del 70%, calificada por el mercado como de alto riesgo y difícil de comercializar. Como alternativa inmediata, FONASA trabaja en reestructurar la modalidad de libre elección mediante la paquetización de cirugías y prestaciones crónicas de alta frecuencia, aumentando la cobertura financiera por la vía de cambiar el método de pago desde prestación individual a paquetes. Para los sectores de menores ingresos —copago cero— el foco no es la cobertura financiera sino el acceso oportuno. En el mediano plazo, FONASA estudia un modelo de seguros regulados complementarios similar al Medicare de Estados Unidos, que requeriría reforma legal. Los

diputados coincidieron en la necesidad de medir no solo la ejecución sino el impacto en salud, y plantearon preocupación por el aumento del gasto de bolsillo en medicamentos y en atención dental. El director señaló que FONASA mantiene un comparador de precios en línea con convenios en más de 1.200 farmacias que ha contribuido a contener el alza. El subsecretario asumió el compromiso de monitorear los precios de medicamentos a través de la CENABAST.

La comisión acordó:

I. Fijar una sesión extraordinaria el próximo martes a las 19:30 horas para dar audiencia a las entidades que han solicitado comparecer ante la comisión, en orden cronológico de solicitud.
II. Realizar entre los integrantes titulares de la comisión una votación para determinar la prelación de los proyectos de moción parlamentaria pendientes de tabla, incluyendo la "Ley Susana" (Boletín N° 18497-11) y los proyectos de otros integrantes.
III. Solicitar al subsecretario de Redes Asistenciales que informe a la comisión sobre el avance del monitoreo de precios de medicamentos y el impacto del alza en el gasto de bolsillo de los beneficiarios de FONASA.
IV. Invitar al director de FONASA a una sesión próxima para exponer sobre los medicamentos de alto costo, tema que no pudo abordarse en la presente sesión por restricciones de tiempo.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El subsecretario Julio Montt se comprometió a realizar un monitoreo del precio de medicamentos a través de la CENABAST e informar a la comisión los resultados.
II. El director de FONASA se comprometió a regresar a la comisión en una sesión próxima para exponer en profundidad el estado de los programas de medicamentos de alto costo.

Miércoles 05 de agosto de 2026

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

La sesión tuvo por objeto continuar la discusión en general del proyecto de ley iniciado en mensaje que amplía las hipótesis de tráfico de migrantes, primer trámite constitucional, primero reglamentario, con suma urgencia, Boletín N° 18315-07 y 16948 refundidos, con urgencia Suma, con exposición del académico Alex Martínez González.

El profesor Alex Martínez valoró la orientación del proyecto, pero planteó observaciones técnicas. Primero, el proyecto no resuelve la contradicción con el artículo 9° de la Ley N° 21.325 de Migración, que no criminaliza el tráfico al interior del territorio, por lo que antes de legislar debe zanjarse si la conducta es o no delito en el ordenamiento vigente. Segundo, recomendó eliminar el elemento culposo y dejar el tipo como exclusivamente doloso. Tercero, el ánimo de lucro como única motivación típica es insuficiente, pues las conductas que se busca sancionar pueden perseguir contraprestaciones no económicas, en línea con la evolución del estándar adoptado desde 2018 en materia de corrupción y delitos económicos. Cuarto, el proyecto no incorpora el nuevo artículo 411 bis A al régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas de la Ley N° 20.393, lo que genera un vacío si son empresas las que ejecutan el traslado, dado que en ese caso la persecución recaería solo en el conductor o empleado y no en la organización. Quinto, los verbos rectores del artículo 411 bis A —"trasladar, facilitar o transportar"— son más precisos que los del artículo 411 bis original, lo que abre la pregunta de si no debería uniformarse también el artículo original con esos cuatro verbos rectores más delimitados.

En el debate, el diputado José Antonio Kast A. consultó si la responsabilidad penal de las personas jurídicas opera por vía del genérico "el que", a lo que el profesor respondió que eso solo alcanza a personas naturales y que se requiere una remisión expresa a la Ley N° 20.393. El diputado Marcos Barraza planteó si el proyecto cubre un vacío real o es una expansión penal simbólica sobre conductas ya cubiertas, a lo que el profesor respondió que sí existe un vacío real, pero que la solución legislativa debe ser más precisa. El diputado Irarrázaval señaló la necesidad de distinguir entre la organización criminal que traslada sistemáticamente y el acto circunstancial de solidaridad, y consultó sobre la coherencia de sancionar la salida ilegal desde el bien jurídico protegido.

La comisión acordó:

I. Reiterar la invitación a los penalistas que se excusaron para una sesión siguiente, una vez que se obtenga la autorización del comité para comparecer telemáticamente.
II. Solicitar a la secretaría de la comisión que remita con anticipación a los integrantes la nómina de invitados previstos y los proyectos en tabla, a fin de proponer nombres adicionales con tiempo suficiente.

Comisión de Control Migratorio

Se recibió a la Contralora General de la República, Dorothy Pérez, con el objeto de que se refiriera a la auditoría realizada sobre la materia, sus principales conclusiones y observaciones, las eventuales deficiencias detectadas en la actuación, coordinación y funcionamiento de los organismos públicos competentes, el estado de tramitación de los procedimientos de fiscalización, y las medidas adoptadas o requeridas para subsanar las situaciones advertidas.

La Contralora expuso el origen de la fiscalización denuncias de los entonces diputados Juan Fuenzalida y Rubén Oyarzo sobre vuelos charter desde Haití entre enero y abril de 2025, y un vuelo específico de octubre de 2025 y el marco jurídico aplicable, citando la ley N° 21.325 de migración y extranjería, la ley N° 21.430 de garantías de la niñez y las atribuciones de auditoría de cumplimiento normativo de la Contraloría conforme al artículo 98 de la Constitución y al artículo 21 A de su Ley Orgánica. Precisó que la muestra auditada comprendió 366 personas de un universo de 1.229 niños ingresados por vuelos charter en el periodo, más 49 niños del vuelo de octubre, con validaciones adicionales en terreno respecto de 105 menores, realizadas siempre en conjunto con las oficinas locales de niñez.

Entre los hallazgos principales, la Contralora señaló: falta de coordinación y de protocolos conjuntos entre el Servicio de Migraciones, la PDI y la Subsecretaría de la Niñez para el seguimiento de los menores tras su ingreso; ausencia de acciones concretas reportadas por estos organismos para verificar el estado actual de los niños; el ingreso de un vuelo charter (octubre de 2025) sin listado de pasajeros, hoy en proceso sancionatorio contra la aerolínea; la detección de 12 personas extranjeras que ingresaron reiteradamente como adultos responsables de múltiples menores, una de ellas con 34 niños a su cargo; una denuncia contra una funcionaria de Migraciones por presuntos cobros irregulares, derivada al Ministerio Público; deficiencias de segregación de funciones en los sistemas informáticos del servicio; y 19 personas haitianas sin registro de salida del país entre 2023 y 2025. Como observación central, calificó de ilegal el memorándum N° 1886 de 2024 del Servicio de Migraciones, por rebajar mediante un acto administrativo sin rango normativo suficiente requisitos documentales legalización, apostilla, vigencia de certificados que la ley reserva a la propia ley o a su reglamento.

La Contralora se refirió a la filtración del preinforme de observaciones en junio de 2026 pese a los resguardos de confidencialidad aplicados, calificándola de máxima gravedad; informó que se instruyeron sumarios en las tres entidades receptoras del preinforme, se denunció el hecho al Ministerio Público, y que el Consejo de Defensa del Estado presentó querella el 30 de julio, acogida a trámite por el Séptimo Juzgado de Garantía el 31 de julio.

En el debate, la diputada Zandra Parisi valoró el informe pero planteó la necesidad de que la Contraloría cuente con facultades sancionatorias propias, más allá de las observaciones. La diputada Sofía González consultó por eventuales vacíos normativos versus problemas de coordinación institucional, enfatizando el daño causado por la filtración a la comunidad haitiana. El diputado Cesar Valenzuela consultó hasta qué punto se agota la obligación estatal una vez verificada la entrega de un menor a sus padres en el proceso de reunificación. La diputada Stephanie Jeldrez preguntó por los plazos del seguimiento del informe y por los mecanismos de verificación que fallaron en el otorgamiento de las visas de reunificación. La Contralora respondió que la obligación estatal no se agota en la entrega, dado el sistema de protección integral de la infancia, y recomendó incorporar en la legislación migratoria vías de flexibilización expedita para situaciones de emergencia, exigencias de interoperabilidad de plataformas informáticas al autorizarse su financiamiento, y facultades sancionatorias efectivas frente a los incumplimientos detectados. El diputado Carlos Cuadrado, solicitó que la

Contralora sea invitada nuevamente para abordar específicamente la actuación de la propia Contraloría durante los nueve días transcurridos entre la filtración del preinforme y su primer pronunciamiento público.

La comisión acordó:

I. Estructurar el programa de trabajo en ocho sesiones adicionales, con dos invitados por sesión, incorporando al listado consolidado de invitados propuesto por los integrantes de la comisión.
II. Incorporar como invitados, entre otros, al Servicio Nacional de Migraciones, UNICEF, representantes de la comunidad haitiana, la DGAC, la Defensoría de la Niñez, la Subsecretaría de la Niñez y el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de a Álvaro Bellolio y al especialista internacional Timothy Wallard, propuestos en la sesión.
III. Fijar un tiempo máximo de exposición para los futuros invitados, de modo de reservar la mayor parte de cada sesión a las consultas de los parlamentarios.

De Derechos Humanos y Pueblos Originarios

Asistieron:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.
- Subsecretario de Derechos Humanos, Pablo Mira.

La sesión comenzó con la exposición del director del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Yerko Ljubetic, quien se refirió a los estándares internacionales aplicables a las instituciones nacionales de derechos humanos, citando los Principios de París (1993) y las Observaciones Generales del Subcomité de Acreditación (2018). Asimismo, mencionó los mecanismos de revisión institucional, como los procesos de acreditación y los informes en derecho aprobados por el INDH. En relación con el proyecto en discusión, solicitó que se precisara legalmente el carácter amplio del mandato judicial y advirtió la existencia de una asimetría judicial. También planteó revisar la ampliación de los legitimados para solicitar la remoción, aunque valoró la incorporación de un procedimiento para ésta. Además, propuso definir por ley la causal de negligencia manifiesta y recomendó que la regulación resguardara la independencia de la institución, la reserva de la información recibida y la protección de las personas observadas. Finalmente, sugirió homologar las inmunidades funcionales y las facultades para el tratamiento de la información previstas en la Ley N.º 21.154 con las disposiciones de la Ley N.º 20.405.

En sus conclusiones, el INDH sostuvo que la discusión del proyecto debía circunscribirse a su objeto específico y que toda iniciativa debía desarrollarse sobre la base del Acuerdo de París.

Posteriormente, intervino el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat, quien manifestó su conformidad con los principales aspectos del proyecto de ley e indicó que se recogerían las conclusiones y recomendaciones formuladas por el INDH. En la misma línea, el subsecretario de Derechos Humanos señaló compartir lo expuesto por el ministro.

Durante el debate parlamentario, el diputado Carlos Cuadrado cuestionó las afirmaciones de algunos de sus pares sobre una supuesta imposición partidista en el funcionamiento del INDH y solicitó que dichas acusaciones fueran respaldadas con antecedentes. En respuesta, el diputado Benjamín Lorca mencionó como ejemplo la visita realizada por el INDH al autor del homicidio de dos funcionarios de Carabineros en el sur del país, entre ellos el cabo Naín. Finalmente, la diputada Ximena Ossandón, autora del proyecto, afirmó que la iniciativa no buscaba eliminar el INDH, sino modificarlo, protegerlo y fortalecerlo.

La comisión acordó:

I. Se acuerda oficiar al Instituto Médico Legal para enviar completa la información solicitada anteriormente.
II. Se acuerda un máximo de tres invitados por diputado para el proyecto en curso.

Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

Asistió:

- Subsecretario de Hacienda (S), Tomas Bunster.

Se continuó la discusión y votación en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y medicamentos, primer trámite constitucional, con urgencia de discusión inmediata, Boletín N° 18.255-31. La sesión se concentró en las indicaciones pendientes al artículo 3 y en la revisión particular del artículo 4, relativo al reglamento de implementación del beneficio. Continúa su votación en la próxima sesión.

La discusión del artículo 3 se concentró en la obligación de los organismos públicos de entregar al Instituto de Previsión Social la información necesaria para la administración del beneficio. El Ejecutivo planteó precisar que dicha entrega se efectuara de acuerdo con la normativa vigente, manteniendo el carácter obligatorio de la entrega de información.

La comisión incorporó dos nuevos artículos destinados a fortalecer la simplificación administrativa, la interoperabilidad y la colaboración institucional para facilitar el acceso al beneficio. La discusión se concentró en evitar cargas adicionales para los beneficiarios, especialmente en localidades con dificultades de conectividad, y en utilizar mecanismos ya existentes para acreditar compras cuando no resultara técnicamente posible emitir una boleta electrónica. También se precisó que los convenios de colaboración podrían celebrarse entre la red Chile Atiende, las municipalidades y otros órganos pertinentes de la Administración del Estado, eliminándose la referencia a las oficinas locales del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados por no constituir entidades con las cuales pudiera suscribirse directamente un convenio.

Respecto del artículo 4, la discusión se concentró en los contenidos mínimos que debería contemplar el reglamento, particularmente en la determinación y actualización de las canastas de referencia de pañales y medicamentos, la transparencia de sus valores, las condiciones de cobertura, los mecanismos de acreditación y los medios de pago.

El Ejecutivo respaldó la incorporación de mecanismos de interoperabilidad y transparencia, aunque advirtió respecto de la utilización del IPC como único mecanismo de actualización de las canastas, señalando que la evolución de los precios específicos de pañales y medicamentos podía diferir de la variación agregada del índice. Asimismo, manifestó su conformidad con criterios destinados a considerar alternativas bioequivalentes, genéricas y de marca según su disponibilidad efectiva en el mercado.

La discusión también abordó los requisitos de acreditación para acceder al beneficio de medicamentos. Se incorporó la posibilidad de acreditar el uso mediante receta médica vigente y no exclusivamente mediante receta electrónica, atendiendo especialmente a las dificultades de conectividad y digitalización existentes en sectores rurales y localidades rezagadas. Asimismo, se discutió la extensión del beneficio a personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad y se precisó que el proyecto había sido concebido para personas mayores de 65 años.

Votación Boletín N° 18.255-31:

- Indicaciones Aprobadas: N°35, 38, 39, 42, 45, 45 A, 46, 49, 50 y 51.
- Indicaciones Rechazadas: N°41 y 43.
- Indicaciones Inadmisibles: N°37 y 40.
- Indicaciones Retiradas: N°48.

Hacienda

Asistieron:

- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.
- Ministro de Economía, Daniel Más.

Se aprobaron las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley sobre reconstrucción nacional y desarrollo económico y social, Boletín N.° 18.216-05. La sesión tuvo por objeto conocer los fundamentos del veto supresivo presentado por el Ejecutivo respecto de los artículos 32, 39 y 40 del proyecto.

El Ejecutivo sostuvo que las observaciones buscaban eliminar tres disposiciones incorporadas durante la tramitación parlamentaria por estimar que excedían la idea matriz del proyecto y generaban efectos adversos sobre el sistema financiero, el acceso al crédito y el funcionamiento del mercado. Respecto del artículo 32, argumentó que la prohibición absoluta del anatocismo desconocía la regulación vigente, impediría el funcionamiento de instrumentos de ahorro y crédito ampliamente utilizados, dificultaría las repactaciones y los períodos de gracia, y terminaría encareciendo el financiamiento para personas y empresas.

En relación con el artículo 39, el Ejecutivo señaló que el denominado “derecho al olvido financiero” duplicaba y alteraba el régimen establecido por la reciente legislación sobre registro consolidado de deudas y protección de datos personales. Indicó que la obligación de eliminar registros internos afectaría la evaluación del riesgo crediticio, la trazabilidad contable, las obligaciones legales de conservación de antecedentes y la fiscalización financiera, incrementando los costos del crédito y restringiendo la inclusión financiera.

Respecto del artículo 40, el Ejecutivo sostuvo que la eliminación de los acuerdos excepcionales de pago superiores a 30 días perjudicaría especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas, al restringir una herramienta de financiamiento comercial utilizada de manera significativa por dicho sector. Agregó que la evidencia disponible y la experiencia comparada no demostraban que la prohibición absoluta redujera efectivamente los atrasos en los pagos y que, por el contrario, podría disminuir el acceso al crédito comercial.

La presidenta del Banco Central respaldó los fundamentos del veto, señalando que la prohibición absoluta del anatocismo carecía de precedentes en economías comparables y que el marco normativo vigente ya contemplaba resguardos suficientes para prevenir el sobreendeudamiento. Advirtió que las modificaciones propuestas podrían traducirse en mayores tasas de interés, condiciones más restrictivas de acceso al crédito, menor rentabilidad de instrumentos de ahorro e incertidumbre regulatoria. Asimismo, indicó que la regulación vigente sobre protección de datos ya abordaba gran parte de los objetivos perseguidos por el denominado olvido financiero.

La presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero coincidió con las observaciones del Ejecutivo y enfatizó que la eliminación obligatoria de registros internos afectaría la construcción de modelos de riesgo crediticio y

dificultaría la supervisión prudencial del sistema financiero. Asimismo, sostuvo que la prohibición absoluta del anatocismo terminaría trasladando mayores costos a los usuarios mediante condiciones de crédito más exigentes y mayores restricciones para los segmentos de mayor riesgo.

Los representantes de los gremios de las micro, pequeñas y medianas empresas manifestaron su respaldo al veto presidencial. Señalaron que las empresas de menor tamaño enfrentaban dificultades crecientes de financiamiento y que la eliminación de los acuerdos excepcionales de pago superiores a 30 días limitaría una herramienta relevante para su operación. Asimismo, plantearon que las modificaciones relativas al olvido financiero y al anatocismo podrían restringir aún más el acceso al crédito formal para dicho sector.

Durante el debate, se evidenciaron posiciones contrapuestas entre los integrantes de la Comisión. Parlamentarios oficialistas respaldaron el veto presidencial, señalando que las disposiciones incorporadas por el Congreso podrían restringir el acceso al crédito, afectar los instrumentos de ahorro y perjudicar especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas. Destacaron los antecedentes técnicos expuestos por el Banco Central, la Comisión para el Mercado Financiero y representantes gremiales, sosteniendo que el proyecto debía resguardar simultáneamente la protección de los deudores y el adecuado funcionamiento del mercado financiero.

Por su parte, parlamentarios de oposición cuestionaron las observaciones presidenciales respecto del derecho al olvido financiero y la mantención de los acuerdos excepcionales de pago, sosteniendo que las normas aprobadas por el Congreso buscaban fortalecer la protección de consumidores y pequeñas empresas frente al sobreendeudamiento y al incumplimiento reiterado de la Ley de Pago a 30 Días. Asimismo, plantearon la necesidad de revisar el régimen del anatocismo, fortalecer las sanciones por atrasos en los pagos y corregir las dificultades que enfrentan las empresas de menor tamaño para acceder a financiamiento y cumplir sus obligaciones tributarias mientras esperan el pago de sus facturas. También se dio lectura a una declaración pública suscrita por diversas organizaciones de mipymes que solicitaron rechazar el veto presidencial respecto de las normas sobre pago a 30 días.

En respuesta a consultas parlamentarias, el Ejecutivo reiteró que la legislación vigente ya establecía un plazo de cinco años para el tratamiento de la información crediticia y explicó que los registros históricos anonimizados permitían elaborar modelos de riesgo que favorecían una mejor evaluación crediticia y contribuían a reducir el costo del financiamiento. Asimismo, informó que el Gobierno trabajaría en un nuevo Estatuto Pyme orientado a perfeccionar el régimen tributario aplicable a las empresas de menor tamaño, incorporando mecanismos de transición gradual y criterios asociados a formalización y rentabilidad.

Votación Boletín N.° 18.216-05:

- La Comisión acordó votar conjuntamente las tres observaciones supresivas contenidas en el veto presidencial, aprobándose con 10 votos a favor y 3 en contra.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Impulsar una iniciativa para perfeccionar la Ley de Pago a 30 Días, fortaleciendo las sanciones por incumplimiento e incorporando medidas de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por atrasos en los pagos.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Asistieron:
- Subsecretario de Medio Ambiente, José Ignacio Vial.

Se continuó la votación particular, en segundo trámite constitucional, del proyecto de ley que modificaba diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia, Boletín N° 16.552-12, con urgencia simple. La votación particular del proyecto continuó pendiente respecto de las disposiciones restantes.

La discusión se concentró en la precisión de conceptos y procedimientos asociados a la evaluación ambiental estratégica, la definición de impacto acumulativo, la regulación de modificaciones de proyectos, la competencia de los organismos sectoriales y el alcance de las causales de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. El Ejecutivo sostuvo que sus indicaciones buscaban armonizar conceptos utilizados en distintos cuerpos normativos, resguardar la coherencia del procedimiento y precisar las competencias institucionales.

El Ejecutivo valoró algunas indicaciones parlamentarias por mejorar la coherencia del texto, mientras que en otras materias sostuvo posiciones divergentes. La comisión mantuvo como criterio la votación separada de disposiciones e indicaciones cuando ello resultó necesario para determinar con precisión el texto que continuaría en tramitación.

En relación con el numeral 6, se aprobó una indicación parlamentaria sustitutiva que incorporó una regulación legal de las modificaciones de proyectos o actividades y de los denominados cambios de consideración, recogiendo criterios que el Ejecutivo señaló que ya se encontraban desarrollados a nivel reglamentario. En el numeral 7, se aprobó la indicación sustitutiva del Ejecutivo, que, entre otros aspectos, repuso las comisiones de evaluación y precisó reglas sobre la presentación de declaraciones y estudios de impacto ambiental y los pronunciamientos de organismos con competencia ambiental.

La discusión del numeral 10 se concentró en el carácter taxativo del listado de proyectos o actividades que debían ingresar al SEIA. El Ejecutivo sostuvo que el texto del Senado buscaba cerrar interpretaciones que permitían ampliar dicho listado a proyectos que no se encontraban expresamente comprendidos. La indicación parlamentaria que modificaba este criterio fue rechazada, manteniéndose el texto del Senado respecto del literal A. Posteriormente, se rechazaron las disposiciones cuya eliminación había sido solicitada por el Ejecutivo y se aprobaron las restantes modificaciones conforme a las votaciones realizadas.

En los numerales 11 a 14 se continuó la definición del régimen de evaluación ambiental, incluyendo la consideración de impactos acumulativos y efectos sinérgicos, así como la composición y atribuciones de los órganos encargados de la evaluación. En el numeral 14, la discusión se concentró en la conveniencia de mantener la comisión de evaluación frente a una eventual concentración de la decisión en el director regional del Servicio de Evaluación Ambiental, prevaleciendo la opción de mantener la comisión.

Votación Boletín N°16.552-12:
- Indicaciones Aprobadas: N°2 (a y b), 3 (a y b), 7, 11, 12, 14, 14.1,
- Indicaciones Rechazadas: N°1, 4, 13, 15.
- Indicaciones Incompatibles: N°8, 9, 10, 16, 17, 21.
- Indicaciones Retiradas: N°5.

Minería y Energía

Se recibió al Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI, Juan Carlos Sáez, quien expuso sobre la situación actual de la empresa, abordando su estado financiero, operacional y productivo; el avance de las medidas de gestión y reestructuración en desarrollo; la ejecución de los proyectos estratégicos y de inversión; los principales desafíos que enfrenta la institución en el corto y mediano plazo; y las acciones previstas para fortalecer su sostenibilidad y asegurar el cumplimiento de su rol de fomento a la pequeña y mediana minería.
En su presentación, Juan Carlos Sáez señaló que la institución ha enfrentado pérdidas, una disminución en la producción y en las inversiones, además de dificultades de abastecimiento. Indicó que ENAMI cuenta con 968 pequeños productores activos con ventas registradas a julio del presente año y que su actividad genera aproximadamente 24.000 empleos directos e indirectos. Asimismo, informó lo siguiente:

a.Estado financiero, productivo y operacional: la empresa registra una utilidad neta de USD 13,8 millones y un ingreso promedio mensual de USD 132 millones; cuenta con 682 trabajadores con contrato indefinido y 2.260 trabajadores contratistas; la deuda neta asciende a USD 226 millones y el patrimonio alcanza los USD 381 millones. Los créditos vigentes tienen una tasa de interés de 6,45%; en materia de seguridad, destacó que durante los últimos diez años no se han registrado accidentes fatales. Respecto del desempeño ambiental, señaló que los incidentes habían permanecido en un 0%; sin embargo, debido al temporal que afecta actualmente al país, dicho indicador aumentó; entre los proyectos de sostenibilidad de mediano plazo que se desarrollan en las regiones de Atacama, Coquimbo y Antofagasta mencionó las plantas de Taltal, El Salado, Matta, Vallenar y Delta, además de los proyectos Cerro Negro y Las Breas.

b.Principales desafíos de corto y mediano plazo; enfrentar las dificultades de abastecimiento y la disminución de las leyes del mineral; consolidar el *ramp-up* de la línea de oro de la planta Vallenar, alcanzando una capacidad de 20 ktpm con recuperaciones crecientes; modernizar la Fundición Hernán Videla Lira; fortalecer la sostenibilidad financiera de la empresa; impulsar el proyecto de litio; avanzar en el cumplimiento de las exigencias normativas y certificaciones en un plazo de 72 horas; desarrollar nuevos negocios mineros.

c.Plan Más Mineros, Más Mineral, Más Procesamiento, en el sentido de la reestructuración de ENAMI, poniendo en el centro a las personas y a la pequeña minería. Sus principales ejes son: fortalecer la presencia de la marca ENAMI en todo el país; priorizar a las personas; promover empleo rápido y de calidad; combatir la informalidad; recuperar la confianza de los pequeños y medianos productores; implementar un plan minero robusto con horizonte de cinco años; consolidar a ENAMI como generadora de negocios mineros.

d.Plan Minería en Marcha: respecto de este programa, informó que se han catastrado 424 productores; que se estima que 89.766 toneladas de mineral no podrán ser percibidas; que 65 productores han solicitado apoyo; que se ha levantado información de 359 productores; y que se han solicitado instrumentos de apoyo por un monto de USD 1,24 millones.

Mujer y Equidad de Género

Asistieron:

- Ministra de la mujer y de la Equidad de Género, Judith Marín.
- Subsecretaria de la mujer y de la Equidad de Género, Marcia Raphael Mora.

La subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, Marcia Rapel Mora, expuso sobre la gestión interna del ministerio, refiriéndose a las irregularidades detectadas en torno al otorgamiento e incremento de asignaciones de funciones críticas y a un aumento irregular de grados, hechos ocurridos entre el 17 y el 21 de junio de 2026, período en que la jefatura de la división jurídica ejerció como subsecretaria subrogante, y que fueron objeto de una denuncia presentada por la Asociación de Funcionarios ante la Contraloría General de la República el 26 de junio de 2026. Precisó que se dejaron sin efecto los aumentos objeto de la denuncia, se instruyó el reintegro de las asignaciones correspondientes al mes de julio, se inició una investigación sumaria el 6 de julio y que, con fecha 3 de agosto, se remitió oficio a la Contraloría General de la República solicitando que fuera dicho órgano quien instruyera el procedimiento sumario, en resguardo de la imparcialidad e independencia del proceso, informando que tres de las cuatro personas involucradas ya no forman parte del servicio, habiendo presentado renuncia voluntaria. Respecto de la ejecución presupuestaria, indicó que, a la fecha, la subsecretaría registraba un 51,40% de ejecución y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) un 72,5%, cifras similares a las del año anterior. En cuanto al ajuste fiscal del 3% instruido al inicio del gobierno, precisó que la rebaja se concentró en los ítems de funcionamiento e inversión, sin afectar los gastos de personal, y que el programa Abeja Emprende continuará operando a través de Sercotec, pudiendo las beneficiarias postular a dicho fondo por esa vía.

La ministra de la Mujer y la Equidad de Género expuso la agenda legislativa y programática del ministerio, estructurada en tres ejes: empleo femenino, conciliación y corresponsabilidad, y una vida libre de violencia. Informó que el proyecto de ley de Salas Cuna se encuentra actualmente en la Comisión de Hacienda, tras haber sido despachado por la Comisión de Educación. Expuso cifras de femicidios consumados, frustrados y tentados registrados durante el año, señalando una disminución respecto del año 2025 en los casos consumados. Anunció el ingreso, durante el mes en curso, de un proyecto de ley que fortalece las medidas cautelares en materia de violencia intrafamiliar y contra la mujer, elaborado en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como el trabajo en una mesa intersectorial sobre violencia digital y en mejoras a la ley integral. Expuso el estado de avance de la implementación de dicha ley, informando que la Comisión de Articulación Interinstitucional (CAI) se instaló formalmente el 26 de enero de 2026 y ha sesionado en cuatro oportunidades, aprobando el 24 de julio de 2026 modificaciones al Plan Nacional de Acción contra la Violencia, y que el sistema integrado de información se encuentra en desarrollo conforme al cronograma legal, proyectándose su implementación hasta el año 2029. Destacó, además, el aumento en un 25% del programa 4 a 7, que incorporará 60 nuevos establecimientos educacionales, y que, según los últimos datos disponibles, un 56,8% de las postulaciones al subsidio a la contratación correspondían a mujeres.

El debate parlamentario se concentró en los siguientes ejes. La diputada Emilia Schneider solicitó información al Ministerio de la Mujer sobre los motivos del término de la mesa de trabajo con organizaciones de la diversidad sexual, el estado de cumplimiento de los compromisos asumidos y las medidas para dar continuidad al diálogo. El diputado Cristián Araya consultó por la efectividad de las medidas de protección a víctimas de violencia intrafamiliar, en particular el uso del sistema de monitoreo telemático, y solicitó que la comisión oficiara a Gendarmería de Chile para conocer la cantidad de personas sujetas a dicha medida.

La comisión acordó:

I. Autorizar el ingreso, en calidad de oyentes, de representantes de la Corporación Humanas.
II. Oficiar al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género solicitando informar sobre el término de la mesa de trabajo con organizaciones de la diversidad sexual, incluyendo el estado de cumplimiento de los compromisos asumidos y un listado de los avances alcanzados por dicha instancia.
III. Oficiar a Gendarmería de Chile solicitando información sobre la cantidad de personas sujetas al sistema de monitoreo telemático en causas de violencia intrafamiliar.

Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Se inició la discusión particular del proyecto de ley iniciado en moción sobre fortalecimiento de la seguridad marítima, primer trámite constitucional, Boletín N.°18.198-15. La comisión postergó la votación particular para la próxima sesión, a fin de contar con mayor tiempo para revisar las indicaciones presentadas por el Ejecutivo y por parlamentarios.

La discusión se concentró en la revisión preliminar de las cerca de 30 indicaciones incorporadas al comparado y en la necesidad de evaluar su concordancia antes de proceder a su votación. El Ejecutivo explicó que sus indicaciones buscaron principalmente perfeccionar la técnica legislativa y armonizar las modificaciones propuestas con disposiciones ya existentes. Representantes de DIRECTEMAR señalaron que estas incorporaron precisiones técnicas en materia de seguridad marítima, sin modificar sustancialmente los objetivos de la iniciativa.

Asimismo, se plantearon observaciones respecto de la configuración del tipo penal propuesto para sancionar la alteración de medios de verificación o registros de las embarcaciones, particularmente por la exigencia de acreditar la finalidad de ocultar u obstaculizar determinados hechos. Representantes del Ejecutivo reconocieron la pertinencia de revisar este aspecto durante la discusión particular para asegurar una adecuada configuración de la conducta sancionada.

La comisión acordó:

I. A solicitud del diputado Sergio Bobadilla, postergar la votación particular del proyecto para la próxima sesión y fijar plazo para presentar nuevas indicaciones hasta el martes 11 de agosto, a las 12:00 horas.
II. A solicitud de la diputada Carolina Tello, oficiar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y al Ministerio de Obras Públicas respecto de la situación de las caletas pesqueras afectadas por los temporales en la Región de Coquimbo, solicitando presencia de las autoridades competentes para abordar con dirigentes del sector la situación y los problemas de conectividad y acceso vial.
III. A solicitud de la diputada Andrea Macías, oficiar a DIRECTEMAR y al Ministerio de Defensa Nacional para recabar antecedentes respecto del procedimiento de fiscalización iniciado por la ocupación de un sector bajo administración estatal mediante una infraestructura artesanal de desembarque utilizada por una familia residente en Isla Central, Región de Aysén. El oficio fue acordado por unanimidad.

Seguridad Ciudadana

Se continuó el estudio general del proyecto de ley iniciado en mensaje que crea el Registro de Actos Vandálicos e Incivilidades, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia suma, Boletín N° 18.341-25. Continúa en la comisión para su votación general la próxima sesión.

El Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas respaldó la sanción de las conductas violentas, pero solicitó eliminar las consecuencias que afectaban la gratuidad, las becas, los subsidios educacionales, la tarjeta nacional estudiantil y los fondos de investigación. Sostuvo que dichas restricciones carecían de vinculación directa y eficacia disuasiva acreditada, afectaban principalmente a personas de menores ingresos, debilitaban la reinserción y producían efectos sobre terceros, proyectos e instituciones. Asimismo, advirtió problemas de proporcionalidad y propuso mantener sanciones penales, reparatorias, infraccionales o disciplinarias directamente relacionadas con los hechos.

La discusión parlamentaria versó sobre la utilización de beneficios estatales como consecuencia accesoria. Parlamentarios de oposición respaldaron la necesidad de sancionar las conductas violentas, pero cuestionaron que la pérdida de gratuidad, becas u otras prestaciones operara de manera desigual, afectara el derecho a la educación y debilitara las posibilidades de reinserción. También plantearon la necesidad de revisar la constitucionalidad, el impacto financiero y la regulación legal de las medidas, y sostuvieron que los invitados recibidos durante las audiencias habían formulado reparos sustantivos al diseño del proyecto. Oficialistas defendieron que las personas condenadas por actos vandálicos graves pudieran perder beneficios financiados con recursos públicos, diferenciando esa consecuencia de una prohibición de acceder a la educación. Sostuvieron que la iniciativa debía considerar deberes y responsabilidades frente al uso de recursos estatales. No obstante, reconocieron que el proyecto requería modificaciones profundas, una mayor graduación entre las conductas y la revisión de prestaciones que no guardaban una relación razonable con los hechos sancionados.

UNICEF sostuvo que el proyecto debía revisarse conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la legislación nacional de protección integral, debido a que la suspensión de beneficios educacionales, habitacionales, económicos o de movilidad podía afectar directa o indirectamente el desarrollo y las condiciones de vida de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Planteó que las respuestas aplicables a adolescentes debían ser proporcionales, utilizarse durante el menor tiempo posible y orientarse a la reinserción. En su reemplazo, propuso fortalecer la prevención, las trayectorias educativas, la salud mental, el apoyo familiar y comunitario, los espacios recreativos, la oferta territorial y las medidas restaurativas de responsabilización, reparación y acompañamiento. Informó que no había identificado registros equivalentes aplicables a niños, adolescentes o adultos en la experiencia comparada revisada.

La Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados valoró la protección otorgada a jueces, fiscales, defensores y demás intervinientes frente a amenazas, agresiones y perturbaciones del funcionamiento judicial, así como el carácter reservado del registro. Sin perjuicio de ello, planteó revisar la delimitación de las conductas y precisó que las suspensiones condicionales del procedimiento no debían generar inscripciones, por no existir sentencia condenatoria. Sostuvo que la suspensión de derechos podía estructurarse legalmente como una consecuencia administrativa obligatoria, comunicada por el tribunal competente, incluidos los juzgados de policía local, e indicó que tampoco había identificado sistemas equivalentes en el derecho comparado.

En puntos varios, parlamentarios de oposición cuestionaron que la agenda gubernamental de seguridad se hubiera conocido por la prensa y que no todos los integrantes de la comisión hubieran sido invitados, solicitando fortalecer la coordinación prelegislativa con el Ejecutivo. Parlamentarios oficialistas defendieron su presentación pública y señalaron que los proyectos serían conocidos tras su ingreso al Congreso. La presidencia informó que se había invitado a parlamentarios de todos los partidos y que los correos eventualmente rechazados por el sistema se encontraban en revisión.

Votación Boletín N° 18.366-25:

- Se rechazó la propuesta de los diputados Jaime Coloma y Eduardo Cretton para incorporar en la tabla de la sesión del lunes 10 de agosto el proyecto de ley correspondiente al Boletín N° 18.366-25 (por 4 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención del diputado Enrique Bassaletti).

La comisión acordó:

I. Fijar la tabla para la sesión del 10 de agosto: 1. Votación general proyecto de ley que crea el registro único de vándalos (Boletín N°18341-25), invitando Ministro Seguridad Pública y Biministro del Interior 2. Iniciar estudio general proyecto de ley protección de patentes de vehículos de Carabineros y PDI (Boletín N°16741-15), invitando Ministro Seguridad Pública, autores y al Director del Registro Civil.

Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministra de Bienes Nacionales, Catalina Parot.
- Jefe de División de Constitución de Propiedad Raíz del Ministerio de Bienes Nacionales, Francisco Leyton.

1.Se reanudó la votación particular del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.898, ampliando el régimen excepcional de regularización de viviendas (Boletín N° 18.189-14).

El representante del Ejecutivo, Sebastián Martínez Saldivia, justificó el retiro de la indicación gubernamental sobre exención de normas urbanísticas, señalando que el Ministerio ya contaba con atribuciones administrativas para fijar dichos criterios de manera flexible. Sometida a votación la indicación del diputado Javier Muñoz en el mismo sentido, esta fue aprobada con 7 votos a favor y 3 en contra. Se aprobó, asimismo, la indicación del Ejecutivo que eleva los topes de regularización de 140 a 180 metros cuadrados y de 2.000 a 3.000 UF, mientras que la indicación de la diputada Emilia Nuyado para facultar a los municipios a conformar equipos gratuitos de asistencia técnica fue rechazada con 5 votos a favor y 7 en contra, y la indicación del diputado Muñoz para ampliar a 400 metros cuadrados el límite para microempresas inofensivas se dio por rechazada tras un empate. Finalmente, se aprobó por unanimidad la reducción a 90 días hábiles del plazo de revisión de las Direcciones de Obras Municipales, despachándose el proyecto en su totalidad y designándose como diputado informante al diputado Javier Muñoz.

2.Se inició la discusión del proyecto de ley, originado en mensaje, que modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, estableciendo un nuevo procedimiento para la regularización de la pequeña propiedad raíz en situaciones de emergencia o catástrofe (Boletín N° 18.464-14).

La ministra de Bienes Nacionales, Catalina Parot, expuso que el proyecto busca reducir el plazo ordinario de tramitación de entre 18 y 26 meses a solo seis meses para personas damnificadas, mediante la

interoperabilidad entre el Servicio de Impuestos Internos, el Registro Civil, el Serviu y los Conservadores de Bienes Raíces, manteniendo la gratuidad del trámite para quienes acrediten dicha condición. Señaló que, para resguardar los derechos de terceros, se refuerzan las medidas de publicidad carteles en las viviendas, notificaciones municipales, anotaciones preventivas y una instancia de oposición administrativa previa a la vía judicial. Precisó que el mecanismo se circunscribe a zonas bajo estado de catástrofe, por requerir estas fondos especiales coordinados, y que los loteos irregulares quedan excluidos por corresponder su regularización al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El debate parlamentario se concentró en los siguientes puntos. El diputado Héctor Ulloa sugirió extender el mecanismo a situaciones ordinarias y advirtió sobre la dependencia de la celeridad del trámite respecto de la aceptación de la conciliación administrativa por los opositores. La diputada Emilia Nuyado planteó dificultades operativas en sectores rurales derivadas de un instructivo de la Contraloría sobre las Direcciones de Obras Municipales, y observó que el proyecto excluye las declaraciones de emergencia no calificadas como catástrofe. La diputada Charpentier propuso incorporar un principio de "servicialidad" para fomentar la colaboración público-privada. La diputada Ana María Gazmuri advirtió sobre el riesgo de exclusión de personas vulnerables ante un eventual colapso administrativo, cuestionó la brevedad del plazo de diez días para la oposición de terceros en zonas rurales, y señaló el riesgo de que los plazos legales resultaran inaplicables sin el correspondiente refuerzo de recursos y dotación en las Secretarías Regionales Ministeriales.

La ministra Parot respondió que la urgencia legislativa responde a necesidades concretas de regiones como el Biobío, que evaluará incorporar el principio de servicialidad en una futura reforma general al decreto ley N° 2.695, y reiteró que la instancia de oposición administrativa no vulnera el derecho de los ciudadanos a recurrir a la vía judicial.

Votación Boletín N° 18.464-14:

- El proyecto fue aprobado en general por unanimidad. En la discusión particular, se aprobaron la admisibilidad de solicitudes previo informe jurídico, la obligación de oficiar por interoperabilidad al Servicio de Impuestos Internos, el artículo 17 bis que facilita el alzamiento de prohibiciones a adultos mayores y enfermos terminales, y las disposiciones sobre el procedimiento especial para zonas de sismo o catástrofe, incluyendo plazos adicionales para quienes no logren reunir documentación por el colapso de organismos emisores, la gratuidad total del trámite y la obligación de instalar un cartel visible en el inmueble, respecto de la cual el Ejecutivo solicitó introducir una corrección de plazos en la redacción.

SENADO

Lunes 03 de agosto de 2026

Agricultura

Se abordó la situación de los temporales, su impacto en la producción agropecuaria, la situación agrícola en las zonas declaradas en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y las medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura.

Se recibió a crianceros, productores de pisco y exportadores de las zonas del norte bajo estado de excepción constitucional. Nicolás del Río, presidente de los productores de uva de Alto del Carmen y de la Junta de Vigilancia de Huasco, advirtió sobre la grave situación hídrica y las dificultades para realizar catastros por problemas de incomunicación, solicitando coordinar el auxilio para los agricultores sin suministro en sus canales. Lady Ramírez, representante de Piscos de Atacama, señaló que el proceso productivo y de destilación está en peligro inminente por la dependencia de los canales de riego. El Comité de Aceite de Oliva del Valle del Huasco reportó daños catastróficos en sistemas de riego, huertos y pérdida de árboles, afectando la única Denominación de Origen de aceite de oliva de América, justo durante la temporada de cosecha y molienda. Maycol Mancilla, concejal de Vallenar y representante de los crianceros, denunció la pérdida de más de 11.900 cabezas de ganado sin acceso a agua producto de la destrucción de corrales y pozos, solicitando la visita en terreno del seremi de Agricultura de Atacama, de INDAP y del ministro de la cartera.

El ministro de Agricultura, Jaime Campos, expuso que, desde marzo de 2026, el gobierno se mantuvo en estado de alerta ante la información científica sobre un Fenómeno del Niño de mayor intensidad, estableciendo coordinaciones intersectoriales con los Ministerios del Interior, Energía, Defensa y Obras Públicas. Señaló que se declaró emergencia agrícola en comunas de las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, lo que permitió redistribuir recursos internos y acceder a los fondos de catástrofe del Ministerio del Interior y de Hacienda. Informó que los catastros preliminares arrojaron 2.600 damnificados usuarios de INDAP, 13 kilómetros de ramales afectados según la CNR y 280 denuncias de siniestros al seguro agrícola. Detalló que, a través de INDAP, se postergó por 90 días el vencimiento de créditos de pequeños productores y se asignaron 1.600 millones de pesos para la recuperación de infraestructura agrícola, mientras que la CNR redistribuyó recursos hacia concursos de riego extrapredial y reparación de canales. Advirtió sobre la incertidumbre respecto del término del Fenómeno del Niño y destacó que los embalses recuperaron su capacidad, garantizando el riego para las próximas dos temporadas.

El jefe de la División de Gestión de Riesgo de Desastres de la Subsecretaría de Agricultura, Oscar Bustamante, informó que, mediante la Resolución Exenta N° 459, de 28 de julio de 2026, se declaró formalmente el estado de emergencia agrícola para las comunas de Atacama, la Región de Coquimbo y las provincias continentales de Valparaíso, contabilizándose 5.235 personas afectadas. Detalló que en la Región de Atacama se distribuyeron 209.850 kilogramos de alimento animal, beneficiando a 341 usuarios y protegiendo a 27.678 cabezas de ganado, y que el nivel de almacenamiento de los embalses a nivel nacional aumentó de 40,4% a 47,7% entre el 27 de julio y el 3 de agosto. Señaló que, en la etapa de recuperación, INDAP postergó automáticamente por 90 días el pago de créditos, la CNR realizó catastros de infraestructura extrapredial dañada y preparó concursos de emergencia, y el SAG brindó apoyo técnico y vigilancia epidemiológica en los territorios afectados.

La comisión acordó:

I. Continuar monitoreando el apoyo al sector silvoagropecuario de las zonas bajo estado de excepción constitucional, al igual que las demás regiones que están siendo afectadas por los frentes de mal tiempo.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

1. En primer lugar, se trató una Solicitud de Opinión Consultiva presentada por el Estado de Guatemala sobre Democracia y Derechos Políticos. Esta fue remitida por la presidencia del Senado a la comisión por acuerdo de comité. Consiste en una solicitud de la secretaría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que el poder legislativo de Chile, si lo tiene a bien, formule observaciones relativas a la opinión consultiva sobre democracia y su protección ante el sistema interamericano de derechos humanos. Esto habría llegado en principio al Ejecutivo (MINREL), y éste lo envió a través de Subsecretaría General de la Presidencia al Congreso Nacional, tanto al Senado como Cámara. La consulta refiere a la idea del sistema democrático como un derecho fundamental. El senador Pedro Araya dice que no le parece que la comisión de Constitución sea competente y que debería volver a Presidencia, para que eventualmente se pronuncie la comisión de Derechos Humanos y Relaciones Exteriores. El senador Andrés Longton es de la postura de no pronunciarse y remitirlo al Ejecutivo.

2. A continuación, la comisión trató el proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica el periodo de carencia del subsidio de incapacidad laboral por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público, fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y modifica las normas que indica, en primer trámite constitucional, con urgencia Suma, Boletín 17.678-11, para continuar el análisis respecto de cuestiones de constitucionalidad, en específico, sobre los artículos 3° y 5° del proyecto.

Al pronunciarse sobre la constitucionalidad del proyecto de acuerdo al reglamento del Senado, las senadoras Claudia Pascual y Paulina Vodanovic se decantaron por señalar su inconstitucionalidad en virtud de lo señalado por el profesor Patricio Zapata, puesto que el proyecto supuestamente afectaría las garantías de la igualdad ante la ley, el derecho a la salud, a la seguridad social y al trabajo en cuanto justa retribución. Por otro lado, los senadores Arturo Squella, Andrés Longton y Pedro Araya se pronunciaron por la constitucionalidad del proyecto, aduciendo que no se afectaban dichos derechos en su esencia, de manera que no había una afectación del artículo 19 N°26 de la Constitución, y que señalar lo contrario significaría el congelamiento de las políticas públicas de seguridad social puesto que se volverían inmodificables.

Así, por tres votos contra dos, la comisión se pronunció en favor de su constitucionalidad y despachó el proyecto a la comisión de Salud.

3. Por último, se trató el proyecto que modifica el Reglamento del Senado, con el objeto de establecer controles destinados a detectar el consumo de estupefacientes o sustancias sicotrópicas, en los términos que indica, Boletín S 2718-09.

La comisión acordó:

I. Solicitar nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto que modifica el Reglamento del Senado, con el objeto de establecer controles destinados a detectar el consumo de estupefacientes o sustancias sicotrópicas, en los términos que indica, Boletín S 2718-09.

Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación

Asistieron:

- Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Francisco Undurraga.
- Subsecretario del Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda.

Se inició la discusión, en general y en particular, del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara el trabajo de las mujeres descoladoras de la industria pesquera como patrimonio cultural inmaterial de Chile (Boletín 18.272-37).

La moción, de autoría del senador Gastón Saavedra, fue presentada por su autor, quien señaló que la iniciativa se enmarca en los principios promovidos por la UNESCO respecto del reconocimiento y la protección del patrimonio cultural inmaterial. Explicó que el proyecto busca reconocer la labor desarrollada por las mujeres dedicadas al pelado de camarones desde 1965 en la comuna de Tomé. Asimismo, precisó que la iniciativa consta de un artículo único que declara esta actividad como patrimonio cultural inmaterial de Chile.

Posteriormente, intervino Eliana Zapata, en representación del Sindicato de Trabajadoras de la comuna de Tomé, quien destacó que el proyecto reconoce un oficio que se ha desarrollado durante décadas y que se ha mantenido vigente en la comuna. Agregó que, hasta la fecha, no existe maquinaria capaz de reemplazar esta labor, lo que la convierte en una actividad única en el país.

Por su parte, los concejales de la comuna de Tomé, Betsua San Martín y Dimitri Riquelme, señalaron que, pese a los avances científicos y tecnológicos, no ha sido posible sustituir el trabajo manual que implica el descolado de camarones y langostinos.

Concluida la discusión, se procedió a la votación, tanto en general como en particular, aprobándose el proyecto por unanimidad. En consecuencia, la iniciativa fue despachada a la Sala para continuar su tramitación legislativa.

Educación

Asistió:

- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se recibió en audiencia al director de Presupuestos, José Pablo Gómez; al subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez, y al director subrogante de la Dirección de Educación Pública (DEP), Pedro Larraín, con el objeto de analizar la situación de los funcionarios asistentes de la educación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) de Punta Arenas y Puerto Natales, a propósito de la controversia suscitada por la suspensión del pago de la asignación de zona pactada en las respectivas negociaciones colectivas, así como el estado general de avance en la implementación de los SLEP a nivel nacional.

El director de la DIPRES expuso que la controversia se origina en los dictámenes N°11, de febrero de 2026, y N°330, de 17 de junio de 2026, de la Contraloría General de la República (CGR), que establecieron la improcedencia de percibir conjuntamente la asignación de zona pactada convencionalmente y la asignación de origen legal del artículo 47 de la ley N°21.109, por configurar un doble beneficio por idéntico concepto. Señaló

que dicha incompatibilidad se mantiene bajo la nueva bonificación de zona establecida en el artículo cuarto de la ley N°21.819, y que, en consecuencia, los trabajadores deben optar entre ambos beneficios, sin que ello resuelva por sí solo el problema, dado que la Contraloría calificó como ilegal la percepción simultánea de ambas asignaciones. Detalló, además, el mecanismo de descuento de los montos correspondientes desde el Fondo Común Municipal (FCM), conforme a las resoluciones exentas N°236, 303, 836, 91 y 99, precisando los montos efectivamente descontados y pendientes respecto de los municipios de Punta Arenas y Puerto Natales.

El subsecretario de Educación complementó lo expuesto señalando que, no obstante, no existir una instrucción formal de suspender el pago, la situación financiera de los municipios involucrados y la judicialización del caso de Punta Arenas hacen inviable, en la actualidad, el pago del beneficio pactado. Indicó que el mecanismo de descuento vía FCM tiene un límite legal y uno real, asociado a la capacidad de los municipios de sostener su operación, y que dicho mecanismo se encuentra al límite de su utilidad como fórmula de solución para este tipo de controversias.

El director de la DEP, Pedro Larraín, informó que existen once SLEP en proceso de implementación para el año 2027, de los cuales nueve mantienen procesos de encasillamiento invalidados por vicios de legalidad detectados por la Contraloría. Señaló que se instruyó una investigación sumaria amplia, radicada en la Dirección de Educación Pública, para determinar eventuales responsabilidades asociadas a dichos procesos concursales.

El debate parlamentario se concentró en tres ejes. Respecto de la situación específica de Magallanes, la senadora Yasna Provoste sostuvo que se trata de derechos adquiridos de los trabajadores y no de una controversia jurídica abierta, y solicitó precisar los montos retenidos al Fondo Común Municipal, la fecha de transferencia de dichos recursos al SLEP, la identidad de quien instruyó la suspensión del pago y los plazos para regularizar el pago retroactivo a los trabajadores afectados. En cuanto al panorama nacional de los SLEP, el senador Vlado Mirosevic consultó por la existencia de otros servicios locales en circunstancias similares y por la baja ejecución histórica de los fondos destinados a reparaciones y conservación de infraestructura educacional, en comparación con la educación particular subvencionada. Finalmente, el senador Cristian Vial solicitó antecedentes sobre las investigaciones sumarias vinculadas a irregularidades en las contrataciones de los servicios locales y su relación con los déficits financieros observados.

La comisión acordó:

I. Citar al director de Presupuestos y al director de la Dirección de Educación Pública a la sesión del 17 de agosto, a las 12:30 horas, con el objeto de conocer una presentación detallada sobre la evaluación financiera de la instalación de los SLEP y el estado de avance de su implementación a nivel nacional.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.

La sesión tuvo por objeto conocer las consecuencias que podría generar para la comunidad y el humedal Paicaví, en la Región del Biobío, el desarrollo de un proyecto inmobiliario actualmente en ejecución en el sector. Expusieron las siguientes personas:

a.Mauricio Tardones, presidente de la Junta de Vecinos Valle Escondido de Concepción y del Condominio Aníbal Pinto y en representante del movimiento Defensa Humedal Paicaví, señaló que la comunidad nunca fue consultada respecto del proyecto inmobiliario. Agregó que se han presentado las denuncias correspondientes;

sin embargo, hasta la fecha no han recibido respuesta. Manifestó, además, su preocupación por la existencia de antecedentes que darían cuenta de otros dos proyectos inmobiliarios que se ejecutarían en esta zona de riesgo. Indicó también que en el sector existen seis juntas de vecinos colindantes con el humedal y un comité de vivienda. Destacó que el humedal cumple un rol fundamental en la prevención de inundaciones y en la conservación de la biodiversidad. Explicó que, al tratarse de un humedal subterráneo, actualmente cerca del 35 % de su superficie ya se encuentra intervenida por construcciones, y que el nuevo proyecto contempla la edificación de aproximadamente 1.000 departamentos adicionales.

b.Fernando Cortez, especialista en derecho ambiental, sostuvo que el proyecto incumpliría la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, la Ley 21.595 sobre Delitos Económicos y Atentados contra el Medio Ambiente, así como el Acuerdo de Escazú. En ese contexto, planteó la necesidad de adoptar diversas medidas, entre ellas la protección provisional automática, un sistema híbrido de protección integral, el reconocimiento del efecto autoejecutable de las normas, el establecimiento de plazos legales vinculantes, la aplicación de la presunción de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el fortalecimiento de la fiscalización para asegurar su eficacia.

c.Carlos Pérez Jara, de la División Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Concepción, informó que en 2022 el municipio solicitó al Ministerio del Medio Ambiente la declaratoria de humedal urbano para una superficie de 33,96 hectáreas. Señaló que, mediante la Resolución Exenta 380, el Ministerio declaró el humedal urbano Paicaví. No obstante, indicó que el proyecto inmobiliario se emplazaría en un terreno protegido conforme a la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

d.Arturo Farías, director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, informó que el proyecto contempla la construcción de 350 departamentos distribuidos en cinco torres, además de estacionamientos, y que se emplaza dentro del área correspondiente al humedal.

e.Finalmente, la Ministra del Medio Ambiente y Claudia Pastore, Superintendenta del Medio Ambiente, señalaron que existe una investigación en curso, razón por la cual no les era posible entregar mayores antecedentes sobre el caso.

Minería y Energía

Asistió:

- Ministra de Energía, Ximena Rincon.

La comisión tuvo por objeto analizar el balance de los cortes y la reposición del servicio eléctrico registrados con ocasión de los recientes temporales, así como las medidas adoptadas para la compensación de los clientes afectados.

La ministra Ximena Rincón presentó un balance comparado entre el temporal de agosto de 2024 y el evento de julio de 2026: pese a tratarse de una seguidilla de sistemas frontales de mayor extensión (Atacama a Los Lagos, dos regiones más que en 2024), el peak cayó de 1.243.905 a 658.128 clientes sin suministro (−47%) y el tiempo máximo de reposición bajó de 20 días en la RM a 8 días desde el peak (−60%). Atribuyó el resultado al Plan de Invierno «Empecemos por Casa» ($91.700 MM de mantenimiento, +9,9% sobre 2025; 407 planes SEC con 100% de avance), al Comité Estratégico de Crisis (18 sesiones en 9 días, 17 al 25 de julio) y a la presencia en terreno, con cuadrillas ampliadas por factor 2,9. Identificó como causa de fondo los árboles caídos fuera de la franja de seguridad —límite legal, no técnico— y propuso un protocolo permanente de poda con municipios, CONAF y Delegaciones Presidenciales. Cerró con sancionatorios en curso (Chilquinta, Frontel, CGE, Codiner),

$3.659 MM en compensaciones facturadas en 2026 y el desempeño del mismo dispositivo en el frente del 1 y 2 de agosto (peak 254.923, –90% al lunes 3).

Luego expuso la Superintendencia de Electricidad y Combustible sobre el Plan de Invierno, comparación 2024/2026, compensaciones, sancionatorios y fiscalizaciones. En prevención informó que el 80% de las empresas entregó sus puntos de poda pero solo 9 municipios respondieron el catastro, mientras 70 entregaron contacto de emergencia; en los 407 planes de acción ($30.639 MM, Oficio Circular N°316816), poda e inspección concentran cerca del 64% de las actividades. Confirmó las cifras comparadas de ambos eventos y el peak de 254.923 clientes del 1 y 2 de agosto. En compensaciones reportó $14.649 MM (2024), $22.563 MM (2025) y $3.659 MM a junio de 2026, distinguiendo legales de voluntarias. En sanciones contrastó las resoluciones de 2024 hasta 100.000 UTM a Enel D por poda y reposición, y 120.000 UTM por electrodependientes con las investigaciones de 2026 en Valparaíso, Ñuble y La Araucanía. Reportó 1.571 acciones sobre electrodependientes, 326 inspecciones a cuadrillas, la encuesta por chatbot (591 rutas completas; 97% con suministro y con respaldo) y casos regionales, cerrando con la recomendación de exigir un especialista independiente en gestión de riesgo.

Por último, expuso Empresas Eléctricas A.G. Caracterizó el evento del 16 al 21 de julio como multiamenaza, asociado a un río atmosférico de categoría 5 y ráfagas sobre 80 km/h, con peak de 658 mil clientes y mayor impacto en Valparaíso, La Araucanía y Coquimbo. Centró la exposición en la magnitud del daño físico: 13.051 fallas (5.552 en MT y 7.499 en BT), 9.992 árboles caídos, 45.811 empalmes afectados y US$37,3 MM de costo directo, previa inversión de más de $28 mil millones en planes preventivos (+25% vs. 2024). Explicó los tiempos de reposición por la simultaneidad de puntos de falla, la reconstrucción de postes rurales y el bloqueo de caminos; informó 2.800 brigadas y más de 8.500 personas, la muerte de un trabajador contratista y que no hubo electrodependientes registrados sin respaldo. En clave legislativa valoró los Planes de Inversión de la reciente ley de tarifas eléctricas y planteó dos demandas: sanción efectiva a los propietarios que no gestionan árboles fuera de la franja, y mayor rol del Estado respecto de SSR y electrodependientes en zonas aisladas, materia que —sostuvo— no puede quedar solo en manos de las concesionarias.

Al concluir las presentaciones, tanto el Ejecutivo como los senadores convergieron en el mismo diagnóstico causal: los cortes se deben principalmente a la vegetación fuera de la franja. Respecto de lo anterior, se señaló la necesidad de regular a aquellos propietarios por vegetación fuera de la franja.

Además, entre los senadores discutieron sobre compensaciones voluntarias por falta de alimentos que entregan las empresas eléctricas y la necesidad de una reforma al marco legal de distribución.

Cabe destacar que todos los senadores valoraron la gestión y trabajo realizado por la pronta recuperación de electricidad luego de los cortes de suministros.

Salud

1. La comisión recibió a la Presidenta de la Corporación Familias Atrofia Muscular Espinal (FAMECHILE), Paulina González, quien expuso acerca de la situación generada por el rechazo de la Corte Suprema a cinco recursos de protección interpuestos por pacientes con Atrofia Muscular Espinal, y las propuestas que han elaborado para avanzar hacia soluciones institucionales. La senadora Karol Cariola fue especialmente crítica sobre los fallos.

2. A continuación, se continuó el estudio general del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de exigir la rotulación de alimentos ultraprocesados y restringir su publicidad. Para esto, se recibió a la académica de Pulso Legislativo de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Paula Margozzini, y al Profesor de la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez, Guillermo Paraje. Este último habló sobre los efectos económicos de la a Ley 20.606 de Composición Nutricional de los Alimentos, también conocida como "ley de sellos", y señaló que no tuvo efectos económicos en la industria por dos razones: en primer lugar, porque cuando alguien decide no comprar un producto, simplemente compra otro, de manera que la circulación del dinero no se detiene; y porque, debido a la concentración de oferentes en el mercado alimenticio chileno, muchas veces cuando no se decidía comprar un producto debido a sus sellos, se compraba otro de la misma empresa.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Salud sobre diversos aspectos relativos a la Atrofia Muscular Espinal.
II. Solicitar al Ministerio de Salud que se pronuncie sobre un eventual Acuerdo Compartido sobre Atrofia Muscular Espinal.
III. Citar a la ministra a la comisión a presentar sobre el plan de inversiones del Ministerio de Salud.
IV. Enviar una nota de protesta al Ministerio de Salud sobre construcción de Hospital en Arica y su prefactibilidad.

Martes 04 de agosto de 2026

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía

Asistieron:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.
- Subsecretario de Derechos Humanos, Pablo Mira.

Se inició la discusión particular del proyecto de ley que regula las modalidades de financiamiento de los sitios de memoria y modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, del modo que indica (Boletín N° 17.852-17).

El subsecretario de Derechos Humanos, Pablo Mira, presentó una propuesta de texto alternativo con el objeto de optar al mejor funcionamiento del proyecto de ley en materia de financiamiento. Solicitó la unanimidad de los senadores presentes para evaluar dicha propuesta, precisando que las indicaciones formuladas por el Ejecutivo tienen por objeto acotar el contenido del proyecto estrictamente a la gestión eficiente de los sitios de memoria, atendidos los problemas de rendición que genera la actual transferencia fraccionada de recursos entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Servicio de Patrimonio Cultural. Explicó que, de los 73 sitios que actualmente cuentan con declaratoria de monumento histórico otorgada por el Consejo de Monumentos Nacionales, el proyecto exige dicha declaratoria como requisito para acceder a las modalidades de financiamiento que establece, sin perjuicio de que puedan explorarse por otra vía mecanismos de acompañamiento para los sitios que no cuentan con ella. Precisó, asimismo, que el proyecto centraliza en la Subsecretaría de Derechos Humanos la administración de la totalidad de los fondos destinados a los sitios de memoria actualmente distribuidos entre dicha subsecretaría y el Servicio de Patrimonio Cultural, los que se distribuirán conforme a las tres modalidades de financiamiento contempladas en el proyecto. Propuso, además, acotar las referencias del proyecto a los fines de la organización articulada, del plan bienal de gestión patrimonial y memorial, y de los tratados internacionales sobre derechos humanos, en los términos definidos en el título primero.

La senadora Loreto Carvajal consultó si el proyecto mantiene la posibilidad de financiamiento de los sitios de memoria a través de glosa presupuestaria, y solicitó precisiones respecto del tratamiento presupuestario que tendrán los sitios de memoria en relación con la ley de Patrimonio Cultural, particularmente en el contexto de la próxima discusión de la Ley de Presupuestos.

Se sometieron a debate las indicaciones presentadas por la senadora Loreto Carvajal y Fabiola Campillai, orientadas a incorporar en el proyecto referencias a la promoción de la preservación, capacitación e información en materia de memoria y derechos humanos, así como al cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de justicia, reparación integral y garantías de no repetición. El ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat, planteó reparos de admisibilidad respecto de dichas indicaciones, por exceder el objeto del proyecto de ley. Como alternativa, se propuso una redacción acotada que incorpora únicamente la referencia a que la educación en derechos humanos se desarrollará conforme a los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y vigentes. La senadora Loreto Carvajal defendió sus indicaciones, sosteniendo que no exceden el objeto del proyecto, por cuanto el financiamiento constituye uno de sus elementos centrales y los recursos destinados a los sitios de memoria tienen como finalidad

preservar dicho patrimonio, reconocer su valor cultural y social, y resguardar la memoria histórica como garantía de no repetición.

En esta parte se acordó votar, en el marco del artículo primero, las indicaciones número 2 y 3 conjuntamente con la propuesta formulada por la senadoras, sin embargo, en razón del tiempo, no se alcanzó a realizar dicha votación, quedando pendiente para una próxima sesión.

La comisión acordó:

I. Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional un estudio comparado en materia de nacionalización.

Economía

1.Recibir al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Daniel Mas, para informar sobre el estado de implementación del Plan de Acción del Corredor Bioceánico Vial, incluyendo el detalle de los convenios suscritos y su estado de ejecución. En representación del Ministro, asistieron la asesora del Ministerio de Economía, María de los Ángeles Figueroa, y el asesor legislativo del Ministerio de Minería, Juan Pablo Meier, quienes informaron sobre el estado de implementación y seguimiento del Plan de Acción del Corredor Bioceánico Vial, destacando que se trata del corredor sudamericano con mayor grado de avance y que el informe de seguimiento fue remitido al Congreso en cumplimiento de la Ley de Presupuestos. Al término de la exposición, la Comisión acordó por unanimidad celebrar una sesión especial para analizar el desarrollo de los corredores bioceánicos, con especial énfasis en el proyecto del Túnel de Agua Negra.

2.Se continuó la discusión del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual, con el objeto de regular las medidas tecnológicas de protección (Boletín 14.767-03). En la sesión expusieron los siguientes especialistas:

Marcelo Romero, Prefecto Inspector y Jefe Nacional de Delitos Económicos de la Policía de Investigaciones, señaló que las infracciones a la Ley de Propiedad Intelectual se producen actualmente principalmente en el entorno digital, por lo que resulta necesaria una actualización de la normativa. Agregó que el proyecto debe resguardar la libre competencia, contemplar excepciones para actividades sin fines de lucro, considerar la situación de los usuarios que desconocen el carácter ilícito de determinados programas y armonizar la legislación con los estándares internacionales, fortaleciendo las atribuciones administrativas para enfrentar estas infracciones.

Rodrigo Ramírez, Presidente de la Cámara Chilena de Infraestructura Digital (IDICAM), señaló que el proyecto debe enfocarse en la piratería digital, al tratarse de una actividad vinculada al crimen organizado. Si bien valoró que el artículo 5 tipifique el delito, estimó que el proyecto tiene un enfoque reactivo y propuso fortalecer una gobernanza preventiva, mediante una autoridad especializada y mecanismos de bloqueo, remoción y desindexación de contenidos ilícitos.

Rodrigo Osorio, Presidente de la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD), manifestó su apoyo al proyecto, pero propuso introducir ajustes técnicos para precisar la definición del delito, delimitar adecuadamente el objeto de protección y armonizar la iniciativa con la ley de delitos económicos, incorporando expresamente este ilícito entre los delitos contra la propiedad intelectual.

Daniel Steinmetz, abogado especialista en propiedad intelectual, señaló que Brasil constituye un referente en el control de estos delitos y propuso establecer un sistema de bloqueo administrativo con control judicial. Argumentó que la demora de la vía judicial resta eficacia a la persecución de estas infracciones, permitiendo que aplicaciones ilegales continúen operando y afectando a los titulares de derechos y a los usuarios.

Familia, Infancia y Adolescencia

Asistieron:

- Ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf.
- Subsecretario de Servicios sociales, Alejandro Fernández.

Se estudió y se votó en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, originado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que modifica la ley N° 21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y otros cuerpos normativos que indica, con urgencia calificada de "suma" (Boletín N° 18.431-31). El proyecto fue aprobado en general por unanimidad, con 5 votos a favor.

La ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf, expuso los fundamentos del proyecto, señalando que este se enmarca en el segundo trámite constitucional de la iniciativa y que fue objeto de una recepción positiva en su tramitación en la Cámara de Diputados. Contextualizó la propuesta a partir de los desafíos que enfrenta el país en materia de cuidados, derivados del envejecimiento poblacional, la caída sostenida de la natalidad y la reducción del tamaño de las familias, factores que proyectan una demanda creciente de apoyo y cuidado con una disponibilidad decreciente de personas cuidadoras. Reseñó la evolución institucional del sistema, desde la creación de la Red Local de Políticas de Cuidado en 2015 hasta la dictación de la ley N° 21.805, que estableció el marco normativo del Sistema Nacional de Apoyo y Cuidado (SNAC) como un modelo de gestión y coordinación intersectorial.

El subsecretario de Servicios Sociales, Alejandro Fernández, expuso el contenido específico del proyecto, precisando que este se estructura en cuatro ejes: el traslado de la dependencia de la Secretaría de Apoyo y Cuidados desde la Subsecretaría de Evaluación Social a la Subsecretaría de Servicios Sociales; el aumento de los plazos para la dictación de reglamentos; la modificación de los mecanismos de incorporación de oferta programática al sistema, y la corrección de errores de referencia normativa contenidos en la ley. Fundamentó el traslado de dependencia señalando que la Subsecretaría de Servicios Sociales concentra 13 de los 14 programas actualmente integrados al SNAC, así como la capacidad operativa, los recursos y la articulación territorial incluida la relación con los Seremi necesarios para liderar la implementación del sistema. Respecto del mecanismo de incorporación de programas, indicó que la oferta se compone principalmente por el programa Red Local de Apoyo y Cuidado, ejecutado por los municipios con cobertura cercana a 300 comunas, y que mediante decreto supremo podrán incorporarse otros programas y servicios, debiendo definirse la nueva oferta programática durante el año 2027.

El debate parlamentario se concentró en las siguientes observaciones. La senadora Loreto Carvajal planteó una duda respecto de la constitución del SNAC en cuanto a su modificación territorial, consultando si esta se mantendría tal como está definida. La senadora Fabiola Campillai manifestó su conformidad con las modificaciones propuestas, calificándolas como pertinentes con independencia de su carácter acotado.

Votación Boletín N° 18.431-31:

- El proyecto de ley que modifica la ley N° 21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, fue sometido a votación en general, siendo aprobado de forma unánime, por 5 votos a favor.

La comisión acordó:

I. Solicitar la autorización correspondiente para sesionar en forma paralela a la Sala, en el entendido de que la comisión no puede hacerlo sin dicho permiso.
II. Gestionar, en caso de que el proyecto fuese votado en general durante la sesión de Sala, la convocatoria a una sesión especial de la comisión para el día siguiente, con el objeto de recibir nuevamente la exposición pendiente, condicionada al acuerdo de los comités parlamentarios para modificar la tabla de trabajo y a la conformidad previa de las distintas bancadas.
III. Solicitar que la exposición pendiente fuese reprogramada para el día siguiente, sesionando de 11:00 a 12:00 horas.

Gobierno, Descentralización y Regionalización

Se continuó el estudio de las indicaciones del proyecto de ley que consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, y de apoyo y asistencia a víctimas, a los gobiernos regionales, segundo trámite constitucional, Boletín N° 16132-06. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La discusión se centró en la conveniencia de reconocer legalmente funciones que, según se sostuvo en la sesión, los gobiernos regionales ya ejercen en materia de seguridad, especialmente en prevención del delito, apoyo a víctimas y recuperación de espacios públicos. El Gobernador Claudio Orrego expuso la experiencia del Gobierno Regional Metropolitano, señalando que la seguridad debía abordarse con una lógica territorial e integral, y no solo desde la persecución penal.

Se sostuvo que la intervención regional en seguridad comprendía prevención situacional, comunitaria y psicosocial, además de apoyo a víctimas, reinserción y colaboración con instituciones encargadas de la persecución del delito. En ese contexto, se mencionaron inversiones en luminarias, cámaras de televigilancia, alarmas comunitarias, recuperación de plazas y parques, programas de atención a víctimas y apoyo material a policías y Gendarmería de Chile.

Un eje relevante del debate fue la articulación institucional del proyecto. Integrantes de la comisión plantearon reparos respecto de eventuales duplicidades entre las funciones regionales propuestas y la nueva institucionalidad de seguridad pública. En respuesta, se sostuvo que el proyecto no buscaba entregar atribuciones policiales ni de orden público a los gobiernos regionales, sino formalizar su rol en prevención territorial y coordinación de políticas regionales.

También se abordó la dimensión descentralizadora de la iniciativa. Se planteó que las estrategias de seguridad debían adecuarse a realidades territoriales diversas y que el proyecto podía contribuir a completar la arquitectura institucional entre el nivel central, los municipios y los gobiernos regionales. Hubo una valoración general favorable al objetivo de la iniciativa, aunque con observaciones técnicas sobre su redacción y coordinación normativa.

La presidencia de la comisión hizo presente la falta de participación del Ejecutivo en la discusión, señalando la necesidad de contar con una interlocución más activa para resolver las dudas jurídicas e institucionales pendientes.

La comisión acordó:

I. Conformar una mesa técnica con asesores jurídicos y el Ejecutivo para revisar el proyecto.
II. Abrir un nuevo plazo de dos semanas para presentar indicaciones al proyecto.

Hacienda

Asistió:

- Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau.
- Subsecretaria de Educación Parvularia, María Cristina Tupper.

Se continuó el estudio del proyecto de ley iniciado en mensaje que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna, Boletín N°14.782-13. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El Ejecutivo expuso el financiamiento e implementación del nuevo sistema, señalando que la iniciativa buscaba ampliar el acceso al derecho de sala cuna a trabajadores actualmente excluidos. Sostuvo que el Fondo de Cesantía Solidario contaba con capacidad para contribuir a su financiamiento y explicó que la implementación sería gradual, contemplaría seguimiento técnico y resguardaría los convenios colectivos vigentes y las situaciones en que los empleadores financiaban directamente el beneficio.

La principal tensión se concentró en el financiamiento y los eventuales copagos. Parlamentarios de oposición cuestionaron el uso de recursos del Seguro de Cesantía, advirtiendo efectos sobre la protección frente al desempleo, y sostuvieron que los copagos podían trasladar costos a los trabajadores, afectar derechos adquiridos y limitar la universalidad del beneficio. Asimismo, plantearon riesgos de desigualdad territorial por las diferencias regionales de costos y disponibilidad de oferta pública y privada.

Desde el oficialismo se respaldó la ampliación de la cobertura y se sostuvo que el impacto sobre el Fondo de Cesantía Solidario sería acotado. No obstante, también se formularon reparos al diseño, particularmente respecto de las normas transitorias sobre aportes a la Administradora de Fondos de Cesantía, la determinación de los montos y el uso del Seguro de Cesantía para financiar brechas de cobertura. Asimismo, se solicitó entregar mayor certeza sobre los recursos que recibirían las salas cuna y considerar las diferencias de costos entre regiones.

La Subsecretaria de Educación Parvularia señaló que la oferta pública y privada presentaba ventajas y desventajas e indicó que el proyecto no incorporaba a las guarderías informales, cuya fiscalización correspondía a la institucionalidad competente. Integrantes de la comisión relevaron la necesidad de considerar esta situación en la implementación y compatibilizar la ampliación del beneficio con el derecho de niños y niñas y la protección de los trabajadores.

Adicionalmente, ante una consulta de la senadora Yasna Provoste sobre medidas arancelarias vinculadas a países con cuestionamientos de trazabilidad en materia de trabajo forzoso, el Ministro del Trabajo y Previsión

Social informó que la situación involucraba a 38 países y que estaba siendo revisada conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La comisión acordó:

I. Fijar plazo para presentar indicaciones al proyecto hasta el viernes 7 de agosto a las 14:00 horas.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Subsecretario del Medio Ambiente, José Ignacio Vial.

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias, segundo trámite constitucional, Boletín N° 16553-12. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La discusión se concentró en la tipificación y graduación de infracciones del régimen sancionatorio ambiental. La comisión revisó indicaciones relativas a los criterios para calificar infracciones graves y gravísimas, distinguiendo entre daño ambiental susceptible de reparación, riesgo significativo para la salud de las personas o el medio ambiente, y afectación relevante a componentes ambientales. El Ejecutivo y la Superintendencia del Medio Ambiente defendieron una redacción que diferenciara esas hipótesis y homogeneizara el uso del concepto “relevante”.

En materia de planes de prevención y descontaminación, se debatió si el incumplimiento grave debía comprender solo metas y objetivos o también medidas. La Superintendencia del Medio Ambiente sostuvo que excluir estas últimas debilitaría la respuesta sancionatoria y la viabilidad de programas de cumplimiento, por lo que la comisión respaldó mantenerlas dentro de la hipótesis infraccional.

La comisión también analizó la proporcionalidad de las sanciones vinculadas a la elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la prescripción de infracciones, y la referencia a medidas provisionales y otras potestades de la Superintendencia del Medio Ambiente. En ese contexto, se introdujeron ajustes de técnica legislativa para armonizar el articulado con otras disposiciones del proyecto y con la institucionalidad vigente en biodiversidad y áreas protegidas.

Otro eje relevante fue el régimen aplicable a entidades técnicas. Se discutió la incorporación de la revocación de autorizaciones otorgadas por la Superintendencia del Medio Ambiente y se ajustó la redacción de diversas disposiciones para precisar que dichas autorizaciones no dicen relación con su “funcionamiento”, sino con su habilitación por la autoridad.

La comisión abordó especialmente la determinación de multas y el tratamiento del beneficio económico derivado de la infracción. Parlamentarios de oposición plantearon la necesidad de que la sanción capture adecuadamente dicho beneficio y no resulte inferior al costo de incumplir. El Ejecutivo manifestó reparos a establecer pisos rígidos de multa por su eventual efecto desproporcionado respecto de infractores de menor tamaño, mientras que la Superintendencia del Medio Ambiente defendió preservar herramientas que permitan ajustar la sanción a la gravedad de la afectación, a la capacidad económica del infractor y al beneficio obtenido. Esa discusión quedó pendiente de una propuesta de redacción alternativa.

Fuera del articulado del proyecto, se planteó la situación derivada de la invalidación del cierre del proceso de consulta indígena respecto de reglamentos del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Integrantes de la comisión solicitaron mayores antecedentes sobre sus fundamentos y efectos, y el Ejecutivo anticipó la entrega de un informe en una próxima sesión.

Votación Boletín N° 16553-12:

I. Indicaciones aprobadas:
   - Indicación N° 32, aprobada por unanimidad con las modificaciones de redacción propuestas por el Ejecutivo.
   - Indicación N° 32 ter, aprobada.
   - Indicación N° 32 quáter, aprobada por unanimidad con adecuaciones propuestas por el Ejecutivo.
   - Indicaciones N° 33 y 33 bis, aprobadas por unanimidad, manteniendo el plazo de prescripción de tres años.
   - Indicación N° 33 ter, aprobada por unanimidad con adecuaciones de redacción propuestas por el Ejecutivo.
   - Indicación N° 36 bis, aprobada por unanimidad.
   - Indicación N° 37 bis, aprobada por 4 votos a favor y sin votos en contra.
   - Indicación N° 39, aprobada por unanimidad con la propuesta del Ejecutivo.

II. Indicaciones retiradas:
   - Indicación N°32 bis, por ser incompatible con lo dispuesto en la indicación 32.
   - Indicación N° 34 y 34 bis, por encontrarse comprendidas en otras disposiciones aprobadas.
   - Indicación N° 36.
   - Indicación N° 37.
   - Indicación N° 38.
   - Indicación N° 40.

III. Indicaciones pendientes:
   - Indicación N° 35, pendiente de una propuesta alternativa del Ejecutivo respecto del régimen de multas y beneficio económico obtenido mediante la infracción.
   - Indicación N° 37 ter, pendiente de adecuación de redacción por parte del Ejecutivo.
   - Indicación N° 37 quáter, pendiente de discusión.

La comisión acordó:

I. Invitar a Matías Valenzuela, de Holistec, para una próxima sesión referida al transporte de sustancias peligrosas.
II. Invitar a Natalia Alfieri, de la unidad de medio ambiente del Consejo de Defensa del Estado, cuando la comisión aborde el artículo 43 y sus indicaciones asociadas.
III. Refrendar los oficios acordados previamente sobre el humedal de Paicaví.
IV. Solicitar al Ejecutivo antecedentes adicionales sobre la invalidación del proceso de consulta indígena vinculado a reglamentos del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario del Medio Ambiente, José Ignacio Vial, comprometió entregar en la próxima sesión un informe más acabado sobre la invalidación del cierre del proceso de consulta indígena de reglamentos del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.
II. El Ejecutivo comprometió presentar en una próxima sesión una propuesta de redacción sobre multas y beneficio económico para resolver las indicaciones pendientes en esa materia.

Relaciones Exteriores

Asistió:

- Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, Paula Estévez.

Se recibió a la subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales para exponer sobre el arancel del 12,5% impuesto por Estados Unidos a las importaciones chilenas, para lo cual la sesión fue declarada secreta. Posteriormente, se reanudó la sesión públicamente, en que se recibió al Directorio de la Asociación de Diplomáticas y Diplomáticos de Carrera, quienes expusieron sobre la labor de diplomáticos en el extranjero, así como la escasez de fondos para gastos de representación y en escolaridad de sus hijos.

La comisión acordó:

I. Viajar a Bolivia a reunirse con la comisión de Relaciones Exteriores del Senado boliviano en el marco del mejoramiento de las relaciones diplomáticas con el país vecino.

Salud

Asistió:

- Ministro de Agricultura, Jaime Campos.

1. El ministro de Agricultura fue consultado sobre el proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de exigir la rotulación de alimentos ultraprocesados y restringir su publicidad, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, sin urgencia, Boletín 17176-11. Señaló que le parece apresurado avanzar en la materia mientras no esté definido el término de “ultraprocesado”. A su vez, dijo llamarle la atención que no haya sido consultado sobre esta iniciativa el ministerio de Economía ni la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

Acto seguido, el senador Juan Luis Castro señaló que han contado con el apoyo del Ministerio de Salud sobre el proyecto. A su vez, tomó el acuerdo de invitar al ministro de Economía y a la subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales. Una vez oídos, se fijará plazo de indicaciones.

2. Se continuó con el estudio particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de establecer la prescripción médica por medio de receta electrónica y sancionar su falsificación, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 17355-11. Puestas en votación las indicaciones, se aprobó por unanimidad la primera de ellas, presentada por el Ejecutivo, bajo la cual se entendieron subsumidas las indicaciones 2, 3 y 4.

La comisión acordó:

I. Invitar al ministro de Economía y a la subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, y fijar plazo de indicaciones tras su exposición.
II. Proseguir en una próxima sesión con la votación de las restantes indicaciones presentadas sobre el proyecto de receta médica electrónica.

Seguridad Pública

Asistieron:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat
- Subsecretario de Transportes, Martín Mackenna

1.Se aprobó en general el proyecto de ley, iniciado en moción que modifica cuerpos legales para fortalecer la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago, en segundo trámite constitucional, urgencia simple, Boletín N° 17.675-25. Continúa en la comisión para su estudio en particular.

El Subsecretario de Transportes expuso los principales ejes del proyecto, señalando que busca llenar el vacío legal originado por la Ley 18.732, que dejó al personal de Metro sin facultades eficaces para actuar frente a incivilidades. Además, planteó mejoras para la discusión en particular: extender la regulación a EFE y sus filiales, incluir al personal subcontratado, evitar duplicidades con la Ley de Evasión Tarifaria y ajustar el texto a la Ley de Seguridad Privada.

Desde Metro S.A. señalaron que, pese al fortalecimiento de personal, videovigilancia y coordinación con municipios y policías, persisten problemas relevantes de comercio ilegal, incivilidades e interrupciones de servicio vinculadas a vandalismo. Concluyeron que Metro tiene capacidad operativa, pero no atribuciones legales suficientes para sancionar eficazmente estas conductas.

Senadores respaldaron la idea de legislar, pero manifestaron prevenciones para la discusión en particular: la necesidad de fijar con claridad los límites de las atribuciones del personal de seguridad, evitar problemas de constitucionalidad, armonizar el texto con la Ley de Seguridad Privada y otras normas vigentes, precisar el tratamiento de la retención de personas y mercaderías, y considerar adecuadamente la realidad operativa de las regiones y la capacidad de los Juzgados de Policía Local para aplicar estas sanciones.

2.Se concluyó la votación de las indicaciones formuladas al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el Código Procesal Penal, para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado, en primer trámite constitucional, con urgencia suma (Boletín N° 18.208-25). Continúa en comisión, a la espera de revisión técnica por la Secretaría y pronunciamiento del Ejecutivo, previo a su despacho a la Sala.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos expuso las propuestas elaboradas en conjunto con la mesa técnica y los asesores respecto de las indicaciones pendientes. Concluida su votación, se planteó la conveniencia de evaluar nuevas adecuaciones relativas al régimen de prisión preventiva y caución, sobre las cuales el Ejecutivo quedó de pronunciarse. A su turno, la Secretaría hizo presente una eventual duplicidad normativa en el texto aprobado por la Comisión, lo que hacía necesaria una revisión previa a la emisión del informe. Por estas consideraciones, el despacho del proyecto quedó pendiente.

Votación Boletín N°17.675-25:

- Se aprobó en general el proyecto de ley aprobado

Votación Boletín N°18208-25:

- Se aprobó en general el proyecto y por unanimidad las indicaciones N°8 (con modificaciones), y propuesta del ejecutivo que incorpora nueva causal de nulidad del proceso, subsumiendo en ella las indicaciones N°23 y N°24.
- Se retiró la indicación N°9 (del Senador Juan Luis Castro) y N°34 (del Ejecutivo).
- Se rechazó por unanimidad la indicación N°36 (del Senador Pedro Araya).

La comisión acordó:

I. Se fija plazo de indicaciones (interno) para el proyecto de ley correspondiente al Boletín N°17.675-25, hasta el lunes 17 de agosto.
II. Coordinar reunión de la comisión con la ANI para conocer la dimensión estratégica y la dirección que se le quiere dar en este período a esta agencia.
III. Encuentro con autoridades marítimas (Armada de Chile, DIRECTEMAR y Comisionado Macrozona Norte) para conocer planes de armada y policía marítima en control de puertos.
IV. Sesión de la comisión en Magallanes los días 13 y 14 agosto.
V. Recibir al Ministro de Seguridad y Subsecretario de Prevención del Delito para que expliquen a la comisión los alcances del proyecto de ley, iniciado en mensaje, correspondiente al boletín N°18525-06, que modifica la ley de seguridad municipal
VI. Posponer el despacho del proyecto de ley correspondiente al Boletín N°18208-25, a la espera de que la Secretaría revise aspectos técnicos y así como de la respuesta del Ejecutivo sobre propuestas formuladas por la comisión.

Compromisos del Ejecutivo:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos quedó de pronunciarse sobre propuestas a nuevas adecuaciones al régimen de prisión preventiva y caución, en el marco del proyecto de ley correspondiente al Boletín N°18208-25.

Vivienda y Urbanismo

La Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado recibió en audiencia a los representantes de la fundación TECHO Chile, quienes expusieron sobre la situación nacional de los campamentos. La organización, que respaldó su intervención con una trayectoria de veintinueve años y la movilización histórica de más de ciento diez mil voluntarios, presentó una actualización sobre la pobreza en el país. Quedó constancia de que, de acuerdo con el Índice de Precariedad Habitacional de la institución y la actualización metodológica de la encuesta CASEN 2024, más de 1,3 millones de hogares presentaban al menos una privación habitacional, lo que equivalía al 20,9% del total nacional.

Durante el desarrollo de la sesión, los expositores informaron que 120.584 hogares habitaban en 1.428 campamentos a nivel nacional, cifra que representó un drástico incremento del 306% en la cantidad de familias registradas entre los años 2014 y 2024. En su intervención, advirtieron que los campamentos constituían el 17% del déficit habitacional general, fenómeno impulsado por causas estructurales como la baja asequibilidad a la vivienda, el alto costo de los arriendos y la ineficiencia en la gestión del suelo urbano. Asimismo, se detalló la nueva realidad sociodemográfica de estos asentamientos precarios, subrayando ante la comisión que el 39,5% de las familias correspondía a población migrante, un 30% a hogares unipersonales y un 23,7% a menores de catorce años.

El informe rendido por la fundación destacó una aguda concentración, señalando que el 51,1% de las familias que vivían en campamentos se agrupaba en apenas nueve comunas, encabezadas por Viña del Mar, Alto Hospicio y Antofagasta. Por otra parte, manifestaron su profunda preocupación frente a la estrategia de desalojos, revelando que existían más de doscientos campamentos con avisos y notificaciones pendientes en todo el territorio nacional. Se argumentó que estas medidas ponían en riesgo de desalojo a cerca de 43.000 familias, catalogando la acción como una política pública fallida que implicaba un alto desgaste de recursos estatales y un profundo costo social humano sin resolver la necesidad habitacional de fondo.

En el marco de la fiscalización y evaluación de las políticas públicas, la fundación analizó el Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025, indicando que a la fecha solo se había logrado el 24% de la meta establecida para la solución en campamentos, con apenas 9.736 soluciones entregadas de las 40.599 proyectadas. Para contrastar estos resultados, los expusieron la experiencia práctica de su propia empresa patrocinante Inmobiliaria Social, la cual acumulaba más de veinte años de trabajo, acompañando a comités de vivienda y entregando más de cien proyectos habitacionales. A través de ejemplos concretos expuestos en la sala, como la radicación con integración social en el proyecto Santa Teresa y el desarrollo de viviendas industrializadas en Santa Olga, ilustraron los obstáculos burocráticos y normativos que encarecían y ralentizaban la fase de desarrollo de los proyectos.

Finalmente, la sesión concluyó con la presentación de cinco recomendaciones específicas de TECHO Chile para destrabar la entrega de viviendas, tales como la acreditación gradual del ahorro para las familias postulantes, la regulación de la exigencia de estacionamientos y una coordinación interinstitucional para garantizar la disponibilidad de suelo saneado. Instaron al Estado a implementar con sentido de urgencia una Estrategia Nacional que abordara integralmente la realidad de los campamentos, priorizando la prevención y la focalización en comunas críticas. Como puntos de acuerdo propuestos, se solicitó garantizar la presencia continua del Estado en los territorios afectados, establecer rutas diferenciadas de acceso a la vivienda formal y elevar esta crisis a la categoría de máxima prioridad ejecutiva y gubernamental.

Miércoles 04 de agosto de 2026

Adulto Mayor y Discapacidad

1.La discusión en general del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley 21.545 con el objeto de fortalecer la participación de la sociedad civil, en los términos que indica (Boletín 17.979-35): expuso Katerine Montealegre, Directora de la División de Organizaciones Sociales de la SEGEGOB, quien manifestó su conformidad con la moción, aunque planteó la necesidad de introducir los siguientes ajustes: garantizar la participación directa de las personas dentro del espectro autista, mediante el uso de un lenguaje claro y en concordancia estricta con la Ley TEA; establecer que el informe final del COSOC tenga carácter autónomo; asegurar que la remisión de los antecedentes emanados del COSOC sea fidedigna; y contemplar un apoyo administrativo que permita la entrega íntegra de dichos antecedentes.

2.La discusión en general del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley 20.423, que establece el sistema institucional para el desarrollo del turismo, con el objeto de establecer la obligación de los prestadores de servicios de alojamiento turístico de cumplir con infraestructura de asistencia y seguridad para las personas mayores (Boletín 18.491-03): el proyecto es moción del senador Enrique Lee, quien explicó que la idea matriz es establecer medidas destinadas a proteger a las personas mayores en el ámbito hotelero, mediante la implementación de un estándar mínimo de accesibilidad que deban cumplir los establecimientos de alojamiento turístico.

Por su parte, María Pilar Iturrieta, Jefa del Departamento de Derechos Humanos y Seguimiento Legislativo del SENADIS, señaló que la normativa vigente cuenta con un reglamento que establece los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos. Asimismo, indicó que es necesario perfeccionar la técnica legislativa del proyecto, dado que la propuesta no determina con claridad su objeto, considerando además la existencia del sello “Chile Inclusivo”.

Finalmente, Karen Caiceo, directora subrogante del SENAMA, planteó la importancia de escuchar la opinión del SERNATUR, por ser el organismo competente para referirse a esta materia. Advirtió que el proyecto actualmente se encuentra más vinculado a materias propias de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

Se recibió al ministro de Justicia y Derechos Humanos, a miembros de la Fiscalía Nacional, asociaciones de la sociedad civil y los alcaldes Carol Bown, Camila Merino, Gustavo Toro y Claudio Castro, para exponer sobre el proyecto que modifica la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad, en segundo trámite constitucional, segundo reglamentario, con Discusión Inmediata, Boletín 15589-07.

El ministerio de Justicia y Derechos Humanos explicó las indicaciones presentadas por el Ejecutivo al proyecto, y subdividió el total de ellas en grupos para ordenar la votación. Además, respondió preguntas de los senadores y demás invitados sobre ellas.

La comisión acordó:

I. Recibir en la sesión del miércoles de la próxima semana al Defensor de la Niñez, al ministro de Justicia y Derechos Humanos y al Fiscal Nacional, así como comenzar la votación de las indicaciones menos conflictivas

Comisión Mixta Boletín Nº 15805-07

La comisión se constituyó y determinó como horario de funcionamiento los martes de 15:00 a 16:00 horas. A su vez, eligió como su presidente al senador Karim Bianchi.

La comisión acordó:

I. Invitar al ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau, a la próxima sesión.

Comisión Mixta Boletín Nº 11992-04

Asistió:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se constituyó la Comisión Mixta formada con motivo del rechazo en general, por la Cámara revisora, del proyecto de ley iniciado en moción que modificaba la Ley General de Educación con el objeto de complementar el sistema de evaluación correspondiente al nivel de educación básica, especialmente de primero a cuarto básico, Boletín N°11.992-04, sin urgencia. Se rechazó la idea de legislar sobre la materia, por lo que la Comisión Mixta no formuló una propuesta para superar la dificultad producida entre ambas cámaras y el resultado fue puesto en conocimiento de la Sala.

La comisión quedó integrada por los diputados Luis Pardo y Alejandro Riquelme, este último en reemplazo del diputado Stephan Schubert ubio; las diputadas Emilia Schneider y Daniela Serrano; y los senadores Gastón Saavedra, en reemplazo del senador Vlado Mirosevic , Gustavo Sanhueza y Cristian Vial. Fue elegido presidente el senador Gustavo Sanhueza.

Se precisó el carácter excepcional de esta Comisión Mixta, constituida a raíz del rechazo de la idea de legislar por la Cámara revisora y no por discrepancias respecto de disposiciones específicas. En este contexto, correspondió resolver si existía voluntad para legislar sobre la materia como paso previo a la elaboración de una eventual propuesta destinada a superar la dificultad entre ambas cámaras.

La discusión se concentró en la necesidad de abordar mediante una modificación legal el sistema de evaluación escolar. Algunos integrantes plantearon que no correspondía perseverar en la iniciativa, mientras otros respaldaron avanzar en una solución legislativa que permitiera complementar la evaluación numérica con criterios cualitativos, especialmente durante el primer ciclo de educación básica.

El Ejecutivo sostuvo que no resultaba necesario legislar sobre la materia, dado que el marco vigente ya permitía incorporar criterios cualitativos de evaluación y mecanismos de retroalimentación, manteniendo la escala numérica para efectos de calificación y promoción. Añadió que aspectos relativos a evaluación, currículum y otros elementos técnicos del sistema educativo se encontraban entregados a la regulación del Ministerio de Educación y que el proyecto no articulaba adecuadamente los mecanismos propuestos con dicho régimen. Asimismo, advirtió que el artículo transitorio afectaba las funciones de sostenedores públicos, materia que estimó de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Votaciones:

I. La idea de legislar sobre la materia fue rechazada por 4 votos contra 3. Votaron a favor la diputada Emilia Schneider, la diputada Daniela Serrano y el senador Gastón Saavedra Chandía.

Educación

Asistió:

- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se continuó la discusión del proyecto de ley que modificó diversos cuerpos legales con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales, en tercer trámite constitucional, Boletín N°16.743-04. La comisión avanzó en la votación de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados y dejó disposiciones pendientes para una próxima sesión.

La discusión se concentró en la eliminación de la demanda insatisfecha como requisito para acceder a la subvención y en la consecuente modificación del rol del Consejo Nacional de Educación (CNED). El Ejecutivo sostuvo que, al eliminarse dicho criterio, perdió sentido la intervención del CNED como contrapeso frente a una decisión que contenía elementos discrecionales. La Presidenta del CNED planteó la conveniencia de mantener una instancia de revisión técnica posterior a las solicitudes, atendida la experiencia acumulada por el organismo y las diferencias observadas entre las Secretarías Regionales Ministeriales.

En este punto se produjo una diferencia respecto del resguardo de la calidad y del acceso a recursos públicos. La senadora Yasna Provoste cuestionó la eliminación de la intervención del CNED, señalando que la modificación amplió las posibilidades de impetrar subvención sin el contrapeso de un organismo autónomo y especializado. En sentido contrario, parlamentarios que respaldaron la modificación sostuvieron que esta no redujo las atribuciones generales del CNED ni los restantes controles del sistema de aseguramiento de la calidad, sino que eliminó específicamente su intervención asociada al requisito de demanda insatisfecha.

Asimismo, se discutió el reconocimiento oficial como mecanismo de garantía de calidad. El Ejecutivo sostuvo que la legislación lo configuró como una exigencia objetiva y que incorporó estándares vinculados al desempeño de los establecimientos en el nivel de educación escolar. A partir de dicha afirmación, la senadora Yasna Provoste cuestionó la consistencia de este criterio con la regulación discutida en el proyecto de sala cuna y solicitó informar a la Comisión de Hacienda lo señalado por el Subsecretario. La solicitud fue rechazada.

Respecto de las enmiendas de la Cámara de Diputados, la discusión abordó el régimen aplicable a los inmuebles utilizados por sostenedores, la transferencia de la calidad de sostenedor y las excepciones aplicables a determinados establecimientos educacionales. En materia de transferencia, se plantearon dudas sobre la situación de los establecimientos de administración delegada y la aplicación de su régimen especial. También

se cuestionó el alcance de la excepción incorporada para establecimientos de educación parvularia emplazados en recintos destinados al desarrollo de otros fines, por estimarse que su formulación podía comprender un universo amplio de situaciones.

Quedaron pendientes de votación el artículo 5° nuevo, relativo a la ley N°21.040; el artículo 6° nuevo, relativo a la ley N°20.993; el inciso segundo del artículo primero transitorio; y el inciso segundo del artículo segundo transitorio, eliminado por la Cámara de Diputados.

Votación Boletín N°16.743-04:

- Enmienda al artículo 2°, N°2, que pasó a ser N°3, de la ley N°20.845: aprobada por 3 votos a favor y 1 en contra.
- Artículo 3°, N°2, letra a), numeral 1: aprobado por 2 votos a favor y 1 en contra.
- Artículo 3°, N°2, letra a), numeral 2: aprobado por unanimidad.
- Artículo 3°, N°2, letra b), literal i): aprobado por unanimidad.
- Artículo 3°, N°2, letra b), literal ii): aprobado por 3 votos a favor y 1 en contra.

La comisión acordó:

I. Citar una sesión para el lunes siguiente, desde las 13:30 horas y hasta total despacho del proyecto.

Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales

Se continuó el análisis de los beneficios tributarios aplicables a las zonas extremas y territorios especiales e insulares del país. La materia continuó en estudio en una próxima sesión.

La discusión se concentró en la evaluación de la eficacia y coherencia de los regímenes de excepción tributaria y aduanera vigentes para zonas extremas. Integrantes de la comisión plantearon reparos a la falta de actualización del sistema, a la superposición de beneficios legales y a la ausencia de una mirada integral sobre su impacto en el desarrollo regional.

En el plano técnico, el Servicio de Impuestos Internos sostuvo que las leyes especiales no definen en general el concepto de zona extrema para fines tributarios, aunque sí delimitan territorialmente los beneficios que establecen. Se explicó que las mercancías que salen de una zona liberada hacia el régimen general deben pagar los tributos correspondientes, por tratarse de un reingreso al sistema común. También se advirtió la escasa operatividad práctica de algunos regímenes de extensión, particularmente en el caso de Coyhaique vinculado a Punta Arenas.

Representantes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo señalaron que el foco institucional está puesto en vincular estos instrumentos con apuestas de desarrollo regional y con las competencias que debiesen ejercer los gobiernos regionales. Se indicó, además, que existiría una definición jurídica de zona extrema en el decreto N° 43 de 2023, antecedente que fue matizado por la Biblioteca del Congreso Nacional, la que precisó que dicha noción no opera necesariamente para efectos tributarios o aduaneros.

La Biblioteca del Congreso Nacional expuso una sistematización de beneficios tributarios y aduaneros aplicables a zonas del norte, sur, territorios insulares y normas comunes. Se relevaron diferencias de diseño entre regímenes, superposición normativa entre cuerpos legales y falta de claridad en materias como el tratamiento del IVA en determinados servicios prestados en zona franca.

La comisión abordó también la próxima renovación de los sistemas de zona franca de Iquique y Punta Arenas, junto con sus zonas de extensión, estimando necesario revisar su impacto efectivo en los territorios y la pertinencia de su diseño actual. Se sostuvo que la discusión requiere definiciones políticas de alto nivel y no solo respuestas técnicas. En ese marco, se planteó la necesidad de evaluar especialmente la situación de Aysén, Arica y Parinacota, Tarapacá y Magallanes.

El economista Fernando Cabrales sostuvo que las zonas francas pueden ser instrumentos útiles de desarrollo si están bien diseñadas y gestionadas, y cuestionó tanto la mirada restrictiva atribuida al Ministerio de Hacienda como ciertas interpretaciones administrativas de Aduanas. También planteó que los instrumentos no debieran uniformarse completamente, atendidas las diferencias entre territorios y los distintos problemas que enfrentan.

Fuera del análisis principal, la comisión tomó conocimiento de la situación del proyecto relativo al cumplimiento de períodos asistenciales obligatorios de médicos especialistas en zonas extremas, respecto del cual la presidencia manifestó su intención de solicitar que sea conocido por esta instancia. Asimismo, se acogió una solicitud para programar una futura audiencia sobre la situación de aislamiento de habitantes del sector Río Figueroa, en la comuna de Cisnes.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para manifestar la preocupación de la comisión por la reiteración de sus excusas e inasistencias.
II. Autorizar al presidente de la comisión para verificar en la Región de Arica y Parinacota, a nombre de la comisión, las medidas adoptadas frente al aumento de tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual, debiendo informar posteriormente a la instancia.
III. Agendar una futura sesión para escuchar a representantes del sector Río Figueroa, comuna de Cisnes.
IV. Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional la elaboración de antecedentes complementarios sobre la normativa aplicable a la venta de combustibles en regímenes francos, zonas de extensión y operaciones aeronáuticas.
V. Preparar una sesión futura especialmente destinada al análisis de las zonas francas de Iquique, Punta Arenas y sus zonas de extensión, procurando la asistencia de las autoridades ministeriales competentes.
VI. Gestionar la realización de una próxima sesión en la ciudad de Iquique para continuar el análisis de exenciones tributarias y del sistema franco.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

Asistieron:

- Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, Paula Estévez.
- Subsecretaria de Pesca y Acuicultura subrogante, Daniela Bolbarán.

La Comisión analizó el impacto del aumento de 10% a 12,5% del arancel aplicado por Estados Unidos a distintas exportaciones chilenas, particularmente al salmón, y escuchó las inquietudes de representantes de la industria y de organizaciones sindicales vinculadas con el sector.

El Ejecutivo explicó que la sobretasa había formado parte de una política comercial de aplicación general de Estados Unidos y no de una sanción dirigida exclusivamente contra Chile. Precisó que los antecedentes examinados por la autoridad estadounidense no habían permitido concluir la existencia de trabajo forzoso en el país y señaló que el 40,3% de las exportaciones chilenas hacia dicho mercado había quedado afecto al nuevo gravamen, incluyendo salmón, harina de pescado y mejillones, mientras más de la mitad de los envíos había permanecido exenta. Asimismo, sostuvo que el Tratado de Libre Comercio había mantenido una ventaja relativa para los productos nacionales e informó una negociación bilateral por productos orientada a ampliar las exenciones, junto con una estrategia de diversificación de mercados.

Los representantes de la industria salmonicultora advirtieron que el incremento arancelario podía afectar la competitividad del sector, su cadena productiva, proveedores y trabajadores, considerando que Estados Unidos había concentrado aproximadamente el 43% de las exportaciones chilenas de salmón. Las organizaciones sindicales rechazaron que las denuncias sobre trabajo forzoso hubieran representado la realidad laboral de la salmonicultura y cuestionaron que organizaciones no gubernamentales hubieran presentado antecedentes ante autoridades estadounidenses sin incorporar adecuadamente la perspectiva de los trabajadores. Asimismo, solicitaron fortalecer las condiciones de seguridad laboral y que las evaluaciones sobre el sector se sustentaran en antecedentes técnicos y representativos.

Parlamentarios de oposición requirieron al Ejecutivo mayor celeridad y claridad respecto de las medidas concretas adoptadas para enfrentar el nuevo escenario arancelario y las imputaciones relativas a supuestas deficiencias regulatorias en materia laboral. Asimismo, solicitaron abordar en una próxima sesión la situación de la pesca de la centolla, particularmente su regulación y fiscalización ante el riesgo de captura de ejemplares no autorizados.

Parlamentarios oficialistas advirtieron sobre los efectos de las restricciones comerciales en productores y consumidores y plantearon la necesidad de equiparar las condiciones regulatorias aplicables a naves chilenas y extranjeras. Asimismo, el Senador Migel Ángel Calisto solicitó al Ejecutivo otorgar suma urgencia al proyecto radicado en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado destinado a transparentar los ingresos y fuentes de financiamiento de las organizaciones no gubernamentales. La solicitud se vinculó con la actuación internacional de Fundación Libera y Ecocéanos y con la necesidad de establecer mayores estándares de transparencia cuando dichas actuaciones pudieran producir efectos sobre el empleo y las exportaciones.

Minería y Energía

Asistieron:

- Ministro de Minería, Daniel Mas.
- Subsecretario de Minería, Álvaro González.

1.Se dio a conocer el balance de los efectos de los temporales en la pequeña minería de Atacama y Coquimbo. El Ministro comentó sobre el Plan Minería en Marcha que contempla tres ejes: restablecer el acceso a las faenas mediante la rehabilitación de caminos e infraestructura, garantizar condiciones seguras para la reanudación de las actividades y reactivar la producción a través de instrumentos de fomento y coordinación institucional. Además, se anunció un convenio con Banco Estado para otorgar créditos especiales y permitir la postergación

del pago de créditos vigentes, mientras que la Subsecretaría de Minería trabaja en una modificación al Reglamento de Seguridad Minera.

ENAMI informó que 383 productores resultaron afectados, con una pérdida estimada de 90 mil toneladas de producción, y dispondrá de diversas líneas de financiamiento para apoyar la recuperación y el restablecimiento seguro de las faenas.

Por su parte, el Gobierno Regional de Atacama reportó dos personas fallecidas, 303 albergadas y más de 4.000 clientes sin suministro eléctrico. También destacó recursos de CORFO y del FNDR para apoyar la recuperación y fortalecer la pequeña minería artesanal, además de plantear la necesidad de mayor claridad sobre los aportes de la gran minería y la ausencia de ingresos por royalty minero desde 2024.

Finalmente, la Asociación Minera de Domeyko informó que sus diez socios, que generan 67 empleos, mantienen paralizadas sus actividades debido al temporal y expresó preocupación por el acceso a los créditos de BancoEstado, debido a que varios productores registran antecedentes en DICOM.

2.Se discutió en general el proyecto de ley, segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Minería y las leyes 21.420 y 21.649 en materia de amparo minero (Boletín 18.259-08). Durante la sesión, el Ministro informó que, en la Cámara de Diputadas, se incorporaron las siguientes modificaciones al texto: la definición de unidad productiva; el establecimiento de un plazo para solicitar el beneficio de la patente rebajada; la incorporación de la función informativa del Servicio Nacional de Geología y Minería; normas sobre la entrada en vigencia de la ley; el deber de información; y la prórroga del pago de las patentes mineras.

La comisión acordó:

I. Oficiar a los Ministerios de Salud y del Trabajo y Previsión Social, así como al Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), a fin de que informen las medidas adoptadas durante el reciente temporal para resguardar la seguridad y continuidad de las faenas mineras.
II. Oficiar a la Dirección de Presupuestos (DIPRES), a fin de agilizar la tramitación y disponibilidad de los recursos presupuestarios que actualmente se encuentran pendientes de toma de razón o de tramitación ante la Contraloría General de la República, para ir en ayuda al Gobierno Regional de Atacama.

Obras Públicas

Asistió:

- Biministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Louis de Grange.

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley que modificaba normas relativas al autocontrol en materia de pesaje respecto de empresas generadoras de carga, segundo trámite constitucional, Boletín N°8.654-15. La comisión postergó la votación particular por un plazo máximo de 15 días, con el objeto de que el Ejecutivo realizara una última ronda de conversaciones con los sectores involucrados y afinara su propuesta. La votación quedó prevista para la sesión del 2 de septiembre.

El Ejecutivo presentó nuevas indicaciones, que reemplazaban en gran parte las formuladas previamente y que buscaban compatibilizar la protección de la infraestructura vial con las condiciones de operación de transportistas, generadores y empresas de transferencia de carga. La propuesta incorporaba la posibilidad de utilizar sistemas automáticos de pesaje y otras tecnologías autorizadas por la Dirección de Vialidad, mantenía

la fiscalización estatal en ruta y establecía un régimen de responsabilidades y sanciones por incumplimientos asociados al pesaje y sobrepeso.

Las indicaciones establecían un umbral de 60.000 toneladas anuales para determinar las empresas afectas, incorporaban a las empresas de transferencia de carga y excluían instalaciones destinadas exclusivamente al abastecimiento directo del consumidor final. Asimismo, contemplaban mecanismos excepcionales para períodos de alta concentración logística, interoperabilidad de los sistemas de pesaje y una implementación gradual, con un plazo de 12 meses para la dictación de los reglamentos correspondientes.

La discusión se concentró en la distribución de responsabilidades por sobrepeso, el alcance del umbral de 60.000 toneladas y la coexistencia del pesaje en origen con la fiscalización en carretera. Integrantes de la comisión solicitaron precisar la diferencia entre el volumen de carga utilizado para determinar las empresas sujetas a la normativa y el peso efectivo del vehículo cargado considerado para efectos de fiscalización, además de plantear dudas respecto de la necesidad de mantener ambos mecanismos de pesaje.

La principal tensión se produjo respecto de las posiciones contrapuestas de transportistas y generadores de carga frente a las sucesivas indicaciones del Ejecutivo. Se planteó que las primeras modificaciones habían contado con mayor respaldo del sector transportista, mientras que las nuevas indicaciones habían generado reparos en dicho gremio. El Ejecutivo sostuvo que debía arbitrar entre intereses contrapuestos y presentar una propuesta que resguardara el objetivo general de protección de la infraestructura vial. Ante estas diferencias, integrantes de la comisión estimaron necesario otorgar una última instancia de diálogo antes de proceder a la votación, estableciendo que no se realizarían nuevas postergaciones.

La comisión acordó:

I. Otorgar un plazo máximo adicional de 15 días antes de proceder a la votación particular del Boletín N°8.654-15, con el objeto de permitir una última instancia de diálogo entre el Ejecutivo, transportistas y generadores de carga.
II. Retomar el análisis del proyecto el 2 de septiembre, oportunidad en que se procedería a su votación particular.
III. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas para solicitar antecedentes sobre el estado de la concesión de la Ruta 5 en el tramo Talca-Chillán, incluyendo sus bases de licitación, adjudicación, modificaciones y situación vigente.
IV. Dedicar la próxima sesión, con participación de la Dirección de Vialidad, al análisis de pavimentos básicos y nuevas tecnologías aplicables a caminos rurales.
V. Dedicar la sesión subsiguiente a revisar el estado de avance, cronogramas y licitaciones de proyectos de concesiones de obras públicas.
VI. Oficiar a la Dirección de Obras Portuarias para solicitar la reevaluación del proyecto de infraestructura costera en Coñaripe.
VII. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas para solicitar la conservación de la Ruta 213-H, que unía Lanco con Malalhue.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ejecutivo comprometió realizar una nueva ronda de conversaciones con transportistas y generadores de carga dentro del plazo acordado por la comisión, con el objeto de presentar una propuesta afinada antes de la votación particular.

Transportes y Telecomunicaciones

Asistió:

- Biministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Louis de Grange.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que modificaba la ley N° 18.290, de Tránsito, para tipificar y sancionar la conducción temeraria de vehículos, segundo trámite constitucional, con urgencia suma, Boletín N°17.702-15. Continuó su estudio en una próxima sesión.

La comisión recibió al Presidente del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local y Juez de Lampa, Francisco Ríos, y a la Alcaldesa de Vitacura, Camila Merino, quienes expusieron sus observaciones respecto de la iniciativa. La discusión se concentró en la necesidad de perfeccionar técnicamente el proyecto antes de su despacho. En ese contexto, se planteó conformar una mesa técnica que permitiera revisar la regulación propuesta y alcanzar una redacción que facilitara el avance de la iniciativa, con el objetivo de despacharla desde la comisión dentro de las dos semanas siguientes.

Asimismo, durante la discusión se abordó la tramitación del proyecto relativo a la circulación en el país de vehículos que participaran en competiciones de carácter internacional o federadas, Boletín N°17.451-15, particularmente ante la proximidad del evento de rally y la necesidad de acelerar su tramitación para que la propuesta pudiera encontrarse aprobada oportunamente. En ese contexto, se planteó la premura de avanzar en los plazos legislativos y facilitar su pronto conocimiento por la Sala.

Respecto del proyecto sobre conducción temeraria, también se abordó la urgencia legislativa vigente. El Ejecutivo manifestó su disposición a retirarla para permitir el funcionamiento de la mesa técnica y avanzar en los ajustes al proyecto antes de su votación.

La comisión acordó:

I. Conformar una mesa técnica para revisar el proyecto, con miras a avanzar en su despacho dentro de las dos semanas siguientes.
II. Solicitar la incorporación del proyecto sobre boletín N°17.451-15 (rally) a la tabla de la Sala en modalidad de Fácil Despacho, con el objeto de agilizar su tramitación atendida su urgencia.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ejecutivo comprometió retirar la urgencia suma del proyecto boletín N°17.702-15 para facilitar el trabajo de la mesa técnica.

Trabajo y Previsión Social

Asistió:

- Subsecretario de trabajo, Gustavo Rosende.

Continuar con el estudio del proyecto de ley que modifica el Código del trabajo para crear el contrato por horas, iniciado en moción, en primer trámite constitucional, con urgencia simple, boletín 11929-13. Se continua el estudio en la próxima sesión.

En primer lugar, expuso la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNC), en donde presentó una posición preliminar, atendido el anuncio de indicaciones del Ejecutivo, centrada en la idea matriz. Expuso un diagnóstico de emergencia laboral —9,4% de desocupación nacional, el mayor nivel en casi cinco años, y 27% de ocupación informal—, precisando que el alza de la ocupación se explica íntegramente por el empleo informal, mientras los asalariados formales caen 2,2%; en el comercio la informalidad ya alcanza el 34% del empleo sectorial y afecta especialmente a mujeres y jóvenes. Sostuvo que existen actividades ocasionales, variables o estacionales que hoy se realizan sin contrato ni cotizaciones, y que la alternativa no puede ser mantener dotaciones permanentes diseñadas para los períodos de mayor demanda ni resignarse a la informalidad. Propuso que la regulación exija necesidades objetivas que no sustituyan puestos estables, una base mínima remunerada no inferior al ingreso mínimo proporcional, previsibilidad mediante franjas de convocatoria, aviso razonable y reglas ante cancelaciones, un mínimo por llamado, un registro simple aplicable a las pymes y su armonización con el artículo 40 bis, la Ley de 40 horas y las horas extraordinarias. Respecto de los Boletines N° 18.206-13 y N° 18.478-13, en la Cámara de Diputadas y Diputados, señaló que no procede una refundición inmediata por tratarse de cámaras distintas, siendo aconsejable que las indicaciones del Ejecutivo recojan sus avances. Concluyó respaldando la idea matriz y su objetivo de formalización, y solicitó ser nuevamente escuchada una vez ingresadas las indicaciones.

Luego, expuso la Confederación Nacional de Trabajadores del Comercio, Producción y Servicios (CONATRACOPS), en donde manifestó su rechazo al texto actual, precisando que no objeta el trabajo parcial sino el traslado del riesgo empresarial a quien trabaja, pues la empresa decide cuándo usa las horas y la persona asume la espera, los traslados y la pérdida de ingreso. Observó que el nuevo artículo 40 ter reduce el aviso de una semana a veinticuatro horas y admite turnos discontinuos, de modo que cuatro horas pagadas pueden comprometer nueve horas del día, con hasta cuatro traslados y alimentación fuera del lugar de trabajo. Respecto del pago de las horas no utilizadas al 75%, expuso que el trabajador absorbe el 25% del riesgo de demanda, ya que sobre ciento veinte horas pactadas quien no es convocado recibe el equivalente a noventa. Objetó asimismo que el pago del doble del valor hora esté formulado como facultad y no como obligación, sosteniendo que la ley debe obligar y no sugerir. Añadió que la presentación del Gobierno cita garantías del derecho comparado que el proyecto omite —conversión a empleo permanente ante un patrón estable de trabajo, compensación por cancelación y aviso previo razonable—, y que en Chile ya existe flexibilidad de jornada sin que se acredite la necesidad de esta nueva figura. Desde la experiencia sindical del comercio, refirió la precariedad asociada a turnos breves sin colación y a la falta de uniforme y elementos de protección personal. Solicitó rechazar el texto actual y abrir un diálogo social previo sobre jornada parcial, previsibilidad y negociación colectiva sectorial.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario del Trabajo se comprometió a remitir el oficio al Director del Trabajo sobre la situación de los trabajadores que se les estaría exigiendo concurrir a sus labores, en circunstancias que no cuentan con agua potable, de la región de Atacama y Coquimbo.
II. El Subsecretario del Trabajo se comprometió a revisar el estado de tramitación del reglamento de recolectores de basura.
III. El senador Núñez hizo presente el compromiso del Ejecutivo de presentar el proyecto que reformará el SEMCE.

Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía

Asistió:

- Ministro de Obras Públicas, Louis de Grange.
- Subsecretario de Obras Públicas, Nicolás Balmaceda.

1.Se recibió a autoridades del Ministerio de Obras Públicas y a representantes de servicios vinculados al sector hídrico para analizar los efectos de los frentes de mal tiempo en la infraestructura hídrica y en la agricultura de las regiones afectadas, así como las medidas de mitigación y prevención adoptadas.

La discusión se concentró en los daños ocasionados por tres sistemas frontales registrados entre el 14 y el 21 de julio, reforzados por un río atmosférico, con impacto en infraestructura de riego, cauces, defensas fluviales, aguas lluvias y servicios sanitarios rurales. El Ministerio de Obras Públicas informó una estimación preliminar de necesidades de reconstrucción por 45 mil millones de pesos.

En servicios sanitarios rurales se reportó afectación de 472 sistemas, de los cuales 436 se encontraban recuperados al 3 de agosto y 36 seguían no operativos. Se indicó que la mayor parte de las interrupciones obedeció a cortes de energía eléctrica, lo que obligó a recurrir a coordinación con distribuidoras, generadores, camiones aljibe y soluciones de emergencia. También se advirtió afectación severa en algunas plantas de tratamiento de aguas servidas.

En materia de riego y agricultura, se abordaron daños en bocatomas, canales, compuertas, tuberías, sistemas de bombeo, obras de conducción y monitoreo. Se informó que el Ministerio de Obras Públicas, la Comisión Nacional de Riego y la Dirección General de Aguas trabajaban en el catastro de daños. Junto con ello, se destacó el aumento del almacenamiento en embalses de la Región de Coquimbo, con recuperación total en algunos de ellos.

Respecto de la infraestructura de monitoreo, se informó la afectación de 71 estaciones de la Dirección General de Aguas, con un daño estimado aproximado de 760 millones de pesos entre equipos e infraestructura.

En cuanto a los sistemas sanitarios urbanos, se expusieron afectaciones relevantes en localidades de Atacama y Coquimbo, con interrupciones de suministro asociadas a aluviones, alta turbiedad, daño en captaciones, pérdida de fuentes y problemas de acceso para reposición. La Superintendencia de Servicios Sanitarios informó el inicio de investigaciones a empresas sanitarias de esas regiones para revisar su preparación y respuesta frente a la emergencia.

2.No se alcanzó a tratar de fondo el proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica la ley N° 20.998, con el propósito de modernizar y fortalecer el régimen jurídico aplicable a los servicios sanitarios rurales, primer trámite constitucional, Boletín N° 17.877-33. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La sesión se concentró en la emergencia climática, por lo que no se expusieron los contenidos de las indicaciones del Ejecutivo al proyecto. Solo se dejó constancia de que esa materia sería abordada en una sesión posterior con la comparecencia del Ministro de Obras Públicas.

La comisión acordó:

I. Oficiar a los organismos competentes para solicitar antecedentes sobre daños y medidas adoptadas respecto de los servicios sanitarios rurales, infraestructura hídrica, conectividad, concesiones sanitarias, agricultura y apoyo a afectados en distintas regiones.
II. Extender solicitudes de información a las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, La Araucanía, Los Lagos y Maule.
III. Invitar al Ministerio de Agricultura y al Ministro de Obras Públicas a una próxima sesión para continuar el análisis de la emergencia y abordar las indicaciones al proyecto de servicios sanitarios rurales.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro de Obras Públicas comprometió asistir a la sesión de la semana siguiente para exponer las indicaciones del Ejecutivo al proyecto de ley sobre servicios sanitarios rurales. El Ministerio de Obras Públicas comprometió continuar el levantamiento técnico de daños y la priorización de inversiones en infraestructura hídrica y servicios sanitarios rurales.

Hacienda

Asistió:

- Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau

Se continuo con el estudio del proyecto de ley iniciado en mensaje que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna, Boletín N°14.782-13. Continúa su estudio y votación en una próxima sesión.

En primer lugar, expuso AFC sobre su rol como ejecutora exclusiva del Seguro de Cesantía creado por la Ley N° 19.728, adjudicado por licitación pública cada diez años, correspondiendo a AFC III el contrato vigente desde julio de 2023 y hasta julio de 2032, bajo fiscalización permanente de la Superintendencia de Pensiones. Informó cifras de alcance operativo a 2025: 11,9 millones de afiliados, 5,27 millones de cotizantes promedio mensual, 1,9 millones de solicitudes de beneficios aprobadas al año, US$ 1.760 millones pagados anualmente y US$ 16.023 millones de fondos administrados, de los cuales US$ 12.093 millones corresponden a la CIC y US$ 3.930 millones al FCS. Señaló que su única retribución ordinaria es una comisión anual de 0,43% sobre el saldo de los fondos —12% inferior a la licitación anterior y 28% inferior a la de 2002—, que en la CIC se cobra solo sobre saldos de cotizantes efectivos y en el FCS sobre el total del fondo. El eje de su intervención fue que todas las modificaciones legales previas al Seguro (Leyes N° 20.351, 20.440, 20.829, 21.263, 21.227, 21.628 y 21.735) contemplaron una retribución a la Administradora por los menores ingresos derivados del cambio, con cálculo y forma de cobro fijados en normativa del regulador, y que ese mismo resguardo debiera incorporarse en este proyecto, lo que a su juicio puede hacerse sin alterar la tasa de cotización ni la carga del empleador.

Luego de su exposición, el presidente de la comisión requirió la opinión de la AFC sobre el proyecto y si advertía un riesgo de sustentabilidad. La AFC respondió que su posición no es sustantiva sobre el beneficio sino sobre el resguardo del modelo de colaboración público-privada, cuya continuidad estima necesaria, y que los resultados parciales de los estudios de proyección de los fondos indican trayectorias de crecimiento positivo.

Posteriormente expuso la Superintendencia de Pensiones donde explicó el funcionamiento del Seguro y los cambios propuestos: el proyecto redirige parte de las cotizaciones de cargo del empleador, disminuyendo en 0,2 puntos porcentuales la tasa destinada a la CIC y en 0,15 puntos porcentuales la destinada al FCS, con lo que la cotización total baja de 3,0% a 2,65% en contratos indefinidos, a plazo fijo y de trabajadoras de casa particular. Los efectos se evaluaron con el Modelo de Proyección del Seguro de Cesantía, de microdatos, con horizonte a diciembre de 2035, comparando un escenario base —que ya incorpora las Leyes N° 21.628 y N° 21.735 con un escenario proyecto de ley que asume la rebaja desde junio de 2026 y que ésta no altera la tasa de uso ni el derecho a las prestaciones, sino solo los saldos acumulados y la distribución del financiamiento entre CIC y FCS. Ambos escenarios incorporan supuestos de estrés: crisis económica y financiera desde enero de 2026, de uno y dos años de duración respectivamente, modeladas sobre la caída de empleo de la Crisis Asiática y la caída de rentabilidad de la Crisis Subprime y la pandemia, más estado de catástrofe nacional cada dos años. Los resultados proyectan un patrimonio del FCS de MM$ 4.682.481 a diciembre de 2035, un 24,5% inferior al escenario base, y saldos de la CIC de MM$ 14.597.846, un 7,4% inferior; los egresos del FCS superarían a los ingresos solo en 2026 y 2027 por efecto del supuesto de crisis, retomando luego una trayectoria estable. En prestaciones, el número de pagos financiados exclusivamente con CIC caería 4,2% en 2035 y el monto promedio 2,8% en la ventana 2026-2035; para los beneficiarios del FCS la menor acumulación en CIC resulta íntegramente compensada por el Fondo Solidario, de modo que el efecto promedio sobre el conjunto de beneficiarios es de -2,1%. La conclusión expuesta fue que, pese a la caída patrimonial, no se compromete la sustentabilidad del Fondo en la ventana analizada.

El debate se concentró en la sostenibilidad del fondo, en específico, se consultó si alguna vez se ha hecho uso del 2% del FCS destinado a intermediación y habilitación laboral, qué ocurre según la causal de despido, y manifestó que le genera ruido que se proyecte un decrecimiento del patrimonio y simultáneamente se afirme que no se afecta la sostenibilidad, preguntando además por la posición de ingresos al término de los diez años. El Superintendente de Pensiones precisó la definición de sostenibilidad empleada y sostuvo que el fondo la cumple, agregando que las proyecciones suponen el retiro del 2%, retiro que en los hechos nunca se ha materializado, y que la caída proyectada corresponde a la menor cotización y no a un deterioro del fondo.

La Intendenta de Regulación complementó que las prestaciones están establecidas por ley y que lo que recibe el trabajador no varía. El ministro Rau afirmó que tanto el Fondo Solidario como las cuentas individuales son sostenibles, que la afectación debe contrastarse con los beneficios de política pública del proyecto —levantar una barrera universal de entrada al empleo femenino, con efectos sobre empleabilidad de las mujeres y sobre la primera infancia—, y que la sostenibilidad se verifica incluso bajo los supuestos de crisis severa incorporados en el modelo.

Entre otras materias, el senador Javier Macaya planteó la situación de la División El Teniente de Codelco en la Región de O'Higgins y su impacto en el empleo, del orden de 3.000 trabajadores de empresas contratistas, señalando que la suspensión obedece a razones de seguridad tras el accidente del año pasado, y consultó si el Ministerio tiene una agenda al respecto. El Ministro informó que se está trabajando con Codelco y la Dirección del Trabajo para que, durante la suspensión temporal, los trabajadores continúen percibiendo remuneraciones,

existiendo al menos el compromiso de mantenerlas bajo ciertas condiciones, sin perjuicio de tratarse de una situación en desarrollo.

Ante la consulta de la senadora Cicardini sobre la orientación de las indicaciones del Ejecutivo, el Ministro adelantó dos ejes: radicar la supervisión de toda sala cuna en la Superintendencia de Educación, y establecer, en trabajo con la Dirección de Presupuestos, un procedimiento transparente de fijación de precios que refleje los valores reales de cada región un valor promedio y no un tope, según precisó a requerimiento de la senadora, junto con la reposición de artículos suprimidos; consultado sobre la posibilidad de reconsiderar la canalización de los recursos hacia la red pública, señaló estar abierto a ello, reconociendo que ésta concentra el 85% de las vacantes, sin asegurar que alcance a acordarse con Dipres pero manifestando disposición a un acuerdo lo más transversal posible. El senador Carter expresó reparos a la búsqueda de acuerdo en esos términos, lo que dio lugar a un intercambio con la senadora Cicardini —quien advirtió sobre el efecto de instalar una postura anti-Estado en la discusión— a propósito de la reforma educacional y de los términos empleados en el debate. El Ministro reiteró que el proyecto es fundamental para el empleo femenino y expresó disposición a conversar, refiriéndose además a las salas cuna con horario extendido, a la prioridad gubernamental en materia de desempleo y a los mayores costos de contratación derivados del aumento de cotizaciones y del mayor valor hora por la reducción de jornada. Finalmente, la senadora Gatica manifestó su apoyo al proyecto, abogando por ampliar el abanico de alternativas públicas y privadas y por la libertad de las madres para decidir dónde dejar a sus hijos, con críticas a los resultados de los establecimientos públicos y al sistema de tómbola, y formuló una petición ajena al proyecto relativa a la eliminación de la entrega de dispositivos electrónicos a alumnos de séptimo básico de colegios subvencionados, que afectaría al 40% más vulnerable, solicitando considerar esos recursos en el Presupuesto 2027; por su parte, la senadora Cicardini consultó por la situación de comunas donde la oferta se reduce a dos establecimientos, Integra y Junji, como ocurre en Alto del Carmen.

La comisión acordó:

I. Despachar el oficio solicitado por la senadora Gatica a los Ministerios de Hacienda y de Educación y a la Junaeb, para que se reponga la entrega de dispositivos electrónicos a alumnos de colegios subvencionados.
II. Citar a sesión el día lunes para tratar el proyecto sobre Fogaes.
III. Citar a sesión el día martes para tratar el proyecto de sala cuna.
IV. Requerir el valor de sala cuna desagregado por región, conforme a lo solicitado por la senadora Gatica.
V. Se dejó constancia del plazo de indicaciones fijado en la sesión anterior, hasta el día viernes a las 14:00 horas

Compromisos del Ejecutivo:

I. Evaluar la reconsideración del destino de los recursos hacia la red pública, con disposición a un acuerdo transversal.
II. Continuar el trabajo con Codelco y la Dirección del Trabajo para atender la situación de los trabajadores afectados por la suspensión temporal en El Teniente.

Familia, Infancia y Adolescencia

Asistió:

- Subsecretario de Servicios sociales, Alejandro Fernández.

En esta sesión especial, se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica la ley N° 21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y otros cuerpos normativos que indica, segundo trámite constitucional, con urgencia calificada de discusión inmediata, Boletín N° 18431-31. Fue despachado a la Sala.

El debate mantuvo buen ambiente y se concentró en el traspaso de referencias y competencias desde la Subsecretaría de Evaluación Social a la Subsecretaría de Servicios Sociales en materias vinculadas al sistema de cuidados. Integrantes de la comisión solicitaron precisar el alcance de ese cambio y si implicaba el traslado íntegro de funciones.

El Ejecutivo sostuvo que la coordinación territorial y la implementación programática del sistema debían radicarse en la Subsecretaría de Servicios Sociales, mientras que la Subsecretaría de Evaluación Social mantendría funciones asociadas al sistema de gestión de información, la base de personas cuidadoras y la red de empresas. Añadió que organizaciones de cuidadoras y la asociación de funcionarios habían manifestado conformidad con la fórmula propuesta.

La discusión también abordó la necesidad de no retrasar la implementación del sistema ni afectar a sus beneficiarios actuales. Se valoró, además, el resguardo introducido respecto del uso de información en el marco de la implementación del sistema y el seguimiento del estado de los reglamentos pendientes. La secretaría informó que el texto sometido a votación comprendía tres artículos permanentes y una corrección formal conforme al artículo 121 del Reglamento del Senado

Votación Boletín N° 18431-31:

- Artículo 1, aprobado por 3 votos a favor y 1 abstención (Senadora Campillai se abstuvo respecto del cambio de Subsecretaría).
- Artículo 2, aprobado por unanimidad de los presentes.
- Artículo 3, aprobado por unanimidad de los presentes.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Servicios Sociales, Alejandro Fernández, comprometió participar en una reunión posterior con organizaciones cuidadoras para abordar las inquietudes planteadas durante la sesión.